

COMENTARIOS A LA PROPUESTA DE REFORMAS A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

(Segunda parte)

Gonzalo Uribarri Carpintero

SUMARIO: I. *Condiciones de trabajo. 1. Título Tercero. Condiciones de trabajo. A. Capítulo I. Disposiciones generales. B. Capítulo II. Jornada de trabajo. C. Capítulo IV. De la productividad, formación y capacitación de los trabajadores. II. Derecho colectivo del trabajo. 1. Título Séptimo. Relaciones colectivas de trabajo.*

Congruentes con nuestro ofrecimiento hecho en la primera parte de estos “comentarios”, presentamos en esta entrega las reflexiones pertinentes a la propuesta de reformas contenidas en algunos de los artículos más relevantes de los títulos Tercero, Cuarto, Séptimo y Octavo de la Ley Federal del Trabajo, que abarcan los temas relativos a las condiciones de trabajo, obligaciones patronales —del empleador, en los términos de la propuesta de reforma— y el derecho colectivo del trabajo, respectivamente. Los comentarios se trasladan, de las obligaciones patronales al derecho colectivo del trabajo, porque no obstante que hay títulos que contienen instituciones torales, como los Trabajos Especiales, de los Menores y las Mujeres, éstos no fueron modificados en su esencia, aunque debemos admitir que, por lo que hace al de los menores trabajadores, algo pudo haberse mejorado, dada su condición tan delicada en el mercado laboral.

Añadimos algunos criterios jurisprudenciales de los tribunales federales como ilustración a los temas que se abordan y como complemento a nuestros comentarios.

I. Condiciones de trabajo

Las propuestas de reformas al título tercero de la ley de la materia comprenden cambios a la composición de la jornada de trabajo, a los días de descanso —obligatorios y semanales—, al régimen vacacional y algunas normas protectoras del salario.

Sin embargo, no aparecen propuestas de modificaciones de ninguna especie ni al salario en general ni al salario mínimo, pese a que en esta última condición de trabajo y obligación fundamental del empleador, se esperaba por lo menos alguna mejoría en su configuración, consideraciones más reales desde el punto de vista económico para su integración y en general algún cambio que lo llevase a constituir un verdadero derecho social del trabajador para su subsistencia decorosa y de su familia. La propuesta de reforma no toca un tema que comprende una de las bases torales del derecho del trabajo —la remuneración al trabajo— y de ahí que lamentamos la poca visión e interés del proponente. Si llega a aprobarse en sus términos esta propuesta, la clase trabajadora tendrá que seguir esperando —si los sectores productivos no lo hacen— a que otros actores del proceso emprendan la verdadera reforma sustancial a la ley, quizá la nueva legislatura que inició sus sesiones en septiembre de 2003 o tal vez hasta que comience otro sexenio en 2006. Serían ya muchos años de espera y sacrificio injustificables.

Comenzamos con el análisis de los artículos con propuestas de reformas más relevantes:

1. TÍTULO TERCERO. CONDICIONES DE TRABAJO

A. Capítulo I. Disposiciones generales

Artículo 56. El precepto en cuestión contiene una reforma al contenido del primer párrafo y la adición de un segundo párrafo, en los siguientes términos:

“Las condiciones de trabajo en ningún caso podrán ser inferiores a las fijadas en esta Ley y deberán ser proporcionales a la importancia de los servicios e iguales para trabajos iguales, sin que puedan establecerse diferencias por motivo de **origen étnico**, nacionalidad, sexo, edad, **capacidades diferentes, condición social, religión**, doctrina política, **opiniones, estado civil**, salvo las modalidades expresamente consignadas en esta Ley.

El empleador y los trabajadores podrán convenir en que los segundos desempeñen labores o tareas conexas o complementa-

rias a su labor principal, siempre que reciban el ajuste salarial correspondiente”.

La propuesta de reforma al primer párrafo consiste en añadir algunos de los factores propios de la diversidad de características socio-lógicas y culturales que los individuos poseen y que, por ello, no deben ser motivo de discriminación o aplicación diferente de la ley y en especial de las condiciones que contemplen las relaciones laborales: origen étnico, capacidades diferentes, condición social, religión, opiniones y estado civil, aspectos todos ellos que hemos abordado al comentar el artículo 3o. de la ley en nuestra primera parte.

Cabe exponer aquí —aunque de manera sucinta— la oportunidad de la norma en comento acorde con la cultura de la no discriminación en esta época, que se ha visto plasmada en una nueva ley, denominada Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, publicada el 11 de junio de 2003 en el *Diario Oficial de la Federación*, cuyo artículo cuarto es ilustrativo para los efectos que nos interesan:

“Artículo 4. Para los efectos de esta Ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

También se entenderá como discriminación la xenofobia y el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones”.

Evidentemente, el alcance de este precepto en la ley “*anti-discriminación*” —permitiéndonos llamarle así de momento— es muy amplio por cuanto considera, además de los aspectos diferenciadores tradicionales, dos fenómenos típicos como son la xenofobia y el antisemitismo; por lo que hace a la xenofobia, el espíritu nacional es muy sensible a la contratación de personas de otras nacionalidades (tema que daría material para escribir otro artículo al igual que la citada ley); y aun cuando la ley laboral menciona la no distinción de personas en cuanto al credo religioso, la referencia concreta en la ley

sobre la discriminación al antisemitismo es una preocupación de la sociedad que no pareciera ser tan visible, pero que está presente aunque no queramos reconocerla, en la convivencia social.

Finalmente, es necesario recordar que respecto de la discriminación existen otros instrumentos internacionales: el Convenio 111 de la Organización Internacional del Trabajo, relativo a la Discriminación en materia de Empleo y Ocupación, de 1962; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial de 1975 y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, de 1981.

La adición del segundo párrafo al artículo 56 de la ley laboral contempla la posibilidad de que las partes en la relación de trabajo convengan que los trabajadores desempeñen otras tareas que participen de la misma naturaleza de su labor principal, es decir, la pactada en la contratación original, con el ajuste al salario. En esta era de la globalización, las tareas únicas o de un solo perfil van desapareciendo para dar origen a los trabajadores que realizan labores múltiples, relacionadas desde luego con la labor a desempeñar de manera principal; la propuesta de reforma lo que está añadiendo es una realidad que ya no se puede soslayar, ni en contrataciones individuales ni en contrataciones colectivas.

B. Capítulo II. Jornada de trabajo

La jornada de trabajo representa, junto con el salario y las demás prestaciones legales, las condiciones torales de la relación de trabajo. Sobre la jornada, el proponente de la reforma ofrece una posibilidad de modificar la jornada sobre la base de ampliar horas de trabajo en el transcurso de una semana, pero para dar lugar a más horas de reposo en los fines de semana. Transcribimos textualmente el artículo con la propuesta de reforma, en que los cambios se le aplican al segundo párrafo:

Artículo 59. El trabajador y el **empleador** fijarán la duración de la jornada de trabajo, sin que pueda exceder de los máximos legales.

Con la limitación antes mencionada y con base en el total de horas laborables en la semana, los trabajadores y el empleador

podrán convenir la ampliación de la jornada diaria, a fin de permitirles a los trabajadores el reposo acumulado de varios días a la semana. También podrá establecerse un programa de acumulación mensual, siempre que se ajuste a las exigencias del artículo 123 constitucional, fracción XXVII, inciso a), que los tiempos de descanso sean proporcionales a los establecidos en esta Ley y que exista acuerdo entre las partes.

Del cambio en cuestión podemos afirmar en primer término que la posibilidad que plantea la propuesta de alguna forma ya está contemplada en el texto vigente; lo novedoso de la propuesta implica que se pueden hacer programas de acumulación mensual de horas, lo cual daría en efecto al trabajador mayor tiempo de descanso; en segundo lugar, opone como límite la jornada excesiva o inhumana prohibida por la Constitución, lo cual es importante por cuanto que se tiene presente el carácter social de la jornada laboral y los límites a la duración de la misma y, por último, para que tal condición se llegue a cumplir debe haber consentimiento del trabajador, aun cuando la propuesta de reforma establezca “que exista acuerdo entre las partes” el hecho cierto es que el consentimiento del trabajador es más importante para efectos de no violación a las condiciones laborales.

Esta es la propuesta de reforma al capítulo de la jornada; no hay modificaciones a las horas extras, a algún posible aumento en el pago a las mismas, no hay más cambios ni adiciones, lo cual es lamentable, como lo dijimos en el proemio de estos comentarios, pues las prestaciones legales, como son mínimas, no contienen ningún aumento, pese a que han sido rebasadas por las políticas económicas priistas y del “cambio”.

Artículo 74. Este precepto contempla los llamados días de descansos obligatorios, también conocidos como días de asueto o festivos, únicamente contiene una adición de un párrafo al final, que prevé:

Los trabajadores y el empleador podrán convenir en que los días de descanso a que se refiere este artículo se disfruten otro día para ampliar los descansos semanales o mensuales.

La adición es acorde con la propuesta de cambio al artículo 59 ya comentado, y más aún, con el hecho de que los días de mérito no necesariamente sean disfrutados en la fecha en que acontezca el descanso, sino que pueden adherirse a los domingos u otros días de la semana que eventualmente tenga el trabajador pactados en la relación de trabajo; esta posibilidad desde luego que también debería ser consentida por el trabajador y la estimamos congruente con las prácticas que en otros países ya se están empleando en este rubro.

Artículo 75. Este artículo se refiere a los convenios que deberían efectuar los trabajadores y el empleador para el caso en que el segundo requiera de los servicios de los primeros en los días festivos obligatorios, y suponiendo que no hubiese convenio el conflicto se sometería a la decisión de la Junta de Conciliación y Arbitraje. La propuesta de reforma pretende incluir en el convenio a los días de descanso contractuales, que llamamos en la práctica los días de descanso semanales, recordando que el artículo 69 obliga al patrón a conceder este día por cada seis de trabajo con goce de salario íntegro. Bien observada, la propuesta no es favorable al trabajador, porque incluye en la materia del convenio en cuestión la disponibilidad del trabajador en su día de descanso semanal, día que conforme a la primera parte del artículo 73 es o debiera ser intocable; tal adición es del todo reprobable y esperamos que no sea aprobada por el Congreso de la Unión. El nuevo texto que se propone tiene la siguiente redacción:

“En los casos del artículo anterior y de los días de descanso contractuales, los trabajadores y el empleador determinarán el número de los trabajadores que deban prestar sus servicios cuando así lo requieran las necesidades del trabajo y tendrán derecho a que se les pague, independientemente del salario que les corresponde por el descanso obligatorio, un salario doble por el servicio prestado. Si no se llega a un convenio, resolverá la Junta competente”.

Artículo 100. Este precepto, que se ubica en el capítulo denominado “Normas Protectoras y Privilegios del Salario”, trae como propuesta de reforma una adición sobre los medios para hacer llegar el pago del salario al trabajador, tales como el pago del mismo a través de depósito en cuentas bancarias.

El texto del artículo a reformarse quedaría redactado así:

“El salario se pagará directamente al trabajador. Sólo en los casos en que esté imposibilitado para efectuar personalmente el cobro, el pago se hará a la persona que designe como apoderado mediante carta-poder suscrita por dos testigos.

El pago hecho en contravención a lo dispuesto en el párrafo anterior no libera de responsabilidad al **empleador**.

Previo consentimiento del trabajador, el pago del salario podrá efectuarse por medio de depósito en cuenta bancaria, tarjeta de débito, transferencias o cualquier otro medio electrónico. Los gastos o costos que originen estos medios alternativos de pago serán cubiertos por el empleador”.

La adición es sólo una consecuencia de lo que en la realidad ya se viene efectuando como práctica cotidiana de pago de salario, toda vez que esta forma de hacer llegar el salario al trabajador representa aparentemente una comodidad para las partes: para el patrón, porque no tiene necesidad de estar moviendo flujo de efectivo, que acarrea peligros por ser blanco fácil de asaltos los días de pago, para el trabajador, porque de la misma forma, al tener disposición de su salario en una cuenta bancaria el mismo está seguro y podrá retirarlo en el momento que desee, sin tener que transportar de su trabajo a su domicilio todo el salario cubierto en la fecha convenida.

Esta forma de pago ha venido también a ser una ventaja para los bancos, que ven así incrementada su clientela a la que les ofrece más servicios y productos bancarios.

Respecto al pago de salario en depósito en cuentas bancarias, el Segundo Tribunal Colegiado en materia de Trabajo del Cuarto Circuito estableció la siguiente tesis, IV.2o.T.56 L, visible en la p. 1341 del t. XV, abril de 2002 del *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*:

SALARIO. NO ES ILEGAL PAGARLO MEDIANTE DEPÓSITOS A UNA CUENTA BANCARIA DE LA QUE ES TITULAR EL TRABAJADOR, SI EN EL CONTRATO RELATIVO SE PACTÓ QUE NO SE LE COBRARÍA COMISIÓN ALGUNA POR SU MANEJO. La interpretación de los artículos 98 y 100 de la Ley Federal del Trabajo, en cuanto se refieren a que el salario deberá pagarse en

forma directa al trabajador y que éste dispondrá libremente de él, no puede llevar a la conclusión de que el pago de los sueldos sólo deba realizarse mediante la traslación del numerario, por parte de la empresa, hacia el trabajador, y que no sea válido efectuarlo por medio de otros mecanismos alternativos, que igualmente representen el cumplimiento eficaz de la obligación por parte del patrón, siempre y cuando el pago se realice sin recurrir a personas distintas del trabajador y sólo éste pueda hacerlo efectivo, como ocurre cuando el obrero recibe sus percepciones mediante depósitos de dinero a la vista, en una cuenta bancaria de la que es titular exclusivo, y él mismo accedió a que se le liquidara su sueldo en esa forma, al firmar el contrato de adhesión respectivo, en que se pactó que no se le cobraría comisión alguna por manejo de la cuenta, pues en tales circunstancias sólo el trabajador puede disponer de los fondos y tiene plena libertad para elegir la forma y momento en que habrá de retirar el saldo respectivo.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL CUARTO CIRCUITO

Amparo directo 755/2001. Rubén Adame Leal. 23 de enero de 2002. Unanimidad de votos. Ponente: Alfredo Gómez Molina. Secretario: Alejandro Gracia Gómez.

Artículo 133. Queda prohibido a los **empleadores o a sus representantes:**

XII. Realizar cualquier acto de hostigamiento sexual contra cualquier persona en el lugar de trabajo. Se entiende por hostigamiento sexual la conducta que constituya un comportamiento indeseado que lesione, con base en la sexualidad, la dignidad de cualquier persona en el lugar de trabajo; y

XIII. Despedir a una trabajadora o coaccionarla directa o indirectamente para que renuncie por estar embarazada, por cambio de estado civil o por tener el cuidado de hijos menores.

Como se aprecia, el artículo en cuestión propone:

- a) Modificar el proemio para añadir como obligados además del patrón, a sus representantes. Esta adición es bienvenida y colma una laguna importante en cuanto al alcance de la ley hacia los representantes patronales en su contacto con los trabajadores.

- b) Añadir dos fracciones que también, de algún modo, actualizan una inquietud del sector social —sobre todo femenino— que ha venido pugnando por la protección de su integridad y dignidad sexual y personal en el ámbito laboral.
- c) Se trata de un tema sensible para la protección del empleo a la mujer, toda vez que no es desconocido en el medio que las mujeres embarazadas tienen dificultades para conseguir un trabajo y peor aún que al encontrarlo, en cuanto manifiestan estar embarazadas o que van a contraer matrimonio, son despedidas sin miramientos, trastocando con esa práctica el más elemental derecho a permanecer en el empleo y a utilizar los servicios de seguridad social.

Artículo 135. Queda prohibido a los trabajadores:

XI. Hostigar sexualmente a cualquier persona o realizar actos inmorales en los lugares de trabajo.

A este artículo se propone añadir una fracción XI para “prohibir” a los trabajadores realizar este tipo de conductas. Francamente, vemos que no es tan necesaria incorporar la prohibición, ya que el mismo artículo 47, en su fracción VIII prevé como causa de despido justificado la comisión de actos inmorales, en la que evidentemente está incluido el hostigamiento sexual. Sin embargo, pensamos que se trata de una norma que complementaría la del artículo 47 citada, pues pone de relieve la importancia que debe dar el legislador al comportamiento y cúmulo de conductas que debe observar el trabajador en el centro de trabajo, no sólo en relación con el empleador sino con cualquier individuo que se encuentre en el establecimiento laboral.

Al respecto, citamos algunas tesis aisladas de la anterior Cuarta Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que son ilustrativas de lo que se entiende por actos inmorales y en los que se ubica el hostigamiento sexual:

Quinta Época. Instancia: Cuarta Sala. Fuente: *Semanario Judicial de la Federación*, t. LXXXIX, p. 587.

CONTRATO DE TRABAJO, RESCISIÓN DEL, POR ACTOS INMORALES DEL OBRERO. Si se alega como causa de rescisión del contrato de trabajo, el hecho de que el actor cometió actos inmorales en el lugar de la prestación de los

servicios, es indispensable que se precisen la persona y los actos inmorales, ya que de otra manera la Junta estará imposibilitada para juzgar de la gravedad de los actos, y la contraparte, a su vez quedaría en estado de indefensión.

Amparo directo en materia de trabajo 10352/42. Línea de Camiones del Noroeste y Anexas. 15 de julio de 1946. Unanimidad de cinco votos. Ponente: Antonio Islas Bravo.

Quinta Época. Instancia: Cuarta Sala. Fuente: *Semanario Judicial de la Federación*, t. CII, p. 440.

DESPIDO DEL TRABAJADOR, ACTOS INMORALES QUE DAN LUGAR A EL. Por actos inmorales deben entenderse todos aquéllos que ofendan a la moral o a las buenas costumbres, y en consecuencia, si el trabajador despedido, durante las horas de trabajo abrazó y manoseó a una trabajadora, es claro que ejecutó actos inmorales durante sus labores, pues con ello ofendió las buenas costumbres y el pudor de sus compañeros, máxime, si se toma en consideración la significativa connotación que se da al verbo “manosear” en nuestro país.

Amparo directo en materia de trabajo 1976/48. “La Perfeccionada”, S. A. 17 de octubre de 1949. Unanimidad de cinco votos. La publicación no menciona el nombre del ponente.

C. Capítulo IV. De la productividad, formación y capacitación de los trabajadores

El capítulo en cuestión contempla la normatividad sobre la que se sigue llamando obligación de la Capacitación y Adiestramiento de los trabajadores, a cargo del empleador y que se propone modificar el rubro para incluir la productividad, tema que de acuerdo con la exposición de motivos de la propuesta de reforma es vital para el desarrollo del trabajador, de la empresa y del país, para lo cual se pretende innovar todo el capítulo, suprimir normas que eran inoperantes y hacer más ágil el proceso modificando estructuras administrativas.

Los artículos 153 C, G, J, L, O, P, R, W fueron suprimidos. Dichos artículos disponen que las instituciones o escuelas que desearan capacitar deben estar autorizadas y registradas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (C); trabajador de nuevo ingreso con ca-

capacitación inicial en condiciones similares a los demás (G), esto, precisamente por el contrato de capacitación inicial que se comentó en su momento; cuidado de las autoridades laborales para que funcionen las comisiones mixtas de capacitación y adiestramiento (J); facultad de la Secretaría del Trabajo para fijar bases de designación de los miembros de los comités de capacitación y adiestramiento (L); sometimiento a la aprobación de planes de capacitación de empresas sin contrato colectivo, por la Secretaría del Trabajo (O); requisitos para el registro de las instituciones capacitadoras, ante la Secretaría del Trabajo (P); facultad de aprobar o modificar los planes presentados a la Secretaría (R); inscripción de certificados, títulos y diplomas (W).

De todo lo anterior se desprende que todo el procedimiento para la aprobación de los planes se ha modificado, que las empresas elijan la institución o medio más conveniente, y será suficiente que los planes y programas de capacitación y adiestramiento estén a la disposición de la Inspección del Trabajo en la propia empresa para su verificación; ello quiere decir que se ha eliminado la obligación del patrón de presentar a la Secretaría del Trabajo para su aprobación dichos planes.

Por otra parte, las empresas con más de 20 trabajadores formarán las Comisiones a que se refieren el artículo 153-I y que se denominan Comisiones Mixtas de Productividad, Capacitación y Adiestramiento:

Artículo 153-I. En **las empresas que tengan más de 20 trabajadores** se constituirán Comisiones Mixtas de **Productividad**, Capacitación y Adiestramiento integradas por igual número de representantes de los trabajadores y **de los empleadores**, y **serán las encargadas de vigilar, instrumentar, operar y mejorar los sistemas y los programas de capacitación y adiestramiento, así como de proponer los cambios necesarios en la maquinaria, los equipos, la organización del trabajo y las relaciones laborales, de conformidad con las necesidades de los trabajadores y de los empleadores. Estas comisiones podrán proponer las medidas acordadas por los comités sectoriales establecidos en el artículo 153-K, con el propósito de impulsar la capacitación, elevar la productividad y garantizar el reparto equitativo de sus beneficios.**

En cuanto a los Comités Nacionales de Capacitación y Adiestramiento, se les cambió el nombre por el de Comités Nacionales de Productividad y Capacitación, al reformarse el artículo 153-K:

Artículo 153-K. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social convocará a los empleadores, sindicatos, y trabajadores libres que formen parte de las mismas ramas industriales o actividades, para que constituyan Comités Nacionales de Productividad y Capacitación de esas ramas industriales o actividades, los cuales tendrán el carácter de órganos auxiliares de la propia Secretaría.

Estos Comités tendrán facultades en las respectivas ramas de industria o actividades para:

I. Realizar el diagnóstico nacional e internacional de los requerimientos necesarios para elevar la productividad y la competitividad, impulsar la capacitación y el adiestramiento, proponiendo planes por rama, y vincular los salarios a la calificación y competencias adquiridas así como a la evolución de la productividad de la empresa.

II. Colaborar en la elaboración del Catálogo Nacional de Ocupaciones y en los estudios sobre las características de la maquinaria y equipo en existencia y uso en las ramas o actividades correspondientes.

III. Sugerir alternativas tecnológicas y de organización del trabajo para elevar la productividad.

IV. Formular recomendaciones de planes y programas de capacitación y adiestramiento **que permitan elevar la productividad.**

V. Estudiar mecanismos y nuevas formas de remuneración que vinculen los salarios a los beneficios de la productividad.

VI. Evaluar los efectos de las acciones de capacitación y adiestramiento en la productividad dentro de las ramas industriales o actividades específicas de que se trate.

El nuevo texto que se propone para el artículo 153-A modifica la esencia de la obligación de capacitar, toda vez que en la actual redacción se interpreta de manera que sólo tiene derecho el trabajador a solicitar la capacitación, y que la obligación nace cuando así lo exige, mientras no lo haga, el empleador no otorga la capacitación. Asi-

mismo es de hacer notar que el trabajador estaría obligado a recibir la capacitación, no nada más cuenta con el derecho. Por otra parte, del artículo en cuestión se elimina la aprobación de los planes y programas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, sobre todo para que los mismos puedan ser impartidos por instituciones del sistema educativo nacional:

Artículo 153-A. **Los empleadores tienen la obligación de proporcionar a todos los trabajadores, y éstos a recibir, la capacitación o el adiestramiento en su trabajo que les permita elevar su nivel de vida, su competencia laboral y su productividad, conforme a los planes y programas formulados, de común acuerdo, por el empleador y el sindicato o sus trabajadores.**

En la reforma al artículo 153-S se indica que los planes y programas de capacitación y adiestramiento de las empresas de todo el país deberán estar en todo momento a disposición de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que ésta, mediante la actuación de la Inspección del Trabajo, verifique el cumplimiento de los programas:

Artículo 153-S. Cuando el **empleador** no dé cumplimiento a la obligación **de conservar a disposición** de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social los planes y programas de capacitación y adiestramiento, en los términos **del artículo 153-N**, o cuando dichos planes y programas no se lleven a la práctica, será sancionado conforme a lo dispuesto **en esta Ley**, sin perjuicio de que, en cualquiera de los dos casos, la propia Secretaría adopte las medidas pertinentes para que el **empleador** cumpla con la obligación de que se trata.

Para el caso de la acreditación de las capacidades laborales de un trabajador, el artículo 153-U propuesto para su reforma prevé que basta que presente la constancia y certificación expedida por una institución educativa o de capacitación del país:

Artículo 153-U. Cuando implantado un programa de capacitación, un trabajador se niegue a recibir ésta, por considerar que tiene los conocimientos necesarios para el desempeño de su puesto y del inmediato superior, deberá acreditar documentalmente dicha capaci-

dad **mediante el correspondiente certificado de competencia laboral** o presentar y aprobar, ante la entidad instructora, el examen de suficiencia **correspondiente**.

En este último caso, se extenderá a dicho trabajador la correspondiente constancia de competencias o de habilidades laborales.

Dado que el espíritu de la propuesta de reforma en este rubro está dirigido a elevar la productividad —que debe traducirse en mejoría en la condición económica sobre todo del trabajador— la reforma a este capítulo es fundamental, pues en el medio muchos empresarios piensan que se trata de un gasto inútil o que prefiere contratar supestando a personal ya capacitado.

II. Derecho colectivo del trabajo

1. TÍTULO SÉPTIMO. RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO

El título que nos ocupa ahora comentar, contiene reformas trascendentales, por lo que respecta a:

- Libre sindicalización.
- Clasificación de sindicatos patronales.
- Creación de un Registro Público Nacional de Sindicatos, Federaciones y Confederaciones.
- Cancelación del registro de un sindicato.
- Requisitos en los estatutos sindicales: transparencia en la conducción del sindicato.
- Nueva forma de celebración de contrato colectivo de trabajo.

Transcribiremos los artículos pertenecientes a cada tema arriba mencionado, junto con el comentario.

Libre sindicalización

En relación con este rubro, la propuesta de reforma se avoca a añadir un segundo párrafo al artículo 357 de la siguiente manera:

Artículo 357. Los trabajadores y los **empleadores** tienen el derecho de constituir sindicatos, sin necesidad de autorización previa.

Cualquier injerencia indebida será sancionada en los términos que disponga esta Ley.

Creemos que en realidad la adición es un adorno o una reiteración de lo que ya prevén los convenios internacionales 87 y 111 en materia de libertad de sindicalización, que al ser ley suprema de la Unión tienen que respetarse y hacerse respetar.

Por otra parte, la constitución de sindicatos es un tema bastante complejo, desde dos perspectivas, jurídica y política, debido a que en la realidad hay sindicatos que aun cuando reúnen todos los requisitos legales y desean obtener su registro, la autoridad por conveniencia y a voluntad no se los otorga.

Clasificación de sindicatos patronales

Artículo 361. Los sindicatos de **empleadores** pueden ser:

I. Los formados por **empleadores** de una o varias ramas de actividades.

II. Nacionales, los formados por **empleadores** de una o varias ramas de actividades de distintas entidades federativas.

III. Industriales, los formados por empleadores de la misma rama industrial en una o varias entidades federativas.

Aun cuando sabemos que en la vida real los “empleadores” no constituyen propiamente un sindicato sino que utilizan otras figuras jurídicas, la propuesta de la reforma consideró útil añadir este sector, debido a su notorio y constante crecimiento.

Creación de un Registro Público Nacional de Sindicatos, Federaciones y Confederaciones

Artículo 365. Los sindicatos deben **inscribirse en el Registro Público Nacional de Sindicatos, Federaciones y Confederaciones.**

El Registro Público a que se refiere el párrafo anterior se constituye como un organismo público, de carácter permanente, que tendrá a su cargo la inscripción de los sindicatos, federaciones y confederaciones, de sus directivas y las modificaciones a sus estatutos.

Para la inscripción, los solicitantes deberán manifestar, bajo protesta de decir verdad, que los siguientes documentos que presenten por duplicado son veraces:

- I. Copia autorizada del acta de la asamblea constitutiva.
- II. Una lista con el número, nombres y domicilios de sus miembros y con el nombre y domicilio de los **empleadores**, empresas o establecimientos en los que se prestan los servicios.
- III. Copia autorizada de los estatutos.
- IV. Copia autorizada del acta de la asamblea en que se hubiese elegido la directiva.

Todas las copias deberán estar autorizadas por las personas facultadas en los estatutos.

A falta de alguno de los documentos a que se refieren las fracciones anteriores, el registrador requerirá al solicitante a fin de que subsane dicha omisión en un término no mayor a treinta días. Transcurrido dicho término sin que se exhiban los documentos requeridos, se tendrá por no hecha la solicitud de registro.

El Registro Público gozará de las facultades que le confieran esta Ley y su respectivo reglamento.

Como puede apreciarse, es plausible en este sentido la creación de esta figura registral que, conforme a las normas que la pretenden regular:

- a) Para el registro de un sindicato se requerirá manifestar bajo protesta de decir verdad que la información que por duplicado se presenta es veraz, lo que no solicita el texto vigente.
- b) La prevención de documentos faltantes a entregar en un plazo razonable, regla que tampoco se encuentra ahora establecida y

que da mayor holgura al solicitante para adjuntar los documentos oportunamente.

La existencia de un registro de esta naturaleza traería consigo transparencia en la actuación de sindicatos de trabajadores que, muchos de ellos, no se constituyen realmente para la consecución de mejores condiciones de trabajo para sus agremiados, sino para la de intereses propios de los dirigentes.

En relación con la negativa del registro, la propuesta incluye la adición de una fracción IV y un cambio a lo que tradicionalmente se le conoce como “registro automático”, en que la autoridad registradora es la que tiene que expedir la constancia y no la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o la Junta de Conciliación y Arbitraje, como está previsto ahora. Dicha adición quedaría de la siguiente forma:

Artículo 366. El registro podrá negarse únicamente:

IV. Si sus estatutos no cumplen con las disposiciones del artículo 371 de esta Ley. En este caso contará con un plazo de treinta días a partir de la excitativa que le formule el Registro Público, para hacer las modificaciones que correspondan.

Si la autoridad **registradora** no resuelve dentro de un término de sesenta días, los solicitantes podrán requerir **al titular del Registro Público** para que dicte resolución, y si no lo hace dentro de los tres días siguientes a la presentación de la solicitud, se tendrá por hecho el registro para todos los efectos legales, quedando obligado, dentro de los tres días siguientes, a expedir la constancia respectiva.

De igual forma, es tal Registro Público el que se encargaría de hacer la remisión de la copia de la constancia a la autoridad local correspondiente, para lo cual se modificaría el artículo 367 para quedar como sigue:

Artículo 367. **El Registro Público, una vez que haya registrado o inscrito un sindicato, federación o confederación, enviará copia de la constancia de registro a la Junta de Conciliación y Arbitraje correspondiente.**

Cancelación del registro de un sindicato

En cuanto a la cancelación del registro, el texto que se propone en el artículo 368 añade una causa más de cancelación:

Artículo 369. El registro del sindicato podrá cancelarse únicamente:

III. Por no haber cumplido, en el término de un año, con las obligaciones establecidas en las fracciones II y III del artículo 377, así como por dejar de solicitar la revisión integral de los contratos colectivos de trabajo durante dos veces consecutivas.

Las obligaciones a que se refiere este nuevo precepto, localizadas en el artículo 377 son aquéllas en las que el sindicato debe: comunicar a la autoridad **registradora**, dentro de un término de diez días, los cambios de su directiva y las modificaciones de los estatutos, acompañando por duplicado copia autorizada de las actas respectivas; **y proporcionar a cada uno de sus miembros copia de los estatutos y del contrato colectivo de trabajo aplicable vigente.** Estas dos obligaciones son también reformadas en la propuesta.

Al respecto, estimamos hasta cierto punto ideal la reforma, por cuanto que se pretende eliminar los tristemente célebres “contratos de protección” que se ocultan a los trabajadores por sindicatos sin escrúpulos o sindicatos manejados por el empleador para evitar conflictos y huelgas.

Requisitos en los estatutos sindicales: transparencia en la conducción del sindicato

En relación con el contenido de los estatutos sindicales, se propone añadir mayor claridad en la designación de la directiva sindical y de la votación secreta, reformándose el artículo 371 en lo conducente, para quedar como sigue:

“VIII. Forma de convocar a asamblea, época de celebración de las ordinarias y quórum requerido para sesionar. En el caso de que

la directiva no convoque oportunamente a las asambleas previstas en los estatutos, los trabajadores que representen el treinta y tres por ciento del total de los miembros del sindicato o de la sección, por lo menos, podrán solicitar de la directiva que convoque a la asamblea, y si no lo hace dentro de un término de diez días, podrán los solicitantes hacer la convocatoria, en cuyo caso, para que la asamblea pueda sesionar y adoptar resoluciones, se requiere que concurren las dos terceras partes del total de los miembros del sindicato o de la sección.

En este último caso, las resoluciones deberán adoptarse por el cincuenta y uno por ciento de los miembros presentes.

IX. Procedimiento para la elección de la directiva y número de sus miembros; **cuando en una elección participen dos o más candidatos o planillas, ésta se llevará a cabo mediante voto secreto de los miembros del sindicato o de la sección; cuando se trate de sindicatos industriales o nacionales la votación también será secreta, por delegaciones concurrentes a la convención o a la asamblea electoral.**

Si solamente se registrara un candidato o una planilla la votación podrá ser abierta...;

Respecto a la rendición de cuentas a la asamblea sindical, la propuesta de reformas incluye una sanción a los dirigentes que no las presenten, tratando de evitarse el enriquecimiento inexplicable en que podría incurrir un dirigente sindical, por lo que el mismo artículo 371 se reformaría en la fracción que sigue a continuación:

XIII. Época de presentación de cuentas y **sanciones a sus directivos en caso de incumplimiento.**

Relacionado con este aspecto tan sensible al manejo interno de los sindicatos, pero que trasciende a la opinión pública, el artículo 373 se propone reformar con la posible aplicación de una sanción que prevea el propio estatuto sindical:

Artículo 373. La directiva de los sindicatos **deberá** rendir a la asamblea cada seis meses, por lo menos, cuenta completa y detallada de la administración del patrimonio sindical. Esta obligación no es dispensable. **Por la falta de cumplimiento de esta obligación, en un plazo de treinta días, el omiso u omisos serán sancionados en los términos que establezca el estatuto sindical.**

Respecto a la disolución del sindicato, el reparto del patrimonio sindical se reformaría para dar mayor participación a los agremiados y a las federaciones y confederaciones, dejando fuera al IMSS, como hasta ahora está previsto en el artículo 380, cuya redacción cambiaría para quedar de la siguiente forma:

Artículo 380. **Los bienes del sindicato son los que integran su patrimonio. En caso de disolución, si no hay disposición expresa en los estatutos, aquellos pasarán al patrimonio de la Federación a la que pertenezca y, a falta de ésta, a la Confederación a la cual estén agremiados.**

Si los estatutos determinan que los bienes se repartirán entre los agremiados, se entiende por éstos a quienes estén en activo hasta un año antes de la disolución.

La representación del sindicato subsistirá para el solo efecto de entrega, reparto, liquidación o venta de los bienes; sin embargo, podrá revocarse si así lo determina la mayoría de los ex-trabajadores con derecho al reparto.

Nueva forma de celebración de contrato colectivo de trabajo

La redacción del artículo 387 cambiaría sustancialmente para evitar que sindicatos vividores y sin escrúpulos emplacen a huelga para la firma de contratos colectivos en empresas donde ya existe uno firmado con otro sindicato, evitando así componendas económicas para desistirse del emplazamiento. La nueva redacción de este precepto exige el cumplimiento de nuevas obligaciones que harían más restringido el ejercicio de este derecho colectivo, pero que a primera

vista es razonable y, finalmente, el depósito de los contratos colectivos (artículo 390) debe cumplir con la entrega de constancias que exige el artículo 387; se transcriben ambos a continuación:

Artículo 387. El **empleador** que emplee trabajadores miembros de un sindicato tendrá obligación de celebrar con éste, cuando lo solicite, un contrato colectivo.

En este caso el sindicato deberá cumplir con las siguientes condiciones: la solicitud deberá ser formulada por escrito y contendrá la firma de los representantes del sindicato así como la de los trabajadores que como miembros representa. Se acompañará de las constancias vigentes expedidas por el Registro Público Nacional de Sindicatos, Federaciones y Confederaciones, correspondientes a la inscripción de:

- a) Su directiva;
- b) Los estatutos, en la parte relativa a su objeto y radio de acción, que comprendan la rama de industria o la actividad de la empresa o establecimiento con el que pretende celebrarlo;
- c) El padrón de los agremiados del sindicato que laboren en la empresa o establecimiento.

Si el **empleador** se niega a firmar el contrato, podrán los trabajadores ejercitar el derecho de huelga consignado en el artículo 450.

Artículo 390. El contrato colectivo de trabajo deberá celebrarse por escrito, bajo pena de nulidad. Se hará por triplicado, entregándose un ejemplar a cada una de las partes y se depositará el otro tanto en la Junta de Conciliación y Arbitraje **que corresponda.**

El contrato surtirá efectos desde la fecha y hora de presentación del documento, salvo que las partes hubiesen convenido en una fecha distinta.

No se podrá depositar el contrato colectivo que omite anexar las constancias a que se refiere el artículo 387.

TRADICIÓN JURÍDICA

LAS LISTAS IMPRESAS DE MIEMBROS DEL ILUSTRE Y NACIONAL COLEGIO DE ABOGADOS DE MÉXICO (1824-1858)

(Tercera parte)

Alejandro Mayagoitia

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Los abogados*.

I. Introducción

Con esta entrega deseábamos terminar con la serie de colaboraciones tocantes a las listas impresas de miembros del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados hasta 1858. Sin embargo, conspiraron contra esta pretensión la extensión del material y la necesidad de cumplir con una fecha de entrega. Por tanto, ahora sólo se encontrarán los abogados, hasta la z inclusive. Nuestras conclusiones estarán en la siguiente entrega, en la que también se hallará un listado que pretende remediar las contradicciones existentes en las fechas de matriculación/recepción de los abogados. Estamos elaborándolo a partir de documentos originales que se hallan en el archivo del dicho Colegio y pensamos que será de gran utilidad para el estudioso. Sin más preámbulo, pasamos a nuestros letrados.

II. Los abogados

Q

1098

QUEVEDO, Lic. D. Susano: 1855 [384] p. 87 - *recibido en febrero de 1847, matriculado en 16 de diciembre de 1853, Hotel del Bazar núm. 4; 1858* [363] p. 64 - *recibido en febrero de 1846, matriculado en 16 de diciembre de 1853.*

1099

QUIBRERA, Lic. D. Benigno de Jesús: 1858 [993] p. 64 - *ausente, juez segundo propietario de lo criminal del departamento de*

Zacatecas, recibido en 4 de abril de 1846, matriculado en 17 de febrero de 1855, en Zacatecas.

1100

QUIJANO VÁZQUEZ, Lic. D. Andrés Xavier: 1824 p. 41 - 9 de diciembre de 1793, calle de la Santísima Trinidad núm. 1.

1101

QUINTANA, Lic. D. José Manuel: 1824 p. 42 - ausente, 5 de abril de 1805, en Querétaro; **1837** p. 29 - ausente, 5 de abril de 1805, en Querétaro; **1838** [45] p. 47 - 5 de abril de 1805, en Querétaro; **1839** [37] p. 38 - ausente, 5 de abril de 1805, en Querétaro; **1840** [35] p. 36 - 5 de abril de 1805, en Querétaro.

1102

QUINTANA ROO, Lic. D. Andrés: 1824 p. 42 - 10 de enero de 1821, calle de San Felipe Neri núm. 9; **1837** p. 30 - magistrado de la Suprema Corte de Justicia, 22 de agosto de 1820, tercera calle de Santo Domingo núm. 2; **1838** [206] p. 47 - magistrado de la Suprema Corte de Justicia, 22 de agosto de 1830, tercera calle de Santo Domingo núm. 2; **1839** [108] p. 38 - magistrado de la Suprema Corte de Justicia, 22 de agosto de 1820, tercera calle de Santo Domingo núm. 2; **1840** [99] p. 36 - magistrado de la Suprema Corte de Justicia, 22 de agosto de 1820, tercera calle de Santo Domingo núm. 2; **1846** [60] p. 37 - magistrado de la Suprema Corte de Justicia y de la Marcial, 22 de agosto de 1820, calle de la Merced núm. 12; **1849** [50] p. 27 - magistrado de la Suprema Corte de Justicia, 22 de agosto de 1820, calle de la Merced núm. 12.

1103

QUINTANILLA, Lic. D. Antonio: 1855 [442] p. 88 - ausente, matriculado en 4 de enero de 1854, en Guanajuato; **1858** [410] p. 64 - ausente, matriculado en 4 de enero de 1854, en Guanajuato.

1104

QUINTANILLA, Lic. D. Francisco: 1855 [978] p. 88 - ausente, matriculado en 30 de diciembre de 1854, en Guanajuato; **1858** [936]

p. 64 - *ausente, recibido en 18 de febrero de 1854, matriculado en 30 de diciembre de 1854, en Celaya.*

R

1105

RAIGOSA, Lic. D. Felipe: 1851 [277] p. 27 - *ausente, diputado al Congreso General, 10 de mayo de 1850, en Zacatecas; 1852* [274] p. 40 - *recibido en 7 de marzo de 1846, matriculado en 10 de mayo de 1850, Escalerillas núm. 16, entresuelo; 1855* [252] p. 90 - *oficial mayor del Ministerio de Gobernación, recibido en 7 de marzo de 1846, matriculado en 10 de mayo de 1850, calle de las Escalerillas núm. 16, entresuelo; 1858* [232] pp. 8 y 65 - *examinador cuatrienal del Colegio de Abogados, oficial mayor del Ministerio de Justicia, recibido en 7 de marzo de 1846, matriculado en 10 de mayo de 1850, calle de Montealegre núm. 13.*

1106

RAIGOSA, Lic. D. Paulino: 1855 [962] p. 96 - *magistrado del Tribunal Superior de Zacatecas, recibido en 25 de septiembre de 1834, matriculado en 30 de diciembre de 1854; 1858* [920] pp. 5 y 68 - *ausente, regente de la sección del Colegio de Abogados en los departamentos de Zacatecas y de Aguascalientes, ministro del Tribunal Superior de Justicia de Zacatecas, recibido en 25 de septiembre de 1834, matriculado en 30 de diciembre de 1854, en Zacatecas.*

1107

RAMÍREZ, Lic. D. Casto José: 1855 [986] p. 96 - *matriculado en 30 de diciembre de 1854, calle de la Quemada núm. 5; 1858* [944] p. 69 - *recibido en 17 de abril de 1833, matriculado en 30 de diciembre de 1854, calle de la Quemada núm. 5.*

1108

RAMÍREZ, Lic. D. Ignacio: 1855 [749] p. 93 - *ausente, recibido en 26 de noviembre de 1846, matriculado en 16 de marzo de 1854, en Guadalajara; 1858* [707] p. 67 - *recibido en 28 de noviembre de 1846, matriculado en 16 de marzo de 1854.*

1109

RAMÍREZ, Lic. D. Jacobo: 1855 [859] p. 94 - *ausente, recibido en 24 de mayo de 1854, matriculado en 22 de agosto de 1854, en Morelia; 1858* [813] p. 68 - *ausente, recibido en 24 de mayo de 1854, matriculado en 22 de agosto de 1854, en Morelia.*

1110

RAMÍREZ, Lic. D. José: 1855 [751] p. 94 - *ausente, matriculado en 16 de marzo de 1854, en Durango; 1858* [712] p. 67 - *ausente, matriculado en 16 de marzo de 1854, en Durango.*

1111

RAMÍREZ, Lic. D. José Fernando: 1837 p. 32 - *ausente, 10 de mayo de 1833, en Durango; 1838* [236] p. 50 - *ausente, 10 de mayo de 1833, en Durango; 1839* [217] p. 40 - *ausente, 10 de mayo de 1833, Durango; 1840* [204] p. 38 - *ausente, 10 de mayo de 1833, en Durango; 1846* [153] p. 38 - *10 de mayo de 1833, primera calle de la Monterilla núm. 8; 1849* [137] p. 28 - *ausente, 10 de mayo de 1833; 1851* [105] p. 26 - *ausente, magistrado de la Suprema Corte de Justicia, 10 de mayo de 1833, en Durango; 1852* [105] p. 39 - *magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia, ministro de Relaciones Exteriores, recibido en 2 de agosto de 1832, matriculado en 9 de mayo de 1833, calle de la Merced núm. 28; 1855* [93] pp. 3 y 89 - *consiliario del Colegio de Abogados, magistrado jubilado del Supremo Tribunal de Justicia, conservador del Museo Nacional, recibido en 2 de agosto de 1833, matriculado en 9 de mayo de 1833, calle de la Merced núm. 28; 1858* [82] p. 64 - *recibido en 2 de agosto de 1832, matriculado en 9 de mayo de 1833, calle de la Merced núm. 28.*

1112

RAMOS, Lic. D. Francisco de Paula: 1855 [1004] p. 97 - *ausente, matriculado en 30 de diciembre de 1854, en Monterrey; 1858* [963] p. 69 - *ausente, fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Monterrey, recibido en 18 de agosto de 1842, matriculado en 30 de diciembre de 1854, en Monterrey.*

1113

RAMOS, Lic. D. Ramón: 1855 [971] p. 96 - *ausente, matriculado en 30 de diciembre de 1854, en Yucatán; 1858* [929] p. 69 - *ausente, matriculado en 30 de diciembre de 1854, en Yucatán.*

1114

RAMOS VILLALOBOS, Lic. D. José María: 1824 p. 42 - *empleado en el Ministerio de Relaciones, magistrado electo de la Audiencia de Puebla, 21 de noviembre de 1806, calle de la Merced núm. 22; 1837* p. 30 - *ausente, juez de distrito, 22 de noviembre de 1806, en Querétaro, 1838* [61] p. 49 - *ausente, 22 de noviembre de 1806, en Querétaro; 1839* [50] p. 39 - *ausente, magistrado del Superior Tribunal de Justicia de Querétaro, 22 de noviembre de 1806, en Querétaro; 1840* [46] p. 36 - *magistrado del Tribunal Superior de Querétaro, 22 de noviembre de 1806, en Querétaro.*

1115

RAVELO, Lic. D. Domingo: 1855 [907] p. 95 - *ausente, vicepresidente del Tribunal Mercantil de Orizaba, recibido en 27 de marzo de 1852, matriculado en 1 de octubre de 1854, en Orizaba; 1858* [861] p. 68 - *ausente, recibido en 27 de marzo de 1852, matriculado en 19 de octubre de 1854, en Orizaba.*

1116

RAZ Y GUZMÁN, Lic. D. Juan Bautista: 1824 p. 26 - *oficial mayor del Ministerio de Relaciones, marzo de 1806, calle del Parque de la Moneda núm. 8; 1837* p. 30 - *presidente de la Suprema Corte de Justicia, 29 de marzo de 1806, calle del Parque de la Moneda núm. 8, 1839* [56] p. 48 - *presidente de la Suprema Corte de Justicia, 29 de marzo de 1806, calle cerrada de la Moneda núm. 8.*

1117

REBOLLAR, Lic. D. José Antonio: 1849 [272] p. 28 - *30 de enero de 1848, primera calle del Puente de la Aduana Vieja núm. 5; 1851* [234] p. 27 - *ausente, juez de letras de Texcoco, 30 de enero de 1848, en su juzgado; 1852* [234] p. 39 - *ausente, juez de letras de Texcoco, matriculado en 30 de enero de 1848, en su juzgado; 1855* [216] p. 89 -

matriculado en 30 de enero de 1848, Puente de la Aduana Vieja núm. 5; 1858 [197] p. 65 - ausente, juez de letras de Texcoco, matriculado en 30 de enero de 1848, en su juzgado.

1118

REBOLLAR, Lic. D. Pedro Rafael: 1837 p. 32 - 21 de noviembre de 1836, calle de Balvanera núm. 1; 1838 [256] p. 50 - 17 de noviembre de 1836, calle de los Flamencos núm. 6; 1839 [238] p. 40 - abogado de pobres del Tribunal Superior de México, 17 de noviembre de 1836, calle de los Flamencos núm. 6; 1840 [224] p. 38 - abogado de pobres del Tribunal Superior de México, 17 de noviembre de 1836, calle del Tercer Orden de San Agustín, núm. 4; 1846 [172] p. 38 - abogado de pobres en el Tribunal Superior de Justicia del departamento de México, síndico primero del Ayuntamiento, 17 de noviembre de 1836, primera calle del Puente de la Aduana Vieja núm. 5; 1849 [156] p. 28 - juez letrado suplente de la ciudad de México, individuo del tribunal que juzga a los ministros de la Suprema Corte de Justicia, 17 de noviembre de 1836, primera calle del Puente de la Aduana Vieja núm. 5; 1851 [124] p. 26 - juez letrado suplente de la ciudad de México, individuo que debe juzgar a los ministros de la Suprema Corte de Justicia, 17 de noviembre de 1836, primera calle del Puente de la Aduana Vieja núm. 5; 1852 [124] p. 39 - juez letrado suplente de la ciudad de México, matriculado en 17 de noviembre de 1836, primera calle del Puente de la Aduana Vieja núm. 5; 1855 [111] p. 89 - ministro suplente del Tribunal de Guerra, matriculado en 17 de noviembre de 1833, Puente de la Aduana Vieja núm. 5; 1858 [98] p. 64 - magistrado del Supremo Tribunal de Guerra, matriculado en 17 de noviembre de 1836, segunda calle de Necatitlán y en su despacho en la primera calle de la Monterilla núm. 1, entresuelo.

1119

REGIL, Lic. D. José María: 1837 p. 32 - ausente, 14 de enero de 1833; 1838 [225] p. 50 - ausente, 14 de enero de 1833; 1839 [207] p. 40 - ausente, 14 de enero de 1833; 1840 [194] p. 37 - ausente, 14 de enero de 1833; 1846 [143] p. 38 - ausente, 14 de enero de 1833, en Yucatán; 1849 [127] p. 27 - ausente, 14 de enero de 1833, en Yucatán; 1851 [95] p. 26 - ausente, 14 de enero de 1833, en Yucatán, 1852

[95] p. 38 - *ausente, promotor fiscal del Juzgado de Distrito de Campeche, recibido en 23 de noviembre de 1832, matriculado en 14 de enero de 1833, en Campeche*; **1855** [83] p. 88 - *ausente, promotor fiscal del Juzgado de Hacienda de Campeche, recibido en 23 de noviembre de 1832, matriculado en 14 de enero de 1833, en Campeche*; **1858** [74] p. 64 - *ausente, promotor fiscal del Juzgado de Hacienda de Campeche, recibido en 23 de noviembre de 1832, matriculado en 14 de enero de 1833, en Campeche*.

1120

RENDÓN, Lic. D. Nicanor: **1855** [669] p. 93 - *ausente, matriculado en 4 de febrero de 1854, en Mérida*; **1858** [643] p. 67 - *ausente, matriculado en 4 de febrero de 1854, en Mérida*.

1121

REVILLA, Lic. D. José L.: **1858** [1018] p. 69 - *ausente, recibido en 29 de agosto de 1845, matriculado en 13 de abril de 1855, en Pachuca*.

1122

REVILLA, Lic. D. Manuel Ismael: **1855** [960] p. 96 - *ausente, matriculado en 30 de diciembre de 1854, en Chihuahua*; **1858** [918] p. 68 - *ausente, recibido en 14 de marzo de 1851, matriculado en 30 de diciembre de 1854, en Chihuahua*.

1123

REVILLA Y PEDREGUERA, Lic. D. José María: **1851** [292] p. 27 - *29 de diciembre de 1850, calle de las Ratas núm. 8*; **1852** [290] p. 40 - *matriculado en 27 de diciembre de 1850, calle de las Ratas núm. 8*; **1855** [268] p. 91 - *matriculado en 27 de diciembre de 1850, Puente de San Francisco*; **1858** [248] p. 65 - *matriculado en 29 de diciembre de 1850, calle de Cordobanes núm. 10*.

1124

REVUELTA, Lic. D. José María: **1855** [929] p. 95 - *ausente, recibido en 13 de noviembre de 1841, matriculado en 13 de noviembre de 1854, en Zacatecas*; **1858** [887] p. 68 - *ausente, recibido en 13 de*

noviembre de 1841, matriculado en 13 de noviembre de 1854, en Zacatecas.

1125

REVUELTAS, Lic. D. Cristóbal: 1838 [218] p. 218 - *ausente, 23 de enero de 1832, en Durango; 1839* [199] p. 40 - *23 de enero de 1832, en Durango; 1846* [137] p. 38 - *ausente, 23 de enero de 1832, en Durango; 1849* [121] p. 27 - *ausente, 23 de enero de 1832, en Durango; 1851* [89] p. 26 - *senador al Congreso General, 23 de enero de 1832, calle del Espíritu Santo núm. 8; 1852* [89] p. 38 - *senador al Congreso General por el estado de Durango, recibido en 13 de enero de 1832, matriculado en 23 de enero de 1832, callejón de Santa Inés núm. 10; 1855* [77] p. 88 - *consejero suplente de Estado, recibido en 22 de febrero de 1828, matriculado en 23 de enero de 1832, Puente de Leguísamo núm. 5; 1858* [68] p. 64 - *recibido en 13 de enero de 1832, matriculado en 23 de enero de 1832, calle de la Acequia núm. 21.*

1126

REYES, Lic. D. Evaristo: 1858 [1072] p. 70 - *ausente, recibido en 11 de enero de 1832, matriculado en 3 de septiembre de 1855, en Ixquiltán, partido de Chalco.*

1127

REYES, Lic. D. Joaquín de los: 1855 [895] p. 95 - *ausente, magistrado del Tribunal Superior de San Luis Potosí, recibido en 13 de julio de 1827, matriculado en 1 de octubre de 1854, en San Luis Potosí; 1858* [848] p. 68 - *ausente, magistrado del Tribunal de Justicia de San Luis Potosí, recibido en 13 de julio de 1827, matriculado en 19 de octubre de 1854, en San Luis Potosí.*

1128

REYES, Lic. D. José Antonio Guadalupe de los: 1855 [897] pp. 2 y 95 - *ausente, regente de la sección del Colegio de Abogados en los departamentos de San Luis Potosí y Tamaulipas, presidente del Tribunal Superior de San Luis Potosí, recibido en 19 de abril de 1815, matriculado en 1 de octubre de 1854, en San Luis Potosí; 1858* [850]

pp. 6 y 68 - *regente de la sección del Colegio de Abogados en los departamentos de San Luis Potosí y Tamaulipas, presidente del Tribunal Superior de Justicia de San Luis Potosí, recibido en 19 de abril de 1815, matriculado en 19 de octubre de 1854, en San Luis Potosí.*

1129

REYES, Lic. D. Juan Antonio: 1837 p. 31 - *17 de enero de 1810, calle del Coliseo Viejo, núm. 18.*

1130

REYES, Lic. D. Ignacio: 1852 [335] p. 41 - *senador al Congreso General, matriculado en 21 de diciembre de 1851, calle de la Alhóndiga núm. 8; 1855* [311] p. 91 - *matriculado en 21 de diciembre de 1850, calle de la Alhóndiga núm. 8; 1858* [291] p. 66 - *matriculado en 21 de diciembre de 1851, primera calle de San Ramón núm. 13.*

1131

REYES BENAVIDES, Lic. D. Mariano: 1824 p. 42 - *promotor fiscal de la intendencia de la ciudad de México, 17 de julio de 1800, calle de San Felipe Neri núm. 18.*

1132

REYES RAMOS, Lic. D. Tranquilino: 1855 [1012] p. 97 - *ausente, matriculado en 30 de diciembre de 1854, en Morelia; 1858* [970] p. 69 - *ausente, recibido en 13 de noviembre de 1852, matriculado en 30 de diciembre de 1854, en Morelia.*

1133

REYES Y SALAS, Lic. D. Agustín: 1851 [253] p. 27 - *16 de diciembre de 1849, calle de Tacuba núm. 6; 1852* [253] p. 40 - *matriculado en 16 de diciembre de 1849, calle de Tacuba núm. 6; 1855* [232] p. 90 - *matriculado en 16 de diciembre de 1849, calle de las Escalerillas núm. 6; 1858* [212] p. 65 - *matriculado en 16 de diciembre de 1849, calle de las Escalerillas núm. 6.*

1134

REYNOSO, Lic. D. Ramón: 1851 [255] p. 27 - *ausente, 16 de diciembre de 1849, en Celaya; 1852* [255] p. 40 - *ausente, recibido en*

7 de diciembre de 1849, matriculado en 16 de diciembre de 1849, en Celaya; 1855 [233] p. 90 - ausente, recibido en 7 de diciembre de 1849, matriculado en 16 de diciembre de 1849, en Celaya; 1858 [213] p. 65 - ausente, recibido en 7 de diciembre de 1849, matriculado en 16 de diciembre de 1849, en Celaya.

1135

RICO, Lic. D. José Joaquín: 1824 p. 45 - *7 de septiembre de 1824, calle de Cordobanes núm. 11.*

1136

RINCÓN, Lic. D. Vicente: 1855 [436] p. 92 - *ausente, matriculado en 4 de enero de 1854, en Guanajuato; 1858 [412] p. 66 - ausente, matriculado en 4 de enero de 1854, en Guanajuato.*

1137

RÍO, Lic. D. Andrés: 1855 [424] p. 33 - *recibido en diciembre de 1849, matriculado en 30 de diciembre de 1853, calle de Jesús María núm. 4.*

1138

RÍO, Lic. D. José: 1852 [341] p. 17 - *matriculado en 21 de diciembre de 1851.*

1139

RÍO, Lic. D. José Ignacio del: 1824 p. 42 - *ausente, 6 de abril de 1797, en Pátzcuaro; 1837 p. 30 - ausente, presbítero del obispado de Valladolid, 6 de abril de 1797, en Pátzcuaro; 1838 [10] p. 18 - ausente, presbítero del obispado de Valladolid, 6 de abril de 1797, en Pátzcuaro.*

1140

RÍO, Lic. D. José María del: 1855 [541] p. 33 - *ausente, matriculado en 1 de febrero de 1854, en Tlaxcala; 1858 [515] p. 27 - ausente, matriculado en 1 de febrero de 1854, en Tlaxcala.*

1141

RÍO, Lic. D. Macario del: 1837 p. 14 - *abogado de pobres, 17 de diciembre de 1836, calle de Jesús María núm. 4; 1839 [244] p. 19 -*

abogado de pobres de la Suprema Corte de Justicia, 17 de diciembre de 1836, calle de Jesús María núm. 4; 1840 [230] p. 18 - abogado de pobres de la Suprema Corte de Justicia, 17 de diciembre de 1836, calle de Jesús María núm. 4; 1846 [176] p. 17 - magistrado suplente en ejercicio del Tribunal Superior de Justicia del departamento de México, 17 de diciembre de 1836, calle de Jesús María núm. 4; 1849 [160] p. 13 - 17 de diciembre de 1836, calle de Jesús María núm. 4; 1851 [128] p. 13 - 17 de diciembre de 1836, calle de Jesús María núm. 4; 1852 [128] p. 17 - matriculado en 17 de diciembre de 1836, calle de Jesús María núm. 4; 1855 [115] p. 31 - matriculado en 17 de diciembre de 1836, calle de Jesús María núm. 4; 1858 [101] p. 26 - matriculado en 17 de diciembre de 1836, calle de Jesús María núm. 4.

1142

RÍO, Lic. D. Rafael del: 1858 [1053] p. 28 - ausente, recibido en 10 de marzo de 1849, matriculado en 17 de julio de 1855, en Morelia.

1143

RÍO, Lic. D. Ricardo: 1855 [667] p. 92 - ausente, matriculado en 4 de febrero de 1854, en Mérida; 1858 [632] p. 66 - ausente, matriculado en 4 de febrero de 1854, en Mérida.

1144

RÍOS, Lic. D. José Mariano de los: 1858 [1046] p. 69 - ausente, recibido en 20 de marzo de 1847, matriculado en 4 de junio de 1855, en Xalapa.

1145

RÍOS, Lic. D. Juan Nepomuceno: 1855 [715] p. 93 - ausente, matriculado en 24 de febrero de 1854, en Puebla; 1858 [658] p. 67 - ausente, matriculado en 24 de febrero de 1854, en Puebla.

1146

RIVA PALACIO, Lic. D. Vicente: 1855 [959] p. 96 - matriculado en 30 de diciembre de 1854, calle de Montealegre núm. 13; 1858 [916] p. 68 - secretario del Ayuntamiento de la ciudad de México,

recibido en 6 de diciembre de 1854, matriculado en 30 de diciembre de 1854, calle de San José el Real núm. 16.

1147

RIVADENEIRA, Lic. D. José María: 1858 [1037] p. 69 - *ausente, recibido en 31 de octubre de 1851, matriculado en 16 de mayo de 1855, en Xalapa.*

1148

RIVADENEIRA, Lic. D. Manuel María: 1858 [994] p. 69 - *ausente, recibido en 24 de febrero de 1847, matriculado en 17 de febrero de 1855, en Xalapa.*

1149

RIVAS MEDIZ, Lic. D. Juan de Dios: 1855 [987] p. 96 - *ausente, matriculado en 30 de diciembre de 1854, en Yucatán; 1858 [945] p. 69 - *ausente, recibido en 6 de diciembre de 1842, matriculado en 30 de diciembre de 1854, en Yucatán.**

1150

RIVERA, Lic. D. Antonio María: 1855 [887] p. 95 - *ausente, magistrado del Tribunal Superior de Xalapa, recibido en 1 de agosto de 1829, matriculado en 1 de octubre de 1854, en Xalapa; 1858 [840] p. 68 - *ausente, magistrado del Tribunal Superior del departamento de Veracruz, recibido en 1 de agosto de 1829, matriculado en 19 de octubre de 1854, en Xalapa.**

1151

RIVERA, Lic. D. Cayetano: 1824 p. 44 - *22 de enero de 1815, calle del Carmen núm. 12; 1837* p. 31 - *juez de letras de la ciudad de México, 18 de enero de 1815, tercera calle del Reloj núm. 4; 1838* [106] p. 49 - *juez de letras de la ciudad de México, 18 de enero de 1815, tercera calle del Reloj núm. 4; 1839* [87] p. 39 - *juez de circuito de la ciudad de México, 22 de enero de 1815, tercera calle del Reloj núm. 4; 1840* [80] p. 37 - *juez de circuito de la ciudad de México, 22 de enero de 1815, tercera calle del Reloj núm. 4; 1846* [45] p. 37 - *magistrado suplente en ejercicio de la Suprema Corte de Justicia y*

de la Marcial, 22 de enero de 1815, tercera calle del Reloj núm. 4; 1849 [35] p. 27 - presidente letrado del Tribunal de Circuito de México, 22 de enero de 1815, tercera calle del Reloj núm. 4; 1851 [21] p. 26 - suplente de la Suprema Corte de Justicia, presidente letrado del Tribunal de Circuito de México, 22 de enero de 1815, tercera calle del Reloj núm. 4; 1852 [19] p. 38 - suplente de la Suprema Corte de Justicia, presidente letrado del Tribunal de Circuito de México, matriculado en 22 de enero de 1815, tercera calle del Reloj núm. 4; 1855 [10] p. 88 - magistrado del Tribunal Superior de Hacienda de México, matriculado en 22 de enero de 1815, tercera calle del Reloj núm. 4; 1858 [6] p. 64 - magistrado del Tribunal Superior de Hacienda de México, matriculado en 22 de enero de 1815, tercera calle del Reloj núm. 4.

1152

RIVERA DE NEIRA, Dr. D. Luis Gonzaga: 1837 p. 31 - 24 de noviembre de 1826, primera calle del Indio Triste núm. 6; 1838 [172] p. 50 - 24 de octubre de 1826, primera calle del Indio Triste núm. 6; 1839 [153] p. 40 - 24 de octubre de 1826, primera calle del Indio Triste núm. 6; 1840 [142] p. 37 - 2 de octubre de 1826, primera calle del Indio Triste núm. 6; 1846 [97] p. 38 - 24 de octubre de 1826, primera calle del Indio Triste núm. 6; 1849 [83] p. 27 - 24 de octubre de 1826, primera calle del Indio Triste núm. 6; 1851 [57] p. 26 - 24 de octubre de 1826, primera calle del Indio Triste núm. 6; 1852 [57] p. 38 - matriculado en 24 de octubre de 1826, primera calle del Indio Triste núm. 6; 1855 [47] p. 88 - matriculado en 24 de octubre de 1826, primera calle del Indio Triste núm. 6.

1153

RIVERA FRANQUIS, Lic. D. José Antonio: 1855 [625] p. 92 - ausente, se incorporó en 1 de febrero de 1854, en Puebla; 1858 [589] p. 66 - ausente, incorporado en 1 de febrero de 1854, en Puebla.

1154

RIVERA LLORENTE, Lic. D. José Miguel: 1824 p. 42 - diputado del Congreso General Constituyente, 21 de abril de 1803, calle del Indio Triste núm. 11; 1837 p. 30 - ausente, 21 de abril de 1803, en

Guanajuato; 1838 [35] p. 35 - ausente, magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Guanajuato, 21 de abril de 1803, en Guanajuato; 1839 [29] p. 39 - ausente, magistrado del Tribunal Superior de Guanajuato, 21 de abril de 1803, en Guanajuato; 1840 [27] p. 36 - ausente, magistrado del Tribunal Superior de Guanajuato, 21 de abril de 1803, en Guanajuato.

1155

RIVERA Y MENDOZA, Lic. D. Antonio María: 1855 [889] p. 95 - ausente, recibido en 29 de octubre de 1853, matriculado en 1 de octubre de 1854, en Xalapa; 1858 [842] p. 68 - recibido en 29 de octubre de 1853, matriculado en 19 de octubre de 1854, en Xalapa.

1156

RIVERO, Dr. D. Ignacio del: 1824 p. 42 - 27 de agosto de 1782, Puente de los Gallos núm. 1.

1157

RIVERO, Lic. D. Julián: 1855 [977] p. 96 - ausente, matriculado en 30 de diciembre de 1854, en Toluca; 1858 [935] p. 69 - ausente, matriculado en 30 de diciembre de 1854, en Toluca.

1158

RIVERO, Lic. D. Vicente: 1855 [718] p. 93 - ausente, recibido en 15 de febrero de 1851, matriculado en 24 de febrero de 1854, en Veracruz; 1858 [675] p. 67 - ausente, matriculado en 24 de febrero de 1854, en Veracruz.

1159

RIVERO SOLÍS, Lic. D. José María: 1855 [670] p. 93 - ausente, matriculado en 4 de febrero de 1854, en Mérida; 1858 [624] p. 66 - ausente, matriculado en 4 de febrero de 1854, en Mérida.

1160

ROA, Lic. D. José María: 1852 [314] p. 41 - presbítero del arzobispado de México, matriculado en 7 de noviembre de 1851, calle de Alfaro núm. 6; 1855 [291] p. 91 - presbítero del arzobispado de Méxi-

co, matriculado en 7 de noviembre de 1850, calle de Alfaro núm. 6; 1858 [271] p. 65 - presbítero del arzobispado de México, matriculado en 7 de noviembre de 1851, primera calle de Mesones núm. 4.

1161

ROBLEDO Y BÉJAR, Lic. D. Francisco: 1824 p. 44 - *ausente, 4 de diciembre de 1809; 1837 p. 31 - ausente, 5 de septiembre de 1809, en Guanajuato; 1838 [77] p. 77 - ausente, magistrado del Tribunal Superior de Guanajuato, 5 de septiembre de 1809, en Guanajuato; 1839 [67] p. 39 - ausente, magistrado del Tribunal Superior de Guanajuato, 20 de diciembre de 1809, en Guanajuato; 1846 [30] p. 37 - ausente, magistrado del Tribunal Superior de Justicia del departamento de Guanajuato, 20 de diciembre de 1809, en Guanajuato; 1849 [21] p. 27 - 20 de diciembre de 1809, en Guanajuato.*

1162

ROBLES, Lic. D. Francisco: 1858 [1025] p. 69 - *ausente, promotor fiscal del Juzgado Especial de Comitán, recibido en 31 de mayo de 1851, matriculado en 13 de abril de 1855, en Comitán.*

1163

ROBLES, Lic. D. José Antonio: 1824 p. 42 - *21 de junio de 1797, plazuela de la Santísima núm. 3.*

1164

ROBLES, Lic. D. Juan Antonio: 1855 [948] p. 96 - *ausente, recibido en 6 de junio de 1831, matriculado en 28 de noviembre de 1854, en Guadalajara; 1858 [906] p. 68 - ausente, recibido en 6 de junio de 1831, matriculado en 28 de noviembre de 1854, en Guadalajara.*

1165

ROBLES, Lic. D. Juan Jenaro: 1858 [1001] p. 69 - *ausente, juez de letras del partido de Lagos, recibido en 11 de enero de 1851, matriculado en 13 de abril de 1855, en Lagos.*

1166

ROBLES, Lic. D. Pedro José: 1837 p. 31 - *ausente, 10 de enero de 1832, en Durango; 1838 [215] p. 50 - ausente, 10 de enero de 1832, en*

Durango; 1839 [196] p. 40 - ausente, 10 de enero de 1832, en Durango; 1840 [183] p. 37 - ausente, 10 de enero de 1832, en Durango.

1167

ROBREDO, Lic. D. Florentino: **1824** p. 42 - *ausente, prefecto de Huejutla, 30 de junio de 1807; 1837* p. 30 - *ausente, 30 de julio de 1806, en Huejutla; 1838 [58]* p. 48 - *ministro del Superior Tribunal del departamento de México, 30 de julio de 1806, calle del Puente de Santo Domingo núm. 9; 1839 [47]* p. 39 - *magistrado del Superior Tribunal del departamento de México, 30 de julio de 1796, calle de la Cerbatana núm. 6; 1840 [43]* p. 36 - *magistrado del Tribunal Superior del departamento de México, 30 de julio de 1806, calle de la Cerbatana núm. 6.*

1168

ROBREDO, Lic. D. Teófilo: **1846 [247]** p. 39 - *30 de enero de 1842, calle de la Cerbatana núm. 6; 1849 [227]* p. 28 - *ausente, agente fiscal del Superior Tribunal de Justicia del estado de México, 30 de enero de 1842, en Toluca; 1851 [191]* p. 26 - *ausente, agente fiscal del Superior Tribunal de Justicia del estado de México, diputado a la legislatura del estado de México, 30 de enero de 1842, en Toluca; 1852 [190]* p. 39 - *ausente, diputado a la legislatura del estado de México, matriculado en 30 de enero de 1842, en Toluca; 1855 [174]* p. 89 - *matriculado en 30 de enero de 1842, calle de la Cerbatana núm. 6; 1858 [157]* p. 64 - *matriculado en 30 de enero de 1842, calle de la Cerbatana núm. 6.*

1169

ROCHA, Lic. D. Gaspar Antonio: **1855 [855]** p. 94 - *ausente, matriculado en 22 de agosto de 1854, en Colima; 1858 [810]* p. 67 - *ausente, juez de primera instancia del ramo civil del territorio de Colima, matriculado en 22 de agosto de 1854, en Colima.*

1170

RODRÍGUEZ, Lic. D. Felipe: **1858 [1000]** p. 69 - *ausente, fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Guadalajara, recibido en 2 de agosto de 1845, matriculado en 13 de abril de 1855, en Guadalajara.*

1171

RODRÍGUEZ, Lic. D. Francisco de Paula: 1858 [1042] p. 69 - *ausente, recibido en 22 de marzo de 1833, matriculado en 16 de mayo de 1855, en Guanajuato.*

1172

RODRÍGUEZ, Lic. D. José María: 1855 [370] p. 91 - *matriculado en 16 de diciembre de 1853, plazuela de las Vizcaínas núm. 4; 1858* [352] p. 66 - *catedrático en el Colegio de San Juan de Letrán, matriculado en 16 de diciembre de 1853, en el mismo colegio.*

1173

RODRÍGUEZ ALTAMIRANO, Lic. D. José María: 1855 [717] p. 93 - *ausente, matriculado en 24 de febrero de 1854, en Querétaro; 1858* [674] p. 67 - *ausente, ministro del Tribunal Superior del departamento de Querétaro, recibido en 8 de julio de 1847, matriculado en 24 de febrero de 1854, en Querétaro.*

1174

RODRÍGUEZ DE LA CERDA, Lic. D. Anselmo: 1824 p. 44 - 23 *de enero de 1807, calle del Puente de Manzanares núm. 2.*

1175

RODRÍGUEZ DE SAN MIGUEL, Lic. D. Juan Nepomuceno: 1837 p. 32 - *10 de mayo de 1833, calle de Jesús María núm. 5; 1838* [235] p. 50 - *ministro del tribunal establecido para juzgar a los de la Alta Corte de Justicia y de la Marcial, síndico del Ayuntamiento, 10 de mayo de 1833, Puente del Correo Mayor núm. 9; 1839* [210] p. 40 - *ministro del tribunal establecido para juzgar a los de la Alta Corte de Justicia y de la Marcial, 10 de mayo de 1833, calle de Jesús núm. 5; 1840* [197] p. 37 - *ministro del tribunal establecido para juzgar a los de la Alta Corte de Justicia y de la Marcial, suplente del Tribunal Superior del departamento de México, examinador cuatrienal del Colegio de Abogados, 10 de mayo de 1833, calle del Puente de Jesús María núm. 5; 1846* [146] pp. 3, 4 y 38 - *consiliario y contador en turno para 1846 del Colegio de Abogados, ministro suplente de la Suprema Corte de Justicia, 10*

de mayo de 1833, primera calle del Reloj núm. 6; 1849 [130] pp. 3 y 28- consiliario del Colegio de Abogados, ministro suplente perpetuo de la Suprema Corte de Justicia, senador al Congreso General, 10 de mayo de 1833, primera calle del Reloj núm. 6; 1851 [98] pp. 4 y 26 - examinador cuatrienal del Colegio de Abogados, senador al Congreso General, 10 de mayo de 1833, segunda calle del Reloj núm. 1; 1852 [98] pp. 4 y 38 - examinador cuatrienal del Colegio de Abogados, senador al Congreso General, matriculado en 9 de mayo de 1833, segunda calle del Reloj núm. 1; 1855 [86] p. 89 - doctor, matriculado en 9 de marzo de 1833, calle de Santa Teresa la Antigua núm. 2; 1858 [77] p. 64 - consejero de Estado, matriculado en 9 de mayo de 1833, calle de Santa Teresa la Antigua núm. 2.

1176

RODRÍGUEZ GARCÍA, Lic. D. José Martín: 1837 p. 31 - *ausente, 17 de enero de 1825, en Querétaro; 1838 [157] p. 50 - ausente, 17 de enero de 1825, en Querétaro; 1839 [136] p. 40 - 17 de enero de 1825, en Querétaro; 1840 [127] p. 37 - 17 de enero de 1825, en Querétaro.*

1177

RODRÍGUEZ MADARIAGA, Lic. D. Francisco: 1852 [362] p. 41 - *ausente, matriculado en 21 de diciembre de 1851, en Pachuca; 1855 [336] p. 91 - ausente, matriculado en 21 de diciembre de 1851, en Pachuca; 1858 [315] p. 66 - ausente, matriculado en 21 de diciembre de 1851, en Pachuca.*

1178

RODRÍGUEZ PUEBLA, Lic. D. Juan: 1838 [273] p. 51 - *rector del Colegio de San Gregorio, 29 de mayo de 1838, en el mismo colegio; 1839 [253] p. 41 - rector del Colegio de San Gregorio, 29 de mayo de 1838, en el mismo colegio; 1840 [239] p. 38 - rector del Colegio de San Gregorio, examinador cuatrienal del Colegio de Abogados, 29 de mayo de 1838, en su colegio; 1846 [184] p. 39 - rector del Colegio Nacional de San Gregorio, 29 de mayo de 1838, en su colegio.*

1179

RODRÍGUEZ VEITIA, Lic. D. Mariano: 1855 [684] p. 93 - *ausente, juez de letras de Apan, recibido en 11 de octubre de 1848, matriculado en 9 de febrero de 1854, en su juzgado; 1858* [645] p. 67 - *ausente, juez de letras de Apan, recibido en 11 de octubre de 1848, matriculado en 9 de febrero de 1854, en Apan.*

1180

RODRÍGUEZ VILLANUEVA, Lic. D. José María: 1849 [259] p. 28 - *ausente, juez de letras de Tlaxcala, 20 de diciembre de 1846, en su juzgado; 1851* [222] p. 27 - *abogado de pobres de la Suprema Corte de Justicia, 20 de diciembre de 1846, calle de San Lorenzo núm. 22; 1852* [222] pp. 3 y 39 - *secretario del Colegio de Abogados, abogado de pobres de la Suprema Corte de Justicia, recibido en 13 de diciembre de 1846, matriculado en 20 de diciembre de 1846, calle de Medinas núm. 20; 1855* [205] pp. 3 y 89 - *secretario del Colegio de Abogados, secretario de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia, recibido en 13 de diciembre de 1846, matriculado en 20 de diciembre de 1846, primera calle de Mesones núm. 1; 1858* [186] pp. 7 y 65 - *promotor del Colegio de Abogados, secretario de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, recibido en 13 de diciembre de 1846, matriculado en 20 de diciembre de 1846, primera calle de Mesones núm. 1.*

1181

ROJAS, Lic. D. Domingo: 1855 [770] p. 94 - *ausente, recibido en 5 de febrero de 1849, matriculado en 31 de marzo de 1854, en Huichapan; 1858* [720] p. 67 - *ausente, recibido en 5 de febrero de 1849, matriculado en 31 de marzo de 1854, en Huichapan.*

1182

ROJAS, Lic. D. José Ignacio: 1855 [626] p. 92 - *ausente, notario jubilado del Juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías del obispado de Puebla, matriculado en 15 de diciembre de 1836, se incorporó en 1 de febrero de 1854, en Puebla; 1858* [590] p. 66 - *ausente, notario público del Juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías del obispado de Puebla, incorporado en 1 de febrero de 1854, en Puebla.*

1183

ROJAS, Lic. D. Pedro Abraham: 1855 [872] p. 94 - *ausente, recibido en 5 de noviembre de 1829, matriculado en 22 de agosto de 1854, en Veracruz.*

1184

ROJAS, Lic. D. Pedro José: 1855 [936] p. 96 - *ausente, recibido de abogado en Caracas en 13 de septiembre de 1843, habilitado por el gobierno de México en 11 de noviembre de 1854, matriculado en 13 de noviembre de 1854, en Nueva York; 1858 [894] p. 68 - *doctor, ausente, recibido de abogado en Caracas el 15 de septiembre de 1843, habilitado por el gobierno de México en 11 de noviembre de 1854, matriculado en 13 de noviembre de 1854, en Nueva York.**

1185

ROLDÁN Y LUGO, Lic. D. Alejandro: 1846 [250] p. 39 - *ausente, 21 de febrero de 1842; 1849 [229] p. 28 - *ausente, 21 de febrero de 1842; 1851 [193] p. 27 - *ausente, 21 de febrero de 1842; 1852 [193] p. 39 - *diputado al Congreso General, matriculado en 21 de febrero de 1842, tercera calle de la Estampa de Regina núm. 4; 1855 [177] p. 89 - *matriculado en 21 de febrero de 1842; 1858 [160] p. 65 - *ausente, matriculado en 21 de febrero de 1842, en Huajuapán.******

1186

ROMANILLOS, Lic. D. Francisco: 1855 [835] p. 94 - *ausente, recibido en 13 de marzo de 1848, matriculado en 1 de julio de 1854, en Culiacán; 1858 [792] p. 67 - *ausente, recibido en 13 de marzo de 1848, matriculado en 1 de julio de 1854, en Culiacán.**

1187

ROMERO, Lic. D. Benigno: 1855 [369] p. 91 - *recibido en 25 de enero de 1851, matriculado en 16 de diciembre de 1853, segunda calle de Vanegas núm. 8; 1858 [351] p. 66 - *recibido en 25 de enero de 1851, matriculado en 16 de diciembre de 1853, calle de Roldán núm. 5.**

1188

ROMERO, Lic. D. Domingo: 1855 [716] p. 93 - *ausente, matriculado en 24 de febrero de 1854, en Metztlán; 1858* [652] p. 67 - *ausente, matriculado en 24 de febrero de 1854, en Ixtlahuaca.*

1189

ROMERO, Lic. D. José Antonio: 1855 [771] p. 94 - *vicepresidente del Tribunal Supremo de Justicia, caballero de la Orden de Guadalupe, matriculado en 31 de marzo de 1854, calle de la Encarnación núm. 9.*

1190

ROMERO, Lic. D. José Guadalupe: 1851 [280] p. 27 - *ausente, diputado a la legislatura del estado de Guanajuato, 23 de diciembre de 1850, en Guanajuato; 1852* [279] p. 40 - *ausente, catedrático de Derecho del Seminario de Morelia, promotor fiscal de la Curia Eclesiástica de Michoacán, diputado del congreso de Guanajuato, vocal de la Junta Examinadora de Abogados del estado de Guanajuato, recibido en 9 de agosto de 1842, matriculado en 23 de diciembre de 1850, en Guanajuato; 1855* [257] p. 90 - *ausente, catedrático de Derecho en el Seminario de Morelia, promotor fiscal del Curia Eclesiástica de Morelia, vocal de la Junta Examinadora de Abogados del departamento de Guanajuato, recibido en 9 de agosto de 1842, matriculado en 23 de diciembre de 1850, en Guanajuato; 1858* [237] p. 65 - *ausente, catedrático de Derecho en el Seminario de Morelia, promotor fiscal de la Curia Eclesiástica, recibido en 9 de agosto de 1842, matriculado en 23 de diciembre de 1850, en Morelia.*

1191

ROMERO, Lic. D. Julio: 1855 [368] p. 91 - *ausente, matriculado en 16 de diciembre de 1853, en Toluca; 1858* [348] p. 66 - *ausente, matriculado en 16 de diciembre de 1853, en Toluca.*

1192

ROMERO, Lic. D. Matías: 1858 [1095] p. 70 - *ausente, recibido en 10 de octubre de 1857, matriculado en 29 de octubre de 1857, en Oaxaca.*

1193

ROMERO, Lic. D. Matilde: 1851 [265] p. 27 - *27 de enero de 1850, calle de los Sepulcros de Santo Domingo núm. 9*; **1852** [264] p. 40 - *matriculado en 27 de enero de 1850, calle de los Sepulcros de Santo Domingo núm. 9*; **1855** [242] p. 90 - *matriculado en 27 de enero de 1850, calle de los Sepulcros de Santo Domingo núm. 5*; **1858** [222] p. 65 - *recibido en 11 de junio de 1849, matriculado en 27 de enero de 1850.*

1194

ROMERO, Lic. D. Pedro: 1855 [791] p. 94 - *ausente, matriculado en 18 de abril de 1854, en Guadalajara*; **1858** [744] p. 67 - *ausente, matriculado en 24 de abril de 1854, en Guadalajara.*

1195

ROMERO DÍAZ, Lic. D. José: 1855 [407] p. 91 - *ausente, matriculado en 16 de diciembre de 1853, en Toluca*; **1858** [380] p. 66 - *ausente, matriculado en 18 de diciembre de 1853, en Toluca.*

1196

ROMERO RUBIO, Lic. D. Manuel: 1855 [666] p. 92 - *recibido en 11 de enero de 1854, matriculado en 4 de febrero de 1854, primera calle de la Santísima núm. 4*; **1858** [622] p. 66 - *recibido en 11 de enero de 1854, matriculado en 4 de febrero de 1854, calle de San Andrés núm. 4.*

1197

ROSA, Lic. D. Miguel María de la: 1855 [627] p. 92 - *ausente, matriculado en 22 de octubre de 1830, se incorporó en 1 de febrero de 1854, en Puebla*; **1858** [591] p. 66 - *ausente, incorporado en 1 de febrero de 1854, en Puebla.*

1198

ROSADO, Lic. D. Guadalupe Martín: 1855 [671] p. 93 - *ausente, matriculado en 4 de febrero de 1854, en Mérida*; **1858** [627] p. 66 - *ausente, matriculado en 4 de febrero de 1854, en Mérida.*

1199

ROSADO, Lic. D. Valerio. 1855 [910] p. 95 - *ausente, recibido en 23 de mayo de 1840, matriculado en 1 de octubre de 1854, en Yucatán.*

1200

ROSALES Y ALCALDE, Lic. D. Manuel: 1824 p. 45 - *6 de abril de 1821, calle de Capuchinas núm. 12; 1837* pp. 3 y 31 - *consiliario del Colegio de Abogados, 5 de abril de 1821, calle de Tiburcio núm. 4; 1838* [131] p. 49 - *ministro del tribunal establecido para juzgar a los de la Alta Corte de Justicia y de la Marcial, 6 de abril de 1821, calle de Tiburcio núm. 4; 1839* [112] p. 40 - *ministro del tribunal establecido para juzgar a los de la Alta Corte de Justicia y de la Marcial, síndico primero del Ayuntamiento, 6 de abril de 1821, calle de Tiburcio núm. 4; 1840* [103] p. 37 - *ministro del tribunal establecido para juzgar a los de la Alta Corte y de la Marcial, suplente del Tribunal Superior del departamento de México, 6 de abril de 1821, calle de Tiburcio núm. 4; 1846* [63] p. 38 - *magistrado suplente en ejercicio del Tribunal Superior de Justicia del departamento de México, 6 de abril de 1821, calle de Tiburcio núm. 4; 1849* [53] p. 27 - *magistrado suplente perpetuo de la Suprema Corte de Justicia, 6 de abril de 1821, calle de Tiburcio núm. 4; 1851* [33] p. 26 - *magistrado suplente perpetuo de la Suprema Corte de Justicia, 6 de abril de 1821, calle de Tiburcio núm. 4; 1852* [31] p. 38 - *magistrado suplente perpetuo de la Suprema Corte de Justicia, matriculado en 6 de abril de 1821, calle de Tiburcio núm. 4; 1855* [22] pp. 3 y 88 - *consiliario del Colegio de Abogados, matriculado en 6 de abril de 1821, calle de Tiburcio núm. 4; 1858* [18] p. 64 - *matriculado en 6 de abril de 1821, calle de Tiburcio núm. 4.*

1201

ROSAS, Lic. D. José de la Luz: 1851 [286] p. 27 - *magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del estado de Guanajuato, diputado al Congreso General, 29 de diciembre de 1850, calle del Portal de Tejada núm. 4; 1852* [285] p. 40 - *ausente, magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del estado de Guanajuato, secretario de la Junta Superior de Beneficencia y Sanidad del estado de Guanajuato, senador al Congreso General, socio titular del Instituto de África en París,*

corresponsal de la Sociedad de Geografía y Estadística de México, matriculado en 29 de diciembre de 1850, en Guanajuato; 1855 [263] p. 90 - ausente, magistrado del Tribunal Superior de Guanajuato, secretario de la Junta de Beneficencia y Sanidad del departamento de Guanajuato, socio titular del Instituto de África, socio corresponsal de la Sociedad de Geografía y Estadística de México, matriculado en 19 de diciembre de 1850, en Guanajuato; 1858 [243] p. 65 - ausente, magistrado del Tribunal Superior de Guanajuato, secretario de la Junta de Beneficencia y Sanidad de Guanajuato, socio titular del Instituto de África, socio corresponsal de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, matriculado en 29 de diciembre de 1850, en Guanajuato.

1202

RUANO, Lic. D. Francisco: 1824 pp. 4 y 44 - *consiliario del Colegio de Abogados, juez de letras de la ciudad de México, 19 de mayo de 1817, calle del Puente de Jesús María núm. 5.*

1203

RUANO, Lic. D. Julio: 1855 [714] p. 93 - *ausente, matriculado en 24 de febrero de 1854, en Toluca; 1858 [667] p. 67 - ausente, recibido en 13 de diciembre de 1849, matriculado en 24 de febrero de 1854, en Toluca.*

1204

RUANO, Lic. D. Pedro: 1855 [906] p. 95 - *ausente, recibido en 1 de marzo de 1849, matriculado en 1 de octubre de 1854, en Toluca; 1858 [860] p. 68 - ausente, recibido en 1 de marzo de 1849, matriculado en 19 de octubre de 1854, en Toluca.*

1205

RUBIÑOS, Lic. D. Juan Felipe: 1852 [362] p. 41 - *matriculado en 21 de diciembre de 1851, Sociedad de la Bella Unión; 1855 [312] p. 91 - matriculado en 21 de diciembre de 1851, segunda calle de Mesones núm. 9; 1858 [292] p. 66 - recibido en 26 de agosto de 1850, matriculado en 21 de diciembre de 1851, segunda calle de Mesones núm. 9.*

1206

RUBIO, Lic. D. Lorenzo: 1855 [750] p. 94 - *ausente, recibido en 11 de mayo de 1835, matriculado en 16 de marzo de 1854, en Morelia; 1858* [708] p. 67 - *ausente, recibido en 11 de mayo de 1835, matriculado en 16 de marzo de 1854, en Morelia.*

1207

RUBIO, Lic. D. Sebastián: 1855 [668] p. 93 - *ausente, matriculado en 4 de febrero de 1854, en Mérida; 1858* [642] p. 67 - *ausente, matriculado en 4 de febrero de 1854, en Mérida.*

1208

RUIZ, Lic. D. Francisco: 1858 [1044] p. 69 - *ausente, recibido en 12 de marzo de 1842, matriculado en 28 de mayo de 1855, en Puebla.*

1209

RUIZ, Lic. D. Joaquín: 1855 [629] p. 92 - *ausente, matriculado en 29 de julio de 1837, se incorporó en 1 de febrero de 1854, en Puebla; 1858* [593] p. 66 - *ausente, incorporado en 1 de febrero de 1854, en Puebla.*

1210

RUIZ, Lic. D. Joaquín María: 1855 [524] p. 92 - *ausente, matriculado en 26 de enero de 1854, en Oaxaca; 1858* [492] p. 66 - *ausente, recibido en 1 de julio de 1852, matriculado en 26 de enero de 1854, en Oaxaca.*

1211

RUIZ, Lic. D. Manuel: 1849 [274] p. 28 - *ausente, diputado al Congreso General, secretario del gobernador del estado de Oaxaca, 23 de septiembre de 1848, en Oaxaca; 1851* [236] p. 27 - *ausente, secretario de gobierno del estado de Oaxaca, 23 de septiembre de 1848, en Oaxaca; 1852* [236] p. 39 - *ausente secretario de gobierno del estado de Oaxaca, matriculado en 23 de septiembre de 1848, en Oaxaca; 1855* [217] p. 90 - *ausente, secretario del gobierno del departamento de Oaxaca, matriculado en 23 de septiembre de 1848, en Oaxaca; 1858* [198] p. 65 - *ausente, matriculado en 23 de septiembre de 1848, en Oaxaca.*

1212

RUIZ, Lic. D. Nabor: 1855 [748] p. 93 - *ausente, matriculado en 16 de marzo de 1854, en Oaxaca; 1858* [696] p. 67 - *ausente, matriculado en 16 de marzo de 1854, en Oaxaca.*

1213

RUIZ, Lic. D. Prisciliano: 1855 [806] p. 94 - *ausente, recibido en 29 de febrero de 1852, matriculado en 31 de mayo de 1854, en León; 1858* [775] p. 67 - *ausente, recibido en 29 de febrero de 1852, matriculado en 30 de mayo de 1854, en León.*

1214

RUIZ DE BUSTAMANTE, Lic. D. José Antonio: 1824 p. 42 - *ausente, 17 de enero de 1806; 1837* p. 30 - *magistrado del Supremo Tribunal de Justicia de Chihuahua, 17 de enero de 1806; 1838* [53] p. 53 - *magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Chihuahua, 17 de enero de 1806, calle cerrada de la Moneda núm. 8; 1839* [44] p. 39 - *magistrado del Superior Tribunal de Justicia de Chihuahua, 11 de enero de 1806.*

1215

RUIZ DE CASTAÑEDA, Lic. D. José Mariano: 1824 p. 42 - *septiembre de 1799, calle de Donceles.*

1216

RUIZ DE CASTAÑEDA, Lic. D. Manuel: 1846 [275] p. 16 - *ausente, canónigo de la Colegiata de Guadalupe, 22 de febrero de 1845, en Guadalupe Hidalgo; 1849* [253] p. 12 - *ausente, canónigo de la Colegiata de Guadalupe, 22 de febrero de 1845, en Guadalupe Hidalgo; 1851* [216] p. 11 - *ausente, canónigo de la Colegiata de Guadalupe, 22 de febrero de 1845, en Guadalupe Hidalgo; 1852* [216] p. 39 - *ausente, canónigo de la Colegiata de Guadalupe, matriculado en 22 de febrero de 1845, en Guadalupe Hidalgo; 1855* [199] p. 89 - *ausente, canónigo de la Colegiata de Guadalupe, matriculado en 22 de febrero de 1845, en Guadalupe Hidalgo; 1858* [181] p. 65 - *ausente, canónigo de la Colegiata de Guadalupe, matriculado en 22 de febrero de 1845, en Guadalupe Hidalgo.*

1217

RUIZ DE CONEJARES, Lic. D. José Ignacio: 1824 p. 19 - *abogado de pobres, 14 de marzo de 1820.*

1218

RUIZ DE CONEJARES, Dr. D. Nicolás: 1824 p. 19 - *ausente, cura de Santiago Acanguistengo [sic ¿por Santiago Tianguistenco?], 17 de mayo de 1811; 1837* p. 31 - *ausente, canónigo de la Colegiata de Guadalupe, 17 de mayo de 1811, en Guadalupe Hidalgo; 1838* [90] p. 49 - *canónigo de la Colegiata de Guadalupe, 17 de mayo de 1811, en Guadalupe de Hidalgo; 1839* [73] p. 39 - *ausente, canónigo de la Colegiata de Guadalupe, 17 de mayo de 1811, en Guadalupe Hidalgo.*

1219

RUIZ MORENO MALI, Lic. D. José Ricardo: 1824 p. 44 - *6 de mayo de 1811, cura en el obispado de Puebla; 1837* p. 31 - *ausente, presbítero del obispado de Puebla, 16 de mayo de 1811.*

1220

RUIZ MORENO MALI, Lic. D. Ramón: 1824 p. 44 - *ausente, 13 de noviembre de 1807, en Xalapa, 1837* p. 31 - *ausente, 13 de noviembre de 1807, en Xalapa; 1838* [67] p. 49 - *ausente, magistrado del Tribunal Superior de Veracruz, 13 de noviembre de 1807, en Xalapa; 1839* [55] p. 39 - *ausente, magistrado del Tribunal Superior de Veracruz, 13 de noviembre de 1807, en Xalapa; 1840* [50] p. 37 - *ausente, magistrado del Tribunal Superior de Veracruz, 13 de noviembre de 1807, en Xalapa; 1846* [22] p. 37 - *ausente, magistrado del Tribunal Superior de Justicia del departamento de Veracruz, 13 de noviembre de 1807, en Xalapa; 1849* [15] p. 27 - *ausente, 13 de noviembre de 1807, en Xalapa.*

1221

RUIZ Y SOTOMAYOR, Lic. D. José Manuel: 1855 [628] p. 92 - *ausente, matriculado en 14 de septiembre de 1822, se incorporó en 1 de febrero de 1854, en Puebla; 1858* [592] p. 66 - *ausente, incorporado en 1 de febrero de 1854, en Puebla.*

S

1222

SAAVEDRA, Lic. D. Atanasio: 1837 p. 33 - *ausente, 4 de julio de 1833.*

1223

SAAVEDRA, Lic. D. Carlos María: 1846 [273] p. 41 - *4 de septiembre de 1844, calle de los Migueles núm. 7, 1849* [251] p. 30 - *ausente, 4 de septiembre de 1844; 1851* [214] p. 28 - *ausente, magistrado del Tribunal de Justicia del estado de Michoacán, 4 de septiembre de 1844, en Morelia; 1852* [214] p. 42 - *magistrado del Tribunal de Justicia del estado de Michoacán, diputado al Congreso General, matriculado en 4 de septiembre de 1844, tercera calle del Reloj núm. 7; 1855* [197] p. 98 - *ausente, promotor fiscal del Juzgado de Hacienda de Manzanillo, matriculado en 4 de septiembre de 1844, en Colima; 1858* [179] p. 71 - *matriculado en 4 de septiembre de 1844, plazuela de San Juan.*

1224

SAAVEDRA, Lic. D. Manuel: 1855 [525] p. 101 - *ausente, matriculado en 26 de enero de 1854, en Sultepec; 1858* [490] p. 72 - *ausente, juez de letras de Ixtlahuaca, recibido en 12 de marzo de 1853, matriculado en 26 de enero de 1854, en su juzgado.*

1225

SABORÍO, Lic. D. Napoleón: 1852 [370] p. 43 - *diputado al Congreso General, matriculado en 25 de enero de 1852, calle de Santa Clara núm. 16; 1855* [344] p. 100 - *matriculado en 25 de enero de 1852, calle de Santa Clara núm. 16; 1858* [322] p. 71 - *matriculado en 25 de enero de 1852, calle de Santa Clara núm. 16.*

1226

SÁENZ HEROSA, Dr. D. José María: 1855 [630] p. 102 - *ausente, cura interino de la parroquia del Santo Ángel de Puebla, matriculado en 10 de junio de 1843, se incorporó en 1 de febrero de 1854, en Puebla; 1858* [594] p. 73 - *capellán del convento de Capuchinas de*

México, incorporado en 1 de febrero de 1854, calle de Capuchinas núm. 3.

1227

SÁENZ VILLELA, Lic. D. José Mariano: 1824 p. 51 - *ausente, juez de letras de Ixmiquilpan, 14 de diciembre de 1812; 1837 p. 35 - ausente, juez de letras de Tlalnepantla, 11 de diciembre de 1812; 1838 [97] p. 54 - ministro del Tribunal Superior de Justicia del departamento de México, 11 de diciembre de 1812, calle de Montealegre núm. 15; 1839 [79] p. 44 - magistrado del Superior Tribunal de Justicia del departamento de México, 14 de diciembre de 1812, segunda calle de Plateros núm. 3; 1840 [72] p. 40 - magistrado del Tribunal Superior del departamento de México, 14 de diciembre de 1812, calle de Montealegre núm. 15; 1846 [37] p. 42 - presidente del Tribunal Superior de Justicia del departamento de México, 14 de diciembre de 1812, calle de Montealegre núm. 15; 1849 [27] p. 30 - presidente del Tribunal Superior de Justicia del estado de México, 14 de diciembre de 1812, calle de Montealegre núm. 15; 1851 [14] p. 29 - magistrado del Tribunal Superior del estado de México, 14 de diciembre de 1812, calle de Montealegre núm. 15; 1852 [12] p. 45 - antiguo magistrado del Tribunal Superior del estado de México, miembro del tribunal que juzga a los individuos de la Suprema Corte de Justicia, suplente del Supremo Tribunal de Guerra y Marina, recibido en 29 de agosto de 1810, matriculado en 14 de diciembre de 1812, calle de Montealegre núm. 15; 1855 [5] p. 108 - magistrado supernumerario de la Suprema Corte de Justicia, recibido en 29 de agosto de 1810, matriculado en 14 de diciembre de 1812, calle de Montealegre núm. 15.*

1228

SAGASETA, Lic. D. José Gabriel: 1840 [264] p. 39 - *secretario de la Junta Departamental de México, 20 de diciembre de 1839, primera calle del Puente de la Aduana Vieja núm. 8; 1846 [209] pp. 3 y 40 - promotor del Colegio de Abogados, secretario de la Asamblea del departamento de México, 20 de diciembre de 1839, primera calle del Puente de la Aduana Vieja núm. 6; 1849 [190] pp. 3 y 29 - promotor del Colegio de Abogados, defensor abogado del Juzgado de Capellanías y Obras Pías del arzobispado de México, 20 de diciem-*

bre de 1839, calle de Juan Manuel núm. 7; 1851 [156] pp. 3 y 28 - promotor del Colegio de Abogados, senador al Congreso General, defensor abogado del Juzgado de Capellanías y Obras Pías, del arzobispado de México, 20 de diciembre de 1839, calle de Don Juan Manuel núm. 7; 1852 [156] pp. 3 y 41 - rector del Colegio de Abogados, senador al Congreso General, defensor abogado del Juzgado de Capellanías y Obras Pías del arzobispado de México, matriculado en 20 de diciembre de 1839, calle de Don Juan Manuel núm. 7; 1855 [143] pp. 3 y 97 - rector del Colegio de Abogados, consejero honorario de Estado, ministro honorario del Supremo Tribunal de Justicia de la Nación, caballero de la Orden de Guadalupe, defensor abogado del Juzgado de Capellanías y Obras Pías del arzobispado de México, ministro del tribunal que juzga a los de la Suprema Corte de Justicia, recibido en mayo de 1834, matriculado en 20 de diciembre de 1839, calle de Don Juan Manuel núm. 7; 1858 [127] pp. 8 y 70 - ex rector, consiliario y sinodal perpetuo del Colegio de Abogados, defensor abogado del Juzgado de Capellanías y Obras Pías del arzobispado de México, recibido en mayo de 1834, matriculado en 20 de diciembre de 1839, calle de Donceles núm. 11.

1229

SALAZAR, Lic. D. Ciro Esteban: 1855 [957] p. 105 - ausente, matriculado en 30 de diciembre de 1854, en San Juan Teotihuacán; 1858 [915] p. 74 - ausente, recibido en 29 de noviembre de 1854, matriculado en 30 de diciembre de 1854, en San Juan Teotihuacán.

1230

SALAZAR, Lic. D. Alejo Antonio: 1837 p. 33 - presbítero del arzobispado de México, colegial mayor de Santa María de Todos Santos, 27 de marzo de 1829, en su colegio.

1231

SALAZAR JIMÉNEZ, Lic. D. José Antonio: 1855 [631] p. 102 - promotor fiscal de Hacienda del departamento de Puebla, matriculado en 11 de marzo de 1843, se incorporó en 1 de febrero de 1854, en Puebla; 1858 [595] p. 73 - ausente, incorporado en 1 de febrero de 1854, en Puebla.

1232

SALCEDO MORELOS, Lic. D. Ignacio: 1855 [809] p. 104 - *ausente, juez de Hacienda de San Blas, recibido en 21 de enero de 1843, matriculado en 31 de mayo de 1854, en San Blas*; **1858** [763] p. 74 - *ausente, juez especial de Hacienda del puerto de San Blas, recibido en 21 de enero de 1843, matriculado en 30 de mayo de 1854, en San Blas.*

1233

SALDAÑA, Lic. D. José Manuel: 1855 [526] p. 101 - *ausente, matriculado en 26 de enero de 1854, en Tlaxcala*; **1858** [491] p. 72 - *ausente, matriculado en 26 de enero de 1854, en Tlaxcala.*

1234

SALES, Lic. D. Policarpo María: 1855 [752] p. 104 - *ausente, matriculado en 16 de marzo de 1854*; **1858** [690] p. 74 - *ausente, matriculado en 16 de marzo de 1854, en Tabasco.*

1235

SALGADO, Lic. D. Ángel María: 1824 p. 47 - *abogado de pobres, diciembre de 1821, calle de Medinas*; **1837** p. 33 - *abogado del Juzgado de Capellanías del arzobispado de México, representante en el Congreso General, 6 de diciembre de 1821, calle de Donceles núm. 10*; **1838** [134] p. 51 - *consiliario y contador en turno para 1839 del Colegio de Abogados, defensor abogado del Juzgado de Capellanías y Obras Pías del arzobispado, ministro del tribunal establecido para juzgar a los de la Alta Corte de Justicia y de la Marcial, 6 de diciembre de 1825, calle de Donceles núm. 11*; **1839** [115] p. 41 - *consiliario del Colegio de Abogados, defensor abogado del Juzgado de Capellanías del arzobispado de México, ministro del tribunal establecido para juzgar a los de la Alta Corte de Justicia y de la Marcial, 21 de marzo de 1822, calle de Donceles núm. 10*; **1840** [106] p. 38 - *consiliario del Colegio de Abogados, defensor abogado del Juzgado de Capellanías del arzobispado de México, ministro del tribunal establecido para juzgar a los de la Alta Corte y de la Marcial, suplente de la Suprema Corte y del Tribunal Superior del departamento de México, 21 de marzo de 1822, calle de Donceles núm. 10*; **1846** [65]

pp. 4 y 39 - *examinador cuatrienal del Colegio de Abogados, defensor abogado del Juzgado de Capellanías del arzobispado de México, 21 de marzo de 1822, calle de Donceles núm. 10.*

1236

SALGADO, Lic. D. Tomás: 1824 p. 46 - *juez de letras y Hacienda Pública en la ciudad de México, fiscal electo del Supremo Tribunal de Justicia de este estado, 3 de diciembre de 1801, calle de Cordobanes núm. 9.*

1237

SALINAS, Lic. D. Ignacio: 1837 p. 33 - *4 de julio de 1833; 1838* [240] p. 52 - *ausente, 4 de julio de 1833, en Guadalajara; 1839* [221] p. 42 - *ausente, 5 de julio de 1833, en Guadalajara; 1840* [207] p. 39 - *ausente, 5 de julio de 1833, en Guadalajara.*

1238

SALINAS, Lic. D. José Ignacio: 1824 p. 45 - *ausente, magistrado de la Audiencia de Guadalajara, 9 de septiembre de 1779.*

1239

SALONIO, Lic. D. Antonio María: 1852 [307] p. 43 - *senador al Congreso General, matriculado en 11 de septiembre de 1851, calle cerrada de Santa Teresa núm. 2; 1855* [285] p. 99 - *magistrado interino de la Suprema Corte de Justicia, mayordomo del convento de Santa Teresa la Antigua, matriculado en 11 de septiembre de 1851, calle de Santa Teresa núm. 2; 1858* [265] p. 71 - *mayordomo del convento de Santa Teresa la Antigua, recibido en 18 de julio de 1829, matriculado en 11 de septiembre de 1851, calle cerrada de Santa Teresa núm. 2.*

1240

SAN ROMÁN, Lic. D. Jenaro: 1852 [309] p. 43 - *matriculado en 11 de septiembre de 1851, calle de Balvanera núm. 2; 1855* [286] p. 99 - *matriculado en 11 de septiembre de 1851, calle de Balvanera núm. 2, 1858* [266] p. 71 - *juez menor de la ciudad de México, recibido en 25 de agosto de 1851, matriculado en 11 de septiembre de 1851, Puente de San Francisco núm. 16.*

1241

SAN ROMÁN, Lic. D. José María: 1855 [425] p. 100 - *recibido en 19 de diciembre de 1849, matriculado en 30 de diciembre de 1853, calle de Jesús María núm. 6; 1858* [391] p. 72 - *recibido en 19 de diciembre de 1849, matriculado en 30 de diciembre de 1853, calle de Jesús María núm. 6.*

1242

SANCHA, Lic. D. José Isaac de la: 1858 [1071] p. 75 - *ausente, recibido en 27 de junio de 1851, matriculado en 23 de agosto de 1855, en Tulancingo.*

1243

SANCHA CÉSPEDES, Lic. D. José María de la:¹ 1851 [269] p. 29 - *ausente, presbítero, 27 de enero de 1850; 1852* [238] p. 42 - *ausente, cura de Zinguilucan, vicario foráneo de Tulancingo, recibido en 1838, matriculado en 27 de enero de 1850, en Zinguilucan; 1855* [246] p. 99 - *ausente, cura de Zinguilucan, vicario foráneo de Tulancingo, recibido en 1838, matriculado en 27 de enero de 1850, en su curato; 1858* [226] p. 71 - *ausente, cura de Zinguilucan, recibido en 1838, matriculado en 27 de enero de 1850, en Zinguilucan.*

1244

SÁNCHEZ, Lic. D. Felipe: 1855 [772] p. 104 - *ausente, recibido en 20 de mayo de 1840, matriculado en 31 de marzo de 1854, en Guanajuato; 1858* [727] p. 74 - *ausente, recibido en 20 de mayo de 1840, matriculado en 31 de marzo de 1854, en Guanajuato.*

1245

SÁNCHEZ, Lic. D. Francisco: 1858 [1052] p. 75 - *ausente, recibido en 28 de julio de 1852, matriculado en 17 de julio de 1855, en Tampico.*

1246

SÁNCHEZ, Lic. D. Manuel Secundino: 1855 [665] pp. 1 y 102 - *ausente, regente de la sección del Colegio de Abogados en el departa-*

¹ La lista de 1852 lo apellida Sánchez; sin embargo, las demás listas y su expediente en el AHINCAM lo llaman Sancha.

tamento de Yucatán, matriculado en 4 de febrero de 1854, en Mérida; 1858 [629] pp. 5 y 73 - regente de la sección del Colegio de Abogados en el departamento de Yucatán, presbítero, matriculado en 4 de febrero de 1854, en Mérida.

1247

SÁNCHEZ, Lic. D. Pedro: 1855 [808] p. 104 - ausente, recibido en 13 de marzo de 1847, matriculado en 31 de mayo de 1854, en Zacatecas; 1858 [779] p. 74 - ausente, recibido en 13 de marzo de 1847, matriculado en 30 de mayo de 1854, en Zacatecas.

1248

SÁNCHEZ, Lic. D. Rafael: 1855 [721] p. 104 - ausente, matriculado en 24 de febrero de 1854, en León; 1858 [653] p. 74 - ausente, matriculado en 24 de febrero de 1854, en León.

1249

SÁNCHEZ, Lic. D. Teófilo: 1846 [232] p. 41 - ausente, juez de letras sustituto de Morelos, 19 de enero de 1841, en su juzgado; 1849 [203] p. 29 - 19 de enero de 1841; 1851 [169] p. 28 - ausente, 19 de enero de 1841; 1852 [169] p. 42 - ausente, secretario del Tribunal Superior de Justicia del estado de México, matriculado en 19 de enero de 1841, en Toluca; 1855 [153] p. 98 - ausente, secretario del Tribunal Superior de Justicia del departamento de México, matriculado en 19 de enero de 1841, en Toluca; 1858 [137] p. 70 - ausente, juez de letras de Temascaltepec, matriculado en 19 de enero de 1841, en su juzgado.

1250

SÁNCHEZ APARICIO, Lic. D. Francisco: 1824 p. 46 - ausente, 3 de enero de 1798.

SÁNCHEZ DE LA BARQUERA, Lic. D. Juan María Wenceslao: véase BARQUERA, Lic. D. Juan María Wenceslao.

1251

SÁNCHEZ ECHEVERRÍA, Dr. D. José Vicente: 1824 p. 45 - catedrático jubilado de la Universidad, abogado defensor del Juzgado

de Capellanías y Obras Pías del arzobispado, magistrado interino de la Audiencia, 26 de junio de 1782, calle del Hospicio de San Nicolás núm. 24.

1252

SÁNCHEZ GARAYO, Lic. D. Atilano: 1824 p. 47 - 13 de diciembre de 1812, calle del Hospicio de San Nicolás núm. 24; 1837 p. 32 - notario mayor del Juzgado de Capellanías, 14 de diciembre de 1812, plazuela de Buena Vista núm. 13; 1838 [98] p. 51 - notario mayor del Juzgado de Capellanías, 14 de diciembre de 1812, plazuela de la Buenavista núm. 13; 1839 [80] p. 41 - notario mayor del Juzgado de Capellanías, 14 de diciembre de 1812, Puente de Alvarado núm. 13; 1840 [73] p. 38 - notario mayor del Juzgado de Capellanías, 14 de diciembre de 1812, Puente de Alvarado núm. 13; 1846 [38] p. 39 - 14 de diciembre de 1812, Puente de Alvarado núm. 13; 1849 [28] p. 28 - 14 de diciembre de 1812, Puente de Alvarado núm. 13; 1851 [15] p. 27 - 17 de diciembre de 1812, Puente de Alvarado núm. 1; 1852 [13] p. 41 - notario mayor del Juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías del arzobispado de México, matriculado en 14 de diciembre de 1812, Puente de Alvarado, última casa a la derecha; 1855 [6] p. 97 - notario mayor jubilado del Juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías del arzobispado de México, matriculado en 14 de diciembre de 1812, Puente de Alvarado, última casa a la derecha; 1858 [3] p. 70 - notario mayor jubilado del Juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías del arzobispado de México, matriculado en 14 de diciembre de 1814, Puente de Alvarado núm. 14.

1253

SÁNCHEZ HIDALGO, Lic. D. Manuel: 1855 [810] p. 104 - ausente, juez de letras de Tulancingo, recibido en 21 de mayo de 1828, matriculado en 31 de mayo de 1854, en su juzgado; 1858 [755] p. 74 - ausente, juez de letras de Tulancingo, recibido en 21 de mayo de 1828, matriculado en 30 de mayo de 1854, en su juzgado.

1254

SÁNCHEZ NAVARRO, Lic. D. Carlos: 1838 [274] p. 52 - 27 de julio de 1838, primera calle de Santo Domingo núm. 8; 1839 [256]

p. 42 - *ausente, 27 de julio de 1838, en Saltillo; 1840* [242] p. 39 - *ausente, 27 de julio de 1838, en Saltillo; 1846* [187] p. 40 - *27 de julio de 1838, calle de las Escalerillas núm. 8; 1849* [170] p. 29 - *27 de julio de 1838, calle de las Escalerillas núm. 8; 1851* [137] p. 28 - *ausente, 27 de julio de 1838, en Europa; 1852* [137] p. 41 - *ausente, matriculado en 27 de julio de 1838, en Europa; 1855* [124] p. 97 - *ausente, matriculado en 27 de julio de 1838, en Europa; 1858* [109] p. 70 - *matriculado en 27 de julio de 1838, calle del Mirador de la Alameda núm. 3.*

1255

SÁNCHEZ OROPEZA, Lic. D. José Miguel: **1824** p. 47 - *ausente, 15 de mayo de 1808, cura de Perote; 1837* p. 32 - *ausente, presbítero del obispado de Puebla, 15 de mayo de 1808.*

1256

SÁNCHEZ POSADA, Lic. D. Manuel: **1855** [462] p. 101 - *ausente, matriculado en 10 de enero de 1854, en Oaxaca; 1858* [438] p. 72 - *ausente, matriculado en 10 de enero de 1854, en Oaxaca.*

1257

SÁNCHEZ SOLÍS, Lic. D. Felipe: **1852** [380] p. 44 - *diputado al Congreso General, recibido en 5 de enero de 1845, matriculado en 25 de enero de 1852, en el Hotel de la Calle del Arco de San Agustín núm. 5, vivienda núm. 5; 1855* [354] p. 100 - *recibido en 5 de enero de 1845, matriculado en 25 de enero de 1852, jardín de San Francisco; 1858* [331] p. 72 - *recibido en 5 de enero de 1844, matriculado en 25 de enero de 1852, segunda calle del Puente de la Aduana Vieja núm. 13.*

1258

SÁNCHEZ TRUJILLO, Lic. D. Ignacio: **1855** [393] p. 100 - *secretario de la Segunda Sala del Tribunal de Guerra, recibido en 13 de julio en 1852, matriculado en 16 de diciembre de 1853, Puente de la Aduana Vieja núm. 4; 1858* [343] p. 72 - *recibido en 13 de julio de 1852, matriculado en 16 de diciembre de 1853, calle de la Joya núm. 7.*

1259

SÁNCHEZ WANDEREYDEN, Lic. D. José Juan: 1855 [632] p. 102 - *matriculado en 7 de julio de 1829, se incorporó en 1 de febrero de 1854, en Puebla; 1858* [596] p. 73 - *ausente, incorporado en 1 de febrero de 1854, en Puebla.*

1260

SÁNCHEZ Y OVALLES, Lic. D. Francisco: 1839 [265] p. 42 - *10 de diciembre de 1838, calle de la Merced núm. 6; 1840* [251] p. 39 - *11 de diciembre de 1838, calle de la Merced núm. 6; 1846* [196] p. 40 - *ausente, 10 de diciembre de 1838; 1849* [178] p. 29 - *ausente, 10 de diciembre de 1838.*

1261

SANDOVAL, Lic. D. José Inés: 1855 [974] p. 105 - *matriculado en 30 de diciembre de 1854; 1858* [932] p. 75 - *recibido en 17 de diciembre de 1838, matriculado en 30 de diciembre de 1854.*

1262

SANDOVAL, Lic. D. Rafael María: 1855 [807] p. 104 - *ausente, recibido en 1 de abril de 1848, matriculado en 31 de mayo de 1854, en Morelia; 1858* [757] p. 74 - *ausente, recibido en 1 de abril de 1848, matriculado en 30 de mayo de 1854, en Morelia.*

1263

SANSORES, Lic. D. Camilo: 1855 [666] p. 102 - *ausente, matriculado en 4 de febrero de 1854, en Mérida; 1858* [644] p. 74 - *ausente, matriculado en 4 de febrero de 1854, en Mérida.*

1264

SANSORES, Lic. D. Manuel Roberto: 1855 [452] p. 101 - *ausente, magistrado cesante del Tribunal Superior de Yucatán, juez especial de Hacienda de Tamaulipas, recibido en 7 de mayo de 1836, matriculado en 10 de enero de 1854, en Tampico; 1858* [437] p. 72 - *ausente, magistrado cesante del Tribunal Superior de Justicia de Yucatán, juez especial de Hacienda de Tamaulipas, recibido en 7 de mayo de 1836, matriculado en 10 de enero de 1854, en Tampico.*

1265

SANTAELLA, Lic. D. Francisco: 1855 p. 6 - *regente de la sección del Colegio de Abogados en el departamento de Oaxaca.*

1266

SANTAELLA, Lic. D. José María: 1855 [458] p. 101 - *ausente, matriculado en 10 de enero de 1854, en Oaxaca; 1858* [427] p. 72 - *ausente, magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Oaxaca, matriculado en 10 de enero de 1854, en Oaxaca.*

1267

SANTOSCOY, Lic. D. Jesús: 1855 [811] p. 105 - *ausente, recibido en 17 de julio de 1852, matriculado en 31 de mayo de 1854, en Guadalajara; 1858* [774] p. 74 - *ausente, recibido en 17 de julio de 1852, matriculado en 30 de mayo de 1854, en Zacatecas.*

SANZ OLMEDO: véase **OLMEDO.**

1268

SAURI, Lic. D. Antonino: 1855 [719] p. 103 - *ausente, recibido en 15 de julio de 1845, matriculado en 4 de febrero de 1854, en Mérida; 1858* [664] p. 74 - *ausente, recibido en 15 de julio de 1844, matriculado en 24 de febrero de 1854, en Mérida.*

1269

SAURI, Lic. D. Quintín: 1855 [720] pp. 1 y 104 - *ausente, regente de la sección del Colegio de Abogados en el departamento de Tabasco, magistrado del Tribunal Superior de Tabasco, matriculado en 24 de febrero de 1854, en Tabasco; 1858* [665] pp. 5 y 74 - *regente de la sección del Colegio de Abogados en el departamento de Tabasco e Isla del Carmen, magistrado del Tribunal Superior de Tabasco, recibido en 12 de julio de 1844, matriculado en 24 de febrero de 1854, en San Juan Bautista de Tabasco.*

1270

SAVIÑÓN, Lic. D. Bartolomé: 1846 [224] p. 41 - *8 de marzo de 1841, calle de Donceles núm. 11; 1849* [205] p. 29 - *8 de marzo*

de 1841, calle de Donceles núm. 11; 1851 [170] p. 28 - ausente, 8 de marzo de 1841; 1852 [170] p. 42 - recibido en 7 de diciembre de 1832, matriculado en 8 de marzo de 1841, calle de Jesús núm. 7; 1855 [154] p. 98 - recibido en 7 de diciembre de 1832, matriculado en 8 de marzo de 1841, calle de Jesús núm. 7; 1858 [138] p. 70 - recibido en 7 de diciembre de 1832, matriculado en 8 de marzo de 1841, calle de Jesús núm. 7 y en la hacienda de San Francisco.

1271

SAVIÑÓN, Lic. D. Santiago: 1855 [633] p. 102 - ausente, matriculado en 4 de noviembre de 1831, se incorporó en 1 de febrero de 1854, en Puebla; 1858 [597] p. 73 - ausente, incorporado en 1 de febrero de 1854, en Puebla.

1272

SAVIÑÓN Y ZOZAYA, Lic. D. Domingo: 1837 p. 33 - 6 de diciembre de 1825, calle de Donceles núm. 11; 1838 [169] p. 52 - 6 de diciembre de 1825, calle de Donceles núm. 11; 1839 [149] p. 42 - 6 de diciembre de 1825, calle de Donceles núm. 11; 1840 [139] p. 39 - 6 de diciembre de 1825, calle de Donceles núm. 11; 1846 [95] p. 40 - 6 de diciembre de 1825, calle de Donceles núm. 11; 1849 [81] p. 29 - 6 de diciembre de 1825, calle de Donceles núm. 11; 1851 [55] p. 27 - ausente, 6 de diciembre de 1825; 1852 [55] p. 41 - ausente, matriculado en 6 de diciembre de 1825, en Europa; 1855 [45] p. 97 - ausente, matriculado en 6 de diciembre de 1825, en Europa; 1858 [39] p. 70 - ausente, matriculado en 6 de diciembre de 1825, en la hacienda de Chicabasco, municipalidad de Ixcuinquiapilco, departamento de México.

1273

SEGURA, Lic. D. José Luis: 1855 [503] p. 101 - ausente, matriculado en 21 de enero de 1854, en Morelia; 1858 [466] p. 72 - ausente, matriculado en 21 de enero de 1854, en Morelia.

1274

SEOANE, Lic. D. Antonio: 1855 [635] p. 103 - ausente, juez de letras del partido de Zacatlán, matriculado en 1 de marzo de 1845,

se incorporó en 1 de febrero de 1854, en su juzgado; 1858 [599] p. 73 - ausente, incorporado en 1 de febrero de 1854, matriculado nuevamente en 30 de mayo de 1854, en Xalapa.

1275

SEOANE Y JIMÉNEZ, Lic. D. Ramón María: 1855 [634] p. 103 - *ausente, ministro jubilado del Tribunal Superior de Veracruz, matriculado en 5 de agosto de 1832, se incorporó en 1 de febrero de 1854, en Puebla; 1858 [598] p. 73 - ausente, ministro jubilado del Tribunal Superior de Veracruz, incorporado en 1 de febrero de 1854, en Puebla.*

1276

SEPTIÉN, Lic. D. José María: 1824 p. 46 - *ausente, diputado del congreso de Guanajuato, 10 de julio de 1782.*

1277

SEPÚLVEDA, Lic. D. José Ignacio: 1852 [321] p. 43 - *juez de circuito de Guadalajara, recibido en 20 de septiembre de 1825, matriculado en 21 de diciembre de 1851, calle del Corazón de Jesús a San Camilo, casa sin número, frente al 1; 1855 [292] p. 99* - *ministro de la Suprema Corte de Justicia, caballero de la Orden de Guadalupe, consejero cesante del Antiguo Consejo de Gobierno de las Bases Orgánicas posteriormente nombrado para el Consejo de Estado, recibido en 20 de septiembre de 1825, matriculado en 21 de diciembre de 1851, calle de la Merced núm. 9; 1858 [278] p. 71* - *magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, recibido en 20 de septiembre de 1825, matriculado en 21 de diciembre de 1851, calle del Águila núm. 2.*

1278

SERRANO, Dr. D. José Francisco [también Francisco María]: 1855 [636] pp. 1 y 103 - *regente de la sección del Colegio de Abogados en el departamento de Puebla, provisor y vicario general del obispado de Puebla, prebendado de la Catedral de Puebla, presidente nato de la Academia de Derecho Teórico Práctico de Puebla, matriculado en 17 de febrero de 1830, se incorporó en 1 de febrero*

de 1854, en Puebla; 1858 [600] pp. 5 y 73 - regente de la sección del Colegio de Abogados en el departamento de Puebla, consejero de Estado, provisor y vicario general del obispado de Puebla, prebendado de la Catedral de Puebla, rector del Colegio de Abogados de Puebla, incorporado en 1 de febrero de 1854, calle de Donceles núm. 26.

1279

SERRANO, Lic. D. José María: 1824 p. 47 - *ausente, juez de letras de Veracruz, 10 de octubre de 1810; 1837* p. 32 - *ausente, 12 de octubre de 1810, en Veracruz.*

1280

SICILIA, Lic. D. Gregorio: 1852 [363] p. 43 - *matriculado en 21 de diciembre de 1851, calle de Chavarría núm. 5; 1855 [337]* p. 100 - *matriculado en 21 de diciembre de 1851, calle de Chavarría núm. 19.*

1281

SIERRA, Lic. D. Eligio: 1855 [722] p. 104 - *ausente, matriculado en 24 de febrero de 1854, en Teloloapan; 1858 [678]* p. 74 - *ausente, matriculado en 24 de febrero de 1854, en Taxco.*

1282

SIERRA, Lic. D. Felipe: 1824 p. 47 - *diputado del Congreso Constituyente, 21 de octubre de 1809, calle del Refugio núm. 1; 1837* p. 32 - *representante en el Congreso General, 21 de octubre de 1809, callejón del Amor de Dios núm. 4; 1838 [79]* p. 51 - *ministro del Tribunal Superior de Querétaro, senador en el Congreso Nacional, 21 de octubre de 1809, callejón del Amor de Dios núm. 5; 1839 [64]* p. 41 - *magistrado del Superior Tribunal de Querétaro, senador en el Congreso Nacional, 21 de octubre de 1809, callejón del Amor de Dios núm. 5; 1840 [59]* p. 38 - *magistrado de la Suprema Corte de Justicia, 21 de octubre de 1809, callejón del Amor de Dios núm. 5; 1846 [29]* p. 39 - *magistrado de la Suprema Corte de Justicia y de la Marcial, 21 de octubre de 1809, callejón del Amor de Dios núm. 5; 1849 [20]* p. 28 - *vicepresidente de la Suprema Corte de Justicia, 12 de octubre de 1809, callejón del Amor de Dios núm. 5.*

1283

SIERRA, Lic. D. Ignacio: 1855 [434] p. 101 - *ausente, matriculado en 4 de enero de 1854, en Guanajuato; 1858* [408] p. 72 - *ausente, recibido en 12 de mayo de 1847, matriculado en 4 de enero de 1854, en Guanajuato.*

1284

SIERRA, Lic. D. José Manuel: 1824 p. 45 - *subdecano del Colegio de Abogados, magistrado interino de la Audiencia de México, 4 de febrero de 1781, calle del Correo Mayor núm. 9.*

1285

SIERRA, Dr. D. Justo: 1852 [374] p. 44 - *juez de distrito de Yucatán, diputado al Congreso General, recibido en 21 de julio de 1838, matriculado en 25 de enero de 1852, en el Hotel del Bazar, núm. 35; 1855* [348] p. 100 - *ausente, juez de Hacienda de Yucatán, recibido en 21 de julio de 1838, matriculado en 26 de enero de 1852, en Yucatán; 1858* [326] p. 71 - *ausente, juez de Hacienda de Yucatán, recibido en 21 de julio de 1838, matriculado en 25 de enero de 1852, en Yucatán.*

1286

SIERRA, Lic. D. Luis G.: 1855 [433] p. 101 - *ausente, recibido en enero de 1849, matriculado en 30 de diciembre de 1853, en Guanajuato.*

1287

SIERRA Y ARROYO, Lic. D. Manuel María: 1846 [246] p. 41 - *ausente, juez de letras de Chalco, 30 de enero de 1842, en su juzgado; 1849* [226] p. 29 - *ausente, juez de letras de Chalco, 30 de enero de 1842, en su juzgado; 1851* [190] p. 28 - *ausente, juez de letras de Chalco, 30 de enero de 1842, en su juzgado; 1852* [189] p. 42 - *ausente, juez de letras de Chalco, matriculado en 30 de enero de 1842, en su juzgado; 1855* [173] p. 98 - *ausente, juez de letras de lo criminal de Toluca, matriculado en 30 de enero de 1842, en Toluca; 1858* [156] p. 71 - *matriculado en 30 de enero de 1842, calle de los Gallos núm. 9.*

1288

SIERRA Y ROSSO, Lic. D. Feliciano: 1839 [261] p. 42 - *20 de noviembre de 1838, calle de las Escalerillas núm. 7*; 1840 [247] p. 39 - *20 de noviembre de 1838, calle de las Escalerilla núm. 7*; 1846 [192] p. 40 - *ausente, juez de letras de Tenango, 20 de noviembre de 1838, en su juzgado*; 1849 [174] p. 29 - *ausente, juez de letras de Tenango, 20 de noviembre de 1838, en su juzgado*; 1851 [141] p. 28 - *ausente, juez de letras de Tenango, 20 de noviembre de 1838, en su juzgado*; 1852 [141] p. 41 - *juez de letras de Tenango, diputado al Congreso General, matriculado en 20 de noviembre de 1838, segunda calle de Vanegas núm. 6*; 1855 [127] p. 97 - *ausente, juez de letras de Tenango, matriculado en 20 de noviembre de 1838, en su juzgado*; 1858 [113] p. 70 - *ausente, ministro fiscal del Tribunal Superior del departamento de México, matriculado en 20 de noviembre de 1838, en Toluca.*

1289

SIERRA Y ROSSO, Lic. D. Ignacio: 1837 p. 33 - *teniente coronel de ejército, fiscal del Juzgado de Artillería, contador de la sección segunda de la Dirección General de Rentas, 14 de enero de 1833, calle de Medinas núm. 9*; 1838 [226] p. 52 - *teniente coronel de ejército, fiscal general del Juzgado de Artillería, contador de la sección segunda de la Dirección General de Rentas, 14 de enero de 1833, calle de las Escalerillas núm. 7*; 1839 [205] p. 42 - *teniente coronel de ejército, fiscal general del Juzgado de Artillería, contador de la sección segunda de la Dirección General de Rentas, 14 de enero de 1833, calle de las Escalerillas núm. 7*; 1840 [192] p. 39 - *coronel de infantería permanente, fiscal general del Juzgado de Artillería, contador de la sección segunda de la Dirección General de Rentas, 14 de enero de 1833, calle de las Escalerilla núm. 7*; 1846 [142] p. 40 - *primer contador de la Dirección General de Alcabalas, 14 de enero de 1833, calle de las Escalerillas núm. 7*; 1849 [126] p. 29 - *general de brigada y fiscal general de Artillería e Ingenieros, 14 de enero de 1833, calle de las Escalerillas núm. 7*; 1851 [94] p. 28 - *general de brigada, fiscal general de Artillería e Ingeniero, 14 de enero de 1833, calle de las Escalerillas núm. 7*; 1852 [91] p. 41 - *general de brigada, fiscal general de Artillería e Ingenieros, diputado al Con-*

greso General, matriculado en 14 de enero de 1833, calle de las Escalerillas núm. 7; 1855 [127] p. 97 - consejero propietario de Estado, general de brigada, comendador de la Orden de Guadalupe, ministro supernumerario del Supremo Tribunal de Guerra, recibido en 13 de abril de 1832, matriculado en 14 de enero de 1833, calle de las Escalerillas núm. 7; 1858 [73] p. 70 - general de brigada, recibido en 13 de abril de 1832, matriculado en 14 de enero de 1833, calle de las Escalerillas núm. 7 en Tacubaya.

1290

SIERRA Y ROSSO, Lic. D. Narciso: 1852 [327] p. 43 - matriculado en 21 de diciembre de 1851, segunda calle de Vanegas núm. 6; 1855 [303] p. 100 - séptimo oficial de la Contaduría de la Aduana de la ciudad de México, recibido en 31 de enero de 1841, matriculado en 21 de diciembre de 1851, calle de Olmedo núm. 8; 1858 [283] p. 71 - séptimo oficial de la Contaduría de la Aduana de la ciudad de México, recibido en 31 de enero de 1849, matriculado en 21 de diciembre de 1851, calle de las Maravillas núm. 8.

1291

SIERRA Y ROSSO, Lic. D. Tomás: 1852 [328] p. 43 - matriculado en 21 de diciembre de 1851, segunda calle de Vanegas núm. 6; 1855 [304] p. 100 - catedrático de Filosofía del Colegio de San Ildefonso, matriculado en 21 de diciembre de 1851, calle de Olmedo núm. 8; 1858 [284] p. 71 - catedrático de Filosofía del Colegio de San Ildefonso, juez menor de la ciudad de México, recibido en octubre de 1850, matriculado en 21 de diciembre de 1851, calle de Olmedo núm. 8.

1292

SILICEO, Lic. D. Agustín: 1855 [837] p. 28 - ausente, matriculado en 1 de julio de 1854, en León; 1858 [794] p. 74 - recibido en 7 de junio de 1851, matriculado en 1 de julio de 1854.

1293

SILICEO, Lic. D. Manuel: 1855 [435] p. 101 - ausente, matriculado en 4 de enero de 1854; 1858 [407] p. 72 - ausente, matriculado en 4 de enero de 1854, en Europa.

1294

SILVA, Lic. D. Amador: 1851 [290] p. 29 - *presbítero, capellán único de la Penitenciaría del Distrito, catedrático propietario de Derecho en el Colegio de San Juan de Letrán, diputado al Congreso General, 29 de diciembre de 1850, en San Camilo; 1852 [288] pp. 4 y 43 - *examinador cuatrienal del Colegio de Abogados, presbítero, capellán único de la Penitenciaría del Distrito, catedrático propietario de Derecho en el Colegio de San Juan de Letrán, interino del Seminario, matriculado en 29 de diciembre de 1850, en San Camilo; 1855 [266] p. 99 - *presbítero, capellán único de la Penitenciaría del Distrito, catedrático del Seminario Conciliar, matriculado en 29 de diciembre de 1850, en San Camilo; 1858 [246] p. 71 - *capellán único de la Penitenciaría del Distrito, catedrático de Derecho del Seminario Conciliar, matriculado en 29 de diciembre de 1850, en San Camilo.****

1295

SOLANA, Lic. D. Antonio G.: 1855 [664] p. 102 - *ausente, matriculado en 4 de febrero de 1854; 1858 [619] p. 73 - *ausente, matriculado en 4 de febrero de 1854, en Zacatecas.**

1296

SOLANA, Lic. D. Juan G.: 1855 [905] pp. 1 y 105 - *ausente, regente de la sección del Colegio de Abogados en los departamentos de Zacatecas y Aguascalientes, recibido en 20 de diciembre de 1823, matriculado en 1 de octubre de 1854, en Zacatecas; 1858 [859] p. 74 - *ausente, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Zacatecas, recibido en 20 de diciembre de 1823, matriculado en 19 de octubre de 1854, en Zacatecas.**

1297

SOLANA, Lic. D. Manuel G.: 1855 [663] p. 102 - *ausente, matriculado en 4 de febrero de 1854; 1858 [618] p. 73 - *ausente, matriculado en 4 de febrero de 1854, en Zacatecas.**

1298

SOLARES, Lic. D. Ignacio: 1846 [219] p. 40 - *promotor fiscal de Hacienda Pública, 14 de noviembre de 1840, calle de la Canoa núm. 7;*

1849 [200] p. 29 - *suplente de los juzgados de letras del Distrito Federal, 14 de noviembre de 1840, calle de la Canoa núm. 7; 1851* [166] p. 28 - *suplente más antiguo de los juzgados de letras del Distrito Federal, 14 de noviembre de 1840, calle de la Canoa núm. 7; 1852* [166] p. 42 - *juez suplente más antiguo de los juzgados de letras del Distrito Federal, matriculado en 14 de noviembre de 1840, calle de la Canoa núm. 7; 1855* [151] p. 98 - *oficial primero de la Primera Sala del Supremo Tribunal de la Nación, recibido en enero de 1837, matriculado en 14 de noviembre de 1840, calle de la Canoa núm. 7; 1858* [135] pp. 8 y 70 - *examinador cuatrienal del Colegio de Abogados, oficial mayor de la secretaría de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, recibido en enero de 1837, matriculado en 14 de noviembre de 1840, calle de la Canoa núm. 7.*

1299

SOLARES, Lic. D. Rafael: **1849** [273] p. 30 - *ausente, 30 de enero de 1848; 1851* [235] p. 28 - *ausente, magistrado del Superior Tribunal de Justicia del estado de Guerrero, 30 de enero de 1848, en la capital del mismo estado; 1852* [235] p. 42 - *ausente, magistrado del Tribunal Superior de Justicia del estado de Guerrero, matriculado en 30 de enero de 1848, en Tixtla.*

1300

SOLARES MONREAL, Lic. D. Juan Bautista: **1846** [229] p. 41 - *juez de letras del ramo civil y de hacienda en el distrito de Matamoros, 15 de marzo de 1841, calle de Jesús María núm. 7, 1849* [210] p. 29 - *presidente del tribunal que juzga a los ministros de la Suprema Corte de Justicia, asociado del Tribunal de Circuito, 15 de marzo de 1841, calle de Jesús María núm. 7; 1851* [174] p. 28 - *individuo del tribunal que ha de juzgar a los ministros de la Suprema Corte de Justicia, asociado del Tribunal de Circuito, 15 de marzo de 1841, calle de Jesús María núm. 7; 1852* [174] p. 42 - *individuo del tribunal que juzga a los ministros de la Suprema Corte de Justicia, matriculado en 15 de marzo de 1841, calle de Jesús María núm. 7; 1855* [158] p. 98 - *matriculado en 15 de marzo de 1841, calle de Jesús María núm. 7; 1858* [142] p. 71 - *matriculado en 15 de marzo de 1841, calle de Alfaro núm. 8.*

1301

SOLÍS ROSALES, Lic. D. José Vicente: 1855 [662] p. 102 - *ausente, matriculado en 4 de febrero de 1854, en Mérida; 1858* [616] p. 73 - *ausente, matriculado en 4 de febrero de 1854, en Mérida.*

1302

SOLÓRZANO, Lic. D. Rafael: 1824 p. 47 - *ausente, 22 de noviembre de 1814, en Valladolid; 1837* p. 32 - *ausente, 22 de noviembre de 1814, en Valladolid.*

1303

SOMERA, Lic. D. Luis Gonzaga: 1855 [372] p. 100 - *recibido en 28 de febrero de 1852, matriculado en 16 de diciembre de 1853, calle de Zapateros, tocinería; 1858* [346] p. 72 - *recibido en 28 de febrero de 1852, matriculado en 16 de diciembre de 1853, calle de Zapateros núm. 5, tocinería, y segunda del Indio Triste núm. 6.*

1304

SORIA, Lic. D. Francisco: 1855 [553] p. 101 - *matriculado en 1 de febrero de 1854, calle de Balvanera núm. 6; 1858* [518] p. 72 - *ausente, matriculado en 10 de febrero de 1854, en San Felipe del Obraje.*

1305

SOSA, Lic. D. José María: 1858 [1031] p. 75 - *ausente, recibido en 4 de agosto de 1852, matriculado en 13 de abril de 1855, en Puebla.*

1306

SOTO, Lic. D. Esteban: 1846 [220] p. 41 - *ausente, 14 de noviembre de 1840; 1849* [201] p. 29 - *ausente, 14 de noviembre de 1840; 1851* [167] p. 28 - *ausente, 14 de noviembre de 1840; 1852* [167] p. 42 - *ausente, matriculado en 14 de noviembre de 1840, en Querétaro o San Juan del Río; 1855* [152] p. 98 - *ausente, recibido en 3 de noviembre de 1840, matriculado en 14 de noviembre de 1840, en San Juan del Río; 1858* [136] p. 70 - *recibido en 3 de noviembre de 1840, matriculado en 14 de noviembre de 1840, calle de Cordobanes núm. 4.*

1307

SOTO CARRILLO, Lic. D. Joaquín: 1824 p. 46 - *presbítero, 24 de enero de 1797, calle de la Santísima Trinidad núm. 8.*

1308

SOTO Y DURÁN, Lic. D. Vicente: 1851 [306] p. 29 - *27 de mayo de 1851, en el Seminario Conciliar; 1852* [304] p. 43 - *catedrático de Filosofía en el Seminario Conciliar, matriculado en 27 de mayo de 1851, en el mismo colegio, aposento núm. 6; 1855* [282] p. 99 - *recibido en 8 de mayo de 1851, matriculado en 27 de mayo de 1851, primera calle del Indio Triste núm. 3; 1858* [262] p. 71 - *ausente, juez de letras de Teziutlán, recibido en 8 de mayo de 1851, matriculado en 27 de mayo de 1851, en su juzgado.*

1309

SOTOMAYOR, Lic. D. José Ignacio: 1824 p. 46 - *26 de octubre de 1792, Puente de Tesontlale núm. 1.*

1310

SOUSA, Lic. D. Rafael Eduardo: 1855 [753] p. 104 - *ausente, matriculado en 16 de marzo de 1854, en San Luis Potosí; 1858* [701] p. 74 - *ausente, matriculado en 16 de marzo de 1854, en San Luis Potosí.*

1311

SUÁREZ, Lic. D. Saturnino: 1855 [668] p. 103 - *ausente, matriculado en 4 de febrero de 1854, en Mérida; 1858* [626] p. 73 - *ausente, matriculado en 4 de febrero de 1854, en Mérida.*

1312

SUÁREZ BRACHO, Lic. D. José: 1846 [256] p. 41 - *4 de marzo de 1842, segunda calle de Santo Domingo núm. 3; 1849* [234] p. 30 - *4 de marzo de 1842, segunda calle de Santo Domingo núm. 3.*

1313

SUÁREZ CÁMARA, Lic. D. Joaquín: 1855 [667] p. 102 - *ausente, matriculado en 4 de febrero de 1854, en Mérida; 1858* [625] p. 73 - *ausente, matriculado en 4 de febrero de 1854, en Mérida.*

1314

SUÁREZ PEREDA, Dr. D. José Rafael: 1824 p. 47 - *ex rector, juez de letras de la ciudad de México, 11 de abril de 1804, calle de Montealegre núm. 4; 1837 pp. 5 y 32 - examinador cuatrienal y ex rector del Colegio de Abogados, juez de circuito de México, 11 de abril de 1794, calle de Montealegre núm. 4; 1838 [42] p. 51 - ex rector y examinador cuatrienal del Colegio de Abogados, individuo del Consejo de Gobierno, 11 de abril de 1804, calle de Montealegre núm. 4; 1839 [27] p. 41 - ex rector y examinador cuatrienal del Colegio de Abogados, individuo del Consejo de Gobierno, 18 de mayo de 1802, calle de Montealegre núm. 4; 1840 [25] p. 38 - individuo del Consejo de Gobierno, ex rector y sinodal perpetuo del Colegio de Abogados, 18 de mayo de 1802, calle de Montealegre núm. 4; 1846 [13] pp. 5 y 39 - ex rector, consiliario y sinodal perpetuo del Colegio de Abogados, presidente de la Suprema Corte de Justicia, 18 de mayo de 1802, calle de Montealegre núm. 4.*

1315

SUÁREZ PEREDO, Lic. D. Francisco: 1855 [637] p. 103 - *ausente, canónigo doctoral de la Catedral de Puebla, matriculado en 23 de diciembre de 1853, se incorporó en 1 de febrero de 1854, en Puebla; 1858 [601] p. 73 - ausente, canónigo doctoral de la Catedral de Puebla, incorporado en 1 de febrero de 1854, en Puebla.*

SUVISAR, Lic. D. Juan José: véase **ZUBÍZAR, Lic. D. Juan José.**

T**1316**

TABERA, Lic. D. Francisco de Paula: 1855 [429] p. 106 - *promotor fiscal del Tribunal Superior de Hacienda de México, matriculado en 30 de diciembre de 1853, primera calle de Santo Domingo núm. 12; 1858 [388] p. 75 - promotor fiscal de Hacienda, secretario del Gobierno del distrito de México, matriculado en 30 de diciembre de 1853, primera calle de Santo Domingo núm. 10, entresuelo.*

1317

TABOADA, Lic. D. Manuel: 1846 [269] p. 42 - *20 de enero de 1844, Puente de Santo Domingo núm. 9; 1849* [247] p. 30 - *20 de enero de 1844, quinta calle del Reloj núm. 6; 1851* [210] p. 29 - *20 de enero de 1844, quinta calle del Reloj núm. 6; 1852* [210] p. 44 - *recibido en 23 de junio de 1829, matriculado en 20 de enero de 1844, calle de la Cerbatana núm. 4, y en su oficio, calle del Arzobispado.*

1318

TAGLE, Lic. D. José Miguel: 1855 [638] p. 106 - *ausente, matriculado en 11 de julio de 1824, se incorporó en 1 de febrero de 1854, en Puebla; 1858* [602] p. 75 - *ausente, incorporado en 1 de febrero de 1854, en Puebla.*

1319

TALANCÓN, Lic. D. Ramón: 1837 p. 34 - *22 de noviembre de 1836, calle de Medinas núm. 7; 1838* [257] p. 53 - *17 de noviembre de 1836, calle de Chiquis núm. 9; 1839* [237] p. 43 - *17 de noviembre de 1836, calle de la Alcaicería núm. 20; 1840* [223] p. 40 - *17 de noviembre de 1836, calle de la Alcaicería núm. 20; 1846* [171] p. 41 - *ausente, 17 de noviembre de 1836; 1849* [155] p. 30 - *ausente, 17 de noviembre de 1836, en Zacatecas; 1851* [123] p. 29 - *17 de noviembre de 1836, en Zacatecas; 1852* [123] p. 44 - *ausente, matriculado en 17 de noviembre de 1836, en Zacatecas; 1855* [110] p. 105 - *ausente, matriculado en 17 de noviembre de 1836, en Zacatecas; 1858* [97] p. 75 - *ausente, matriculado en 17 de noviembre de 1836, en Zacatecas.*

1320

TAMAYO Y PARRA, Lic. D. José María: 1824 p. 49 - *11 de noviembre de 1820, calle de Jesús María núm. 3; 1837* p. 34 - *juez de letras de la ciudad de México, 11 de noviembre de 1820; 1838* [130] p. 53 - *juez de letras de la ciudad de México, 11 de noviembre de 1820, calle de la Merced núm. 8; 1839* [111] p. 43 - *quinto juez de letras de lo criminal de la ciudad de México, 11 de noviembre de 1820, calle de la Merced núm. 8; 1840* [102] p. 40 - *quinto juez de letras de lo criminal de la ciudad de México, 11 de noviembre de 1820, calle de la Merced núm. 8.*

1321

TAMARIZ, Lic. D. Mariano: 1824 pp. 4 y 48 - *diputado del congreso de este estado, defensor de concursos, 21 de febrero de 1814, calle de Tacuba núm. 23.*

1322

TEIJA Y SENANDE, Lic. D. José Ruperto: 1839 [262] p. 43 - *20 de noviembre de 1838, calle de la Estampa de San Andrés núm. 5; 1840* [248] p. 40 - *20 de noviembre de 1838, Puente del Cuervo núm. 5; 1846* [193] p. 42 - *20 de noviembre de 1838, callejón del Padre Lecuona núm. 11; 1849* [175] p. 30 - *20 de noviembre de 1838, callejón del Padre Lecuona núm. 11; 1851* [142] p. 29 - *20 de noviembre de 1838, callejón del Padre Lecuona núm. 11; 1852* [142] p. 44 - *ausente, matriculado en 20 de noviembre de 1838, en Toluca; 1855* [129] p. 105 - *matriculado en 20 de noviembre de 1838, primera calle de San Lorenzo núm. 9; 1858* [114] p. 75 - *recibido en agosto de 1838, matriculado en 20 de noviembre de 1838, calle de la Misericordia núm. 7, acera al Norte.*

1323

TELLECHEA, Lic. D. Manuel: 1846 [254] p. 42 - *oficial mayor de la tercera secretaría del Tribunal Superior de Justicia del departamento de México, 4 de marzo de 1842, calle de San Felipe de Jesús núm. 23.*

1324

TÉLLEZ, Lic. D. Pablo: 1855 [958] p. 107 - *ausente, vicerrector del Colegio de San Ildefonso, matriculado en 30 de diciembre de 1854, en San Ildefonso; 1858* [917] p. 76 - *vicerrector del Colegio de San Ildefonso, recibido en 4 de diciembre de 1854, matriculado en 30 de diciembre de 1854, en el colegio.*

1325

TELLO DE OROZCO, Lic. D. Juan: 1855 p. 2 - *regente de la sección del Colegio de Abogados en el departamento de Sonora; 1858* [1029] pp. 6 y 76 - *ausente, regente de la sección del Colegio de Abogados en el departamento de Sonora, recibido en 2 de marzo de 1827, matriculado en 13 de abril de 1855, en Ures.*

1326

TERÁN, Lic. D. Andrés: 1855 [865] p. 107 - *ausente, matriculado en 22 de agosto de 1854; 1858* [819] p. 76 - *ausente, recibido en 22 de febrero de 1851, matriculado en 22 de agosto de 1854, en Guadalajara.*

1327

TERÁN, Lic. D. Ramón: 1855 [554] p. 106 - *ausente, promotor fiscal eclesiástico de Xalapa, catedrático de Derecho Canónico y Civil en el Colegio de Xalapa, recibido en 11 de agosto de 1829, matriculado en 1 de febrero de 1854, en Xalapa; 1858* [507] p. 75 - *ausente, promotor fiscal eclesiástico de Xalapa, catedrático de Derecho Civil y Canónico en el Colegio de Xalapa, recibido en 11 de abril de 1829, matriculado en 1 de febrero de 1854, en Xalapa.*

1328

TERCERO, Lic. D. Antonio: 1855 [536] p. 106 - *ausente, matriculado en 29 de enero de 1854, en Morelia; 1858* [502] p. 75 - *ausente, matriculado en 29 de enero de 1854, en Morelia.*

1329

TEURBE TOLÓN, Lic. D. José: 1837 p. 34 - *ausente, 27 de enero de 1826; 1839* [152] p. 43 - *ausente, 27 de enero de 1826.*

1330

TIRADO Y PRIEGO, Dr. D. José Antonio: 1824 p. 48 - *30 de julio de 1798, tercera calle del Reloj núm. 5; 1837* p. 33 - *7 de mayo de 1788, tercera calle del Reloj núm. 5.*

1331

TORNEL, Dr. D. José Julián: 1855 [396] p. 105 - *magistrado de la Suprema Corte de Justicia, caballero de la Orden de Guadalupe, recibido en 16 de diciembre de 1825, matriculado en 18 de diciembre de 1853, calle de la Acequia núm. 25; 1858* [371] p. 75 - *ausente, magistrado jubilado del Supremo Tribunal de Justicia de la Nación, recibido en 16 de diciembre de 1825, matriculado en 18 de diciembre de 1853, en Orizaba.*

1332

TORRE, Lic. D. Bernardo de la: 1858 [1065] p. 76 - *ausente, matriculado en 17 de julio de 1855, en Durango.*

1333

TORRE, Lic. D. Luis María: 1855 [679] p. 107 - *ausente, juez de letras de Pachuca, matriculado en 4 de febrero de 1854, en su juzgado; 1858* [621] p. 76 - *ausente, matriculado en 4 de febrero de 1854, en Pachuca.*

1334

TORRECILLA Y FUENTE, Lic. D. Manuel: 1824 p. 48 - *ausente, 20 de mayo de 1796, en Puebla.*

1335

TORRES, Lic. D. Julián: 1855 [880] p. 107 - *ausente, matriculado en 22 de agosto de 1854, en Zacatecas; 1858* [833] p. 76 - *ausente, secretario del Ayuntamiento de Zacatecas, matriculado en 22 de agosto de 1854, en Zacatecas.*

1336

TORRES, Lic. D. Pablo: 1855 [812] p. 107 - *ausente, recibido en 13 de marzo de 1847, matriculado en 31 de mayo de 1854, en Zacatecas; 1858* [778] p. 76 - *ausente, abogado de pobres y presos del departamento de Zacatecas, recibido en 13 de marzo de 1847, matriculado en 30 de mayo de 1854, en Zacatecas.*

1337

TORRES ADALID, Lic. D. Francisco Javier: 1858 [1090] p. 76 - *recibido en 1 de diciembre de 1856, matriculado en 9 de enero de 1857, calle del Espíritu Santo núm. 2.*

1338

TORRES CATAÑO, Lic. D. José María: 1824 pp. 5, 7 y 48 - *ex rector y sinodal perpetuo del Colegio de Abogados, relator más antiguo de la Audiencia de México y del Acuerdo, presidente de la Academia de Jurisprudencia Teórica Práctica, 19 de diciembre de 1783, calle de Santa Teresa la Antigua núm. 15; 1837* pp. 3, 4, 5 y 33 -

consiliario, sinodal perpetuo y ex rector del Colegio de Abogados, ex presidente de la Academia de Jurisprudencia, 19 de diciembre de 1783, calle de Santa Teresa la Antigua núm. 15; 1838 [4] p. 52 - consiliario, ex rector y sinodal perpetuo del Colegio de Abogados, ex presidente de la Academia de Jurisprudencia, 19 de diciembre de 1789, calle de Santa Teresa la antigua núm. 15; 1839 [3] p. 42 - ex rector, sinodal perpetuo y consiliario del Colegio de Abogados, ex presidente de la Academia de Jurisprudencia, 19 de diciembre de 1789, calle de Santa Teresa la Antigua núm. 15; 1840 [3] p. 39 - ex rector, sinodal perpetuo y consiliario del Colegio de Abogados, ex presidente de la Academia de Jurisprudencia, 19 de diciembre de 1798, calle de Santa Teresa la Antigua núm. 15.

1339

TORRES GUZMÁN, Lic. D. Agustín: 1824 p. 48 - *fiscal interino de la Audiencia de México, 30 de septiembre de 1816; 1837* p. 34 - *30 de septiembre de 1816, segunda calle de Plateros núm. 6; 1838 [116]* p. 53 - *senador en el Congreso Nacional, 30 de septiembre de 1816, segunda calle de Plateros núm. 6; 1839 [95]* p. 43 - *senador en el Congreso Nacional, 30 de septiembre de 1816, segunda calle de Plateros núm. 6.*

1340

TORRES LARRÁINZAR, Lic. D. Joaquín: 1855 [641] p. 106 - *ausente, matriculado en 19 de febrero de 1851, se incorporó en 1 de febrero de 1854, en Puebla; 1858 [605]* p. 76 - *ausente, incorporado en 1 de febrero de 1854, en Puebla.*

1341

TORRES LARRÁINZAR, Lic. D. Pedro: 1855 [640] p. 106 - *ausente, catedrático de Filosofía y de Derecho Natural en el Colegio del Espíritu Santo en Puebla, matriculado en 26 de abril de 1849, se incorporó en 1 de febrero de 1854, en Puebla; 1858 [604]* p. 75 - *ausente, incorporado en 1 de febrero de 1854, en Puebla.*

1342

TORRES SERRATO, Lic. D. Andrés María: 1855 [639] p. 106 - *ausente, matriculado en 12 de agosto de 1836, se incorporó en 1 de*

febrero de 1854, en Puebla; 1858 [603] p. 75 - ausente, incorporado en 1 de febrero de 1854, en Tehuacán.

1343

TOVAR, Lic. D. Andrés: 1858 [1075] p. 76 - ausente, recibido en 21 de agosto de 1855, matriculado en 29 de septiembre de 1855, en Guanajuato.

1344

TOVAR, Lic. D. Antonio: 1855 [831] p. 107 - ausente, matriculado en 1 de julio de 1854; 1858 [788] p. 76 - matriculado en 1 de julio de 1854.

1345

TOVAR, Lic. D. Juan de Dios: 1855 [642] p. 106 - ausente, matriculado en junio de 1853, se incorporó en 1 de febrero de 1854, en Puebla.

1346

TOVAR, Lic. D. Urbano: 1855 [842] p. 107 - ausente, matriculado en 1 de julio de 1854, en Guadalajara; 1858 [799] p. 76 - ausente, matriculado en 1 de julio de 1854, en Guadalajara.

1347

TRAVIESO YAYALA, Lic. D. Antonio: 1824 p. 48 - ausente, cura de Mexicalzingo, 7 de agosto de 1800; 1837 p. 34 - ausente, doctor, cura de Mexicalzingo, 7 de agosto de 1800.

1348

TREJO, Lic. D. Eduardo: 1855 [976] p. 107 - matriculado en 30 de diciembre de 1854, calle de Chavarría núm. 1; 1858 [934] p. 76 - recibido en 2 de octubre de 1851, matriculado en 30 de diciembre de 1854, calle de Chavarría núm. 1.

1349

TREJO, Lic. D. José Rafael: 1837 p. 34 - promotor fiscal del departamento de México, 10 de enero de 1832, en la hacienda de Golondrinas; 1838 [216] p. 53 1839 [197] p. 43 - 10 de enero de 1832,

en la hacienda de Golondrinas; 1840 [184] p. 40 - 10 de enero de 1832, en la hacienda de Golondrinas; 1846 [135] p. 41 - ausente, 10 de enero de 1832, hacienda de Golondrinas; 1849 [119] p. 30 - ausente, 10 de enero de 1832; 1851 [87] p. 29 - ausente, 10 de enero de 1832; 1852 [87] p. 44 - ausente, matriculado en 10 de enero de 1832 en la hacienda de Golondrinas, municipalidad de Alfajayucan; 1855 [75] p. 105 - ausente, matriculado en 10 de enero de 1842, hacienda de Golondrinas, municipalidad de Alfajayucan; 1858 [66] p. 75 - ausente, matriculado en 10 de enero de 1832, en Chilcuautla.

1350

TREVIÑO, Lic. D. Victoriano: 1855 [909] p. 107 - *ausente, presbítero matriculado en 19 de octubre de 1854, en Michoacán; 1858 [862] p. 76 - ausente, presbítero, matriculado en 19 de octubre de 1854, en Michoacán.*

1351

TREVIÑO Y GUTIÉRREZ, Lic. D. Alejandro: 1824 p. 24 - *ausente, enero de 1798, vicerrector en Monterrey.*

1352

TROPLONG, Monsieur: 1855 [756] p. 107 - *ausente, jurisconsulto distinguido de Francia, matriculado en 16 de marzo de 1854, en París; 1858 [714] p. 76 - ausente, jurisconsulto distinguido de Francia, matriculado en 16 de marzo de 1854 por acuerdo de la Junta de Consiliarios del Colegio de Abogados, en París.*

U

1353

ULLOA, Lic. D. Severiano:² 1855 [886] p. 108 - *ausente, matriculado en 1 de octubre de 1854, en Guadalajara; 1858 [839] p. 77 - ausente, recibido en 13 de octubre de 1849, matriculado en 19 de octubre de 1854, en Zacatecas.*

² En la lista de 1858, se le llama Silveriano; sin embargo, en la de 1855 y en su expediente en el AHINCAM, Severiano.

1354

UNDA, Lic. D. José Santos: 1855 [513] p. 108 - *ausente, matriculado en 23 de enero de 1854, en Oaxaca; 1858* [481] p. 77 - *ausente, matriculado en 23 de enero de 1854, en Oaxaca.*

1355

URANGA, Lic. D. Francisco: 1858 [1061] p. 77 - *ausente, matriculado en 17 de julio de 1855, en Durango.*

1356

URÍA, Dr. D. José Joaquín: 1851 [279] p. 30 - *prosecretario de Cámara y Gobierno del arzobispo, 14 de diciembre de 1850, Cuadrante de San Miguel núm. 18; 1852* [277] p. 44 - *prosecretario de Cámara y Gobierno del arzobispo, matriculado en 14 de diciembre de 1850, Cuadrante de San Miguel núm. 18; 1855* [255] p. 107 - *prosecretario de Cámara y Gobierno del arzobispo, matriculado en 14 de diciembre de 1850, Cuadrante de San Miguel núm. 18; 1858* [235] p. 77 - *prosecretario de Cámara y Gobierno del arzobispo, matriculado en 14 de diciembre de 1850, Cuadrante de San Miguel núm. 18.*

1357

URIARTE, Lic. D. Joaquín María: 1855 [646] p. 108 - *ausente, matriculado en 6 de diciembre de 1843, se incorporó en 1 de febrero de 1854, en Puebla; 1858* [606] p. 77 - *ausente, incorporado en 1 de febrero de 1854, en Puebla.*

1358

URÍZAR, Lic. D. Luis María: 1824 p. 49 - *presbítero, 20 de febrero de 1799, calle de Vergara núm. 5; 1837* p. 34 - *presbítero del arzobispado de México, 20 de febrero de 1799, calle de Vergara núm. 5.*

1359

URQUIAGA, Lic. D. Juan: 1824 p. 49 - *30 de enero de 1816, calle de Plateros núm. 1, 1837* p. 34 - *30 de septiembre de 1816, primera calle de Plateros núm. 1; 1838* [117] p. 54 - *30 de septiembre de 1816, primera calle de Plateros núm. 1; 1839* [97] p. 44 - *2 de octu-*

bre de 1816, primera calle de Plateros núm. 1; 1840 [89] p. 41 - 2 de octubre de 1816, primera calle de Plateros núm. 1.

1360

URQUIDI, Lic. D. José María: 1855 [939] p. 108 - recibida en 20 de marzo de 1835, matriculado en 13 de noviembre de 1854, calle de Vergara núm. 4; 1858 [897] p. 77 - recibida en 20 de marzo de 1835, matriculado en 13 de noviembre de 1854, calle de Vergara núm. 4.

1361

URRIETA, Lic. D. José María: 1855 [647] p. 108 - ausente, juez de letras interino del partido de Atlixco, matriculado en 27 de enero de 1837, se incorporó en 1 de febrero de 1854, en Puebla; 1858 [607] p. 77 - ausente, incorporado en 1 de febrero de 1854, en Puebla.

1362

URRIETA, Lic. D. Manuel: 1855 [723] p. 108 - ausente, matriculado en 24 de febrero de 1854, en Puebla; 1858 [672] p. 77 - ausente, matriculado en 24 de febrero de 1854, en Puebla.

V

1363

VALCÁRCE Y CID, Lic. D. Miguel:³ 1824 p. 51 - ausente, 5 de abril de 1802, en Temascaltepec; 1837 p. 35 - ausente, 5 de abril de 1802, en Temascaltepec; 1838 [32] p. 54 - ausente, 5 de abril de 1802, en Temascaltepec.

1364

VALDÉS, Lic. D. Antonio Eduardo: 1855 [898] p. 114 - ausente, fiscal del Tribunal Superior de San Luis Potosí, recibida en 27 de diciembre de 1826, matriculado en 19 de octubre de 1854, en San Luis Potosí; 1858 [851] p. 80 - ausente, fiscal del Tribunal Superior de Justicia de San Luis Potosí, recibida en 27 de diciembre de 1826, matriculado en 19 de octubre de 1854, en San Luis Potosí.

³ Muchas veces se apellida a este abogado Valcárcel; además, la lista de 1837 le planta Velásquez. Sin embargo, en su expediente del AHINCAM aparece como Valcarce.

1365

VALDÉS, Lic. D. José Encarnación: 1855 [792] p. 113 - *ausente, recibido en 27 de mayo de 1835, matriculado en 18 de abril de 1854, en Orizaba; 1858* [737] p. 80 - *ausente, juez de letras de Orizaba, recibido en 27 de mayo de 1835, matriculado en 24 de abril de 1854, en Orizaba.*

1366

VALDÉS, Lic. D. José María: 1855 [445] p. 112 - *ausente, matriculado en 10 de enero de 1854, en Querétaro; 1858* [428] p. 79 - *ausente, matriculado en 10 de enero de 1854, en Morelia.*

1367

VALDÉS, Lic. D. José María: 1855 [555] p. 112 - *ausente, matriculado en 1 de febrero de 1854, en Toluca; 1858* [522] p. 79 - *ausente, matriculado en 1 de febrero de 1854, en Toluca.*

1368

VALDÉS, Lic. D. Manuel: 1855 [911] p. 114 - *ausente, recibido en 23 de octubre de 1854, matriculado en 13 de noviembre de 1854, en Morelia; 1858* [870] p. 81 - *ausente, recibido en 23 de octubre de 1854, matriculado en 13 de noviembre de 1854, en Morelia.*

1369

VALDÉS, Lic. D. Ramón Francisco: 1855 [454] p. 112 - *ausente, matriculado en 10 de enero de 1854, en Veracruz; 1858* [428] p. 79 - *doctor, matriculado en 10 de enero de 1854.*

1370

VALDÉS CARRILLO, Lic. D. José Antonio:⁴ **1855** [1001] p. 114 - *ausente, matriculado en 30 de diciembre de 1854, en Monterrey; 1858* [959] p. 81 - *ausente, magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Monterrey, recibido en 21 de enero de 1829, matriculado en 30 de diciembre de 1854, en Monterrey.*

⁴ La lista de 1855 lo apellida Valdés Castillo; sin embargo, la de 1858 y su expediente en el AHINCAM, Valdés Carrillo.

1371

VALDÉS Y ANAYA, Dr. D. José Rafael: 1824 p. 50 - *ausente, cura en Cuautitlán, 3 de marzo de 1788.*

1372

VALDÉS Y MÉNDEZ, Lic. D. Pedro: 1851 [256] p. 30 - *ausente, 11 de enero de 1850; 1852 [259] p. 46 - *ausente, matriculado en 11 de enero de 1850; 1855 [234] p. 110 - *ausente, matriculado en 11 de enero de 1850; 1858 [214] p. 78 - *matriculado en 11 de enero de 1850.****

1373

VALENTÍN, Dr. D. Miguel: 1840 [266] p. 41 - *examinador cuatrienal del Colegio de Abogados, senador en el Congreso Nacional, cura más antiguo del Sagrario, 3 de enero de 1840, calle de la Moneda núm. 4.*

1374

VALERA, Lic. D. Tranquilino: 1858 [997] p. 81 - *ausente, recibido en 19 de octubre de 1848, matriculado en 13 de abril de 1855, en Guadalajara.*

1375

VALLADARES, Lic. D. Francisco: 1824 p. 50 - *prebendado de la Colegiata de Guadalupe, 7 de enero de 1818.*

1376

VALLARTA, Lic. D. Agustín: 1824 p. 51 - *ausente, 12 de agosto de 1800, en Xochimilco; 1837 p. 35 - *ausente, 12 de agosto de 1800, en Xochimilco; 1838 [28] p. 54 - *ausente, 12 de agosto de 1800, en Xochimilco; 1839 [23] p. 43 - *ausente, 12 de agosto de 1800, en Xochimilco; 1840 [21] p. 40 - *ausente, 12 de agosto de 1800, en Xochimilco; 1846 [11] p. 42 - *ausente, 12 de agosto de 1800, en Xochimilco; 1849 [8] p. 30 - *ausente, 12 de agosto de 1800, en Xochimilco.*******

1377

VALLARTA, Lic. D. Matías: 1824 p. 50 - *ausente, 29 de noviembre de 1795, en Guadalajara.*

1378

VALLE, Lic. D. Guillermo: 1851 [298] p. 31 - *síndico primero del Ayuntamiento de la ciudad de México, 29 de diciembre de 1850, Puente de Balvanera núm. 2; 1852* [296] p. 46 - *senador al Congreso General, matriculado en 29 de diciembre de 1850, Puente de Balvanera núm. 2; 1855* [274] p. 110 - *ausente, matriculado en 29 de diciembre de 1850, en Puebla; 1858* [254] p. 78 - *ausente, matriculado en 29 de diciembre de 1850, en Tlaxcala.*

1379

VARELA, Lic. D. José Gregorio: 1855 [903] p. 114 - *ausente, matriculado en 19 de octubre de 1854, en Oaxaca; 1858* [856] p. 80 - *ausente, matriculado en 19 de octubre de 1854, en Oaxaca.*

1380

VARGAS, Lic. D. Felipe: 1855 [726] p. 113 - *ausente, matriculado en 24 de febrero de 1854, en Oaxaca; 1858* [688] p. 80 - *ausente, matriculado en 24 de febrero de 1854, en Oaxaca.*

1381

VARGAS, Lic. D. Francisco de Paula: 1855 [643] p. 112 - *ausente, catedrático de Farmacia en el establecimiento de Ciencias Médicas del departamento de Puebla, matriculado en 28 de septiembre de 1840, se incorporó en 1 de febrero de 1854, en Puebla; 1858* [608] p. 80 - *ausente, incorporado en 1 de febrero de 1854, en Puebla.*

1382

VARGAS, Lic. D. Joaquín: 1855 [410] p. 111 - *ministro letrado del Tribunal de Guerra, recibido en 31 de mayo de 1824, matriculado en 30 de diciembre de 1853, calle de Chavarría núm. 12; 1858* [403] p. 79 - *recibido en 31 de mayo de 1824, matriculado en 30 de diciembre de 1853, calle de San Ildefonso núm. 3.*

1383

VARGAS, Lic. D. Pablo: 1855 [774] p. 113 - *ausente, matriculado en 31 de marzo de 1854, en Ures; 1858* [733] p. 80 - *ausente, matriculado en 31 de marzo de 1854, en Ures.*

1384

VÁZQUEZ, Lic. D. Jesús María: 1855 [443] p. 112 - *ausente, matriculado en 10 de enero de 1854, en Morelia; 1858* [418] p. 79 - *ausente, promotor fiscal de Hacienda del departamento de Querétaro, recibido en 12 de mayo de 1845, matriculado en 10 de enero de 1854, en Querétaro.*

1385

VÁZQUEZ, Lic. D. Pedro: 1855 [724] p. 113 - *ausente, recibido en 31 de marzo de 1841, matriculado en 24 de febrero de 1854, en Mérida.*

1386

VÁZQUEZ Y GARCÍA, Dr. D. Felipe: 1824 p. 50 - *diputado del Congreso General, 23 de enero de 1800, 1837* p. 35 - *ausente, 23 de enero de 1800, en Morelia; 1838* [25] p. 53 - *doctor, provisor y vicario general del obispado de Michoacán, 23 de enero de 1800, en Morelia; 1839* [20] p. 43 - *ausente, 23 de enero de 1800, en Morelia; 1840* [18] p. 40 - *ausente, 23 de enero de 1800, en Morelia.*

1387

VEGA, Lic. D. José Miguel: 1824 p. 51 - *ausente, presbítero del Oratorio de San Felipe Neri de Querétaro, 7 de mayo de 1802; 1837* p. 35 - *presbítero del Oratorio de San Felipe Neri de Querétaro, 7 de mayo de 1802, calle de San Miguel núm. 6.*

1388

VEGA, Lic. D. Próspero: 1855 [504] p. 112 - *ausente, matriculado en 21 de enero de 1854; 1858* [465] p. 79 - *ausente, recibido en 12 de junio de 1845, matriculado en 21 de enero de 1854, en Querétaro.*

1389

VEGA, Lic. D. Refugio: 1855 [414] p. 111 - *ausente, juez de letras de Sultepec, recibido en 14 de diciembre de 1848, matriculado en 30 de diciembre de 1853, en su juzgado; 1858* [400] p. 79 - *ausente, juez de letras de Jonacatepec, recibido en 14 de diciembre de 1848, matriculado en 30 de diciembre de 1853, en su juzgado.*

1390

VEGA, Lic. D. Tranquilino de la: 1852 [337] p. 47 - *empleado en la Tesorería General de la Nación, matriculado en 21 de diciembre de 1851, calle de Cocheras núm. 25; 1855* [313] p. 111 - *recibido en 5 de noviembre de 1845, matriculado en 21 de diciembre de 1851, calle de Cocheras núm. 25; 1858* [293] p. 78 - *ausente, recibido en 7 de noviembre de 1845, matriculado en 21 de diciembre de 1851, en Toluca.*

1391

VEJO, Lic. D. Tirso: 1855 [896] p. 114 - *ausente, magistrado del Tribunal Superior de San Luis Potosí, recibido en 9 de mayo de 1828, matriculado en 19 de octubre de 1854, en San Luis Potosí; 1858* [849] p. 80 - *ausente, magistrado del Tribunal Superior de Justicia de San Luis Potosí, recibido en 9 de mayo de 1828, matriculado en 19 de octubre de 1854, en San Luis Potosí.*

1392

VELASCO, Lic. D. Joaquín: 1855 [490] p. 112 - *ausente, matriculado en 17 de enero de 1854, en Zacatecas; 1858* [454] p. 79 - *ausente, matriculado en 17 de enero de 1854, en Zacatecas.*

1393

VELASCO, Lic. D. José Antonio: 1855 [776] p. 113 - *ausente, abogado de pobres del Tribunal Superior de Chiapas, catedrático de Cánones de la Universidad del departamento de Chiapas, recibido en 24 de noviembre de 1849, matriculado en 31 de marzo de 1854, en San Cristóbal de las Casas; 1858* [724] p. 80 - *ausente, catedrático de Cánones de la Universidad de Chiapas, recibido en 24 de noviembre de 1849, matriculado en 31 de marzo de 1854, en San Cristóbal de las Casas.*

1394

VELASCO, Lic. D. Manuel María: 1855 [725] p. 113 - *ausente, recibido en 11 de junio de 1853, matriculado en 24 de febrero de 1854, en Mérida; 1858* [670] p. 80 - *ausente, recibido en 11 de junio de 1853, matriculado en 24 de febrero de 1854, en Oaxaca.*

1395

VELASCO, Lic. D. Servando: 1858 [1008] p. 81 - *ausente, recibido en 6 de octubre de 1849, matriculado en 13 de abril de 1855, en la villa del Calvillo.*

1396

VELASCO Y SAN ROMÁN, Lic. D. Félix: 1851 [258] p. 30 - *27 de enero de 1850, calle de Vergara núm. 5; 1852* [258] p. 46 - *matriculado en 27 de enero de 1850, calle de Vergara núm. 5; 1855* [236] p. 110 - *matriculado en 27 de enero de 1850, calle de Vergara núm. 5; 1858* [217] p. 78 - *matriculado en 27 de enero de 1850, calle de San Juan.*

1397

VELÁZQUEZ, Lic. D. Domingo: 1824 p. 51 - *ausente, 21 de noviembre de 1803, en Zacatecas; 1837* p. 35 - *ausente, 21 de noviembre de 1803, en Zacatecas; 1838* [39] p. 54 - *ausente, 21 de noviembre 1803, en Zacatecas; 1839* [32] p. 43 - *ausente, 21 de noviembre de 1803, en Zacatecas; 1840* [30] p. 40 - *ausente, 21 de noviembre de 1803, en Zacatecas.*

1398

VELÁZQUEZ, Lic. D. Florencio Ángel: 1851 [295] p. 30 - *ausente, 29 de diciembre de 1850, en Jilotepec; 1852* [293] p. 46 - *ausente, matriculado en 29 de diciembre de 1850, en Jilotepec; 1855* [271] p. 110 - *ausente, matriculado en 29 de diciembre de 1850, en Jilotepec; 1858* [251] p. 78 - *ausente, matriculado en 29 de diciembre de 1850, en Jilotepec.*

1399

VELÁZQUEZ, Lic. D. Luis: 1852 [331] p. 47 - *ausente, matriculado en 21 de diciembre de 1851; 1855* [307] p. 110 - *ausente, matriculado en 21 de diciembre de 1851, en Monte Alto; 1858* [287] p. 78 - *catedrático de Latinidad en el Colegio de San Ildefonso, matriculado en 21 de diciembre de 1851, calle de Chiconautla núm. 1.*

1400

VELÁZQUEZ DE LEÓN, Lic. D. Esteban: 1851 [284] p. 30 - *agente fiscal suplente de la Suprema Corte de Justicia, 20 de di-*

ciembre de 1850, tercera calle del Reloj núm. 3; 1852 [283] p. 46 - agente fiscal suplente de la Suprema Corte de Justicia, matriculado en 29 de diciembre de 1850, tercera calle del Reloj núm. 3; 1855 [261] p. 110 - agente fiscal interino de la Suprema Corte de Justicia, matriculado en 29 de diciembre de 1850, tercera calle del Reloj núm. 3.

1401

VÉLEZ, Lic. D. Juan Nepomuceno: 1846 [218] p. 44 - abogado de pobres de la Suprema Corte de Justicia, 14 de noviembre de 1840, calle de Santa Clara núm. 2; 1849 [199] p. 31 - abogado de pobres de la Suprema Corte de Justicia, 14 de noviembre de 1840, calle de San Hipólito núm. 9; 1851 [165] p. 30 - abogado de pobres de la Suprema Corte de Justicia, 14 de noviembre de 1840, calle de San Hipólito núm. 9; 1852 [165] p. 45 - abogado de pobres de la Suprema Corte de Justicia, matriculado en 14 de noviembre de 1840, Portal de Santo Domingo núm. 2; 1855 [150] p. 109 - abogado de pobres de la Suprema Corte de Justicia, matriculado en 14 de noviembre de 1840, Puente de Alvarado núm. 5; 1858 [134] p. 77 - abogado de pobres de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, matriculado en 14 de noviembre de 1840, calle de la Palma núm. 9.

1402

VÉLEZ, Dr. D. Pedro: 1837 p. 35 - magistrado de la Suprema Corte de Justicia, 24 de enero de 1825, calle de Medinas núm. 23; 1838 [161] p. 55 - maestro, magistrado de la Suprema Corte de Justicia, 24 de enero de 1825, calle de Medinas núm. 23; 1839 [142] p. 44 - magistrado de la Suprema Corte de Justicia, 24 de enero de 1825, calle de Medinas núm. 23; 1840 [132] p. 41 - examinador cuatrienal del Colegio de Abogados, magistrado de la Suprema Corte de Justicia, 24 de enero de 1825, calle de Medinas núm. 23; 1846 [88] p. 43 - ministro subdecano de la Suprema Corte de Justicia, 24 de enero de 1825, calle de Medinas núm. 23.

1403

VÉLEZ, Lic. D. Pedro Manuel Ángel: 1851 [294] p. 30 - ausente, 29 de diciembre de 1850, en Morelia; 1852 [292] p. 46 - ausente, pri-

mer ministro fiscal del Supremo Tribunal de Justicia de Michoacán, matriculado en 29 de diciembre de 1850, en Morelia; 1855 [270] p. 110 - ausente, ministro fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Michoacán, matriculado en 29 de diciembre de 1850, en Morelia; 1858 p. 5 - regente de la sección del Colegio de Abogados en el departamento de Michoacán.

1404

VERDE, Lic. D. Francisco: 1824 p. 51 - *ausente, juez de letras de Tulancingo, 6 de octubre de 1812.*

1405

VERDUGO, Lic. D. Pedro: 1824 p. 51 - *consejero de este estado, 20 de enero de 1812, calle de Santo Domingo núm. 4; 1837 pp. 4 y 35 - examinador cuatrienal del Colegio de Abogados, presbítero del arzobispado de México, 20 de enero de 1812, calle de Montealegre núm. 3; 1838 [93] p. 54 - presbítero del arzobispado de México, senador en el Congreso Nacional, 20 de enero de 1812, calle de Montealegre núm. 3; 1839 [75] p. 44 - presbítero del arzobispado de México, senador en el Congreso Nacional, 20 de enero de 1812, calle de Montealegre núm. 3; 1840 [68] p. 40 - presbítero del arzobispado de México, senador en el Congreso Nacional, tesoroero del Seminario, administrador de rentas del convento de San Jerónimo, 20 de enero de 1812, calle de Montealegre núm. 3; 1846 [34] p. 42 - presbítero del arzobispado de México, 20 de enero de 1812, calle de Montealegre núm. 3; 1849 [24] p. 30 - senador al Congreso General, 20 de enero de 1812, calle de Montealegre núm. 3; 1851 [12] p. 29 - canónigo de la Catedral Metropolitana, senador al Congreso General, 20 de enero de 1812, calle de Montealegre núm. 3; 1852 [10] p. 44 - prebendado de la Catedral Metropolitana, senador al Congreso General, matriculado en 20 de enero de 1812, calle de Montealegre núm. 3; 1855 [3] p. 108 - prebendado de la Catedral Metropolitana, recibido en 23 de enero de 1842, matriculado en 20 de enero de 1842, calle de Montealegre núm. 3; 1858 [1] p. 77 - prebendado de la Catedral Metropolitana, decano del Colegio de Abogados, matriculado en 20 de enero de 1812, calle de Montealegre núm. 3.*

1406

VERDUZCO, Lic. D. Rafael: 1855 [955] p. 114 - *ausente, recibido en 6 de octubre de 1836, matriculado en 28 de noviembre de 1854, en Zamora; 1858* [913] p. 81 - *ausente, recibido en 6 de octubre de 1836, matriculado en 28 de noviembre de 1854, en Zamora.*

1407

VEREA, Dr. D. Francisco de Paula: 1852 [354] p. 47 - *ausente, canónigo doctoral, provisor y vicario general del obispado de Guadalajara, presentado por el Supremo Gobierno para el obispado de Nuevo León, recibido en 1837, matriculado en 21 de diciembre de 1851, en Guadalajara; 1855* [328] p. 111 - *ausente, consejero honorario de Estado, obispo de Monterrey, recibido en 1837, matriculado en 21 de diciembre de 1851, en su obispado; 1858* [308] p. 79 - *ausente, obispo de Monterrey, recibido en 1837, matriculado en 21 de diciembre de 1851, en su obispado.*

1408

VEREA, Lic. D. José María: 1858 [869] p. 81 - *ausente, recibido en 27 de enero de 1849, matriculado en 19 de octubre de 1854, en Guadalajara.*

1409

VERGARA, Lic. D. Francisco: 1855 [493] p. 112 - *ausente, matriculado en 17 de enero de 1854, en Guanajuato; 1858* [450] p. 79 - *ausente, matriculado en 17 de enero de 1854, en Guanajuato.*

1410

VERGARA, Lic. D. Pablo: 1846 [243] p. 44 - *oficial mayor de la segunda secretaría de la Suprema Corte de Justicia, 30 de enero de 1842, calle del Esclavo núm. 6; 1849* [223] p. 31 - *oficial mayor de la secretaría de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia, tesorero del Poder Judicial, 30 de enero de 1842, calle del Esclavo núm. 6; 1851* [187] p. 30 - *secretario de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia, tesorero del fondo del Poder Judicial, 30 de enero de 1842, calle de Corpus Christi núm. 7; 1852* [191] p. 46 - *secretario de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia, tesorero del*

fondo del Poder Judicial, matriculado en 30 de enero de 1842, calle de Corpus Christi núm. 7; 1855 [175] p. 109 - secretario de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia, tesorero del Fondo del Poder Judicial, matriculado en 30 de enero de 1842, calle de Corpus Christi núm. 7; 1858 [158] p. 78 - secretario de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, matriculado en 30 de enero de 1842, calle de Corpus Christi núm. 7.

1411

VÉRTIZ, Lic. Juan Nepomuceno: 1846 [240] pp. 5 y 44 - examinador cuatrienal del Colegio de Abogados, secretario propietario de la Junta Mercantil de Fomento, 26 de enero de 1842, Portal de Agustinos núm. 1; 1849 [220] pp. 4 y 31 - examinador cuatrienal del Colegio de Abogados, secretario propietario de la Junta Mercantil de Fomento, 26 de enero de 1842, Portal de Agustinos núm. 1; 1851 [184] pp. 3 y 30 - consiliario del Colegio de Abogados, ministro suplente de la Suprema Corte de Justicia, secretario propietario de la Junta Mercantil de Fomento, 26 de enero de 1842, calle del Tercer Orden de San Agustín núm. 1; 1852 [184] pp. 3 y 45 - consiliario del Colegio de Abogados, ministro de la Suprema Corte de Justicia, secretario de la Junta Mercantil de Fomento, matriculado en 26 de enero de 1842, calle del Tercer Orden de San Agustín núm. 1; 1855 [168] p. 109 - matriculado en 26 de enero de 1842, calle de Cordobanes núm. 13; 1858 [151] pp. 7 y 78 - consiliario del Colegio de Abogados, consejero de Estado, matriculado en 26 de enero de 1842, calle de Cordobanes núm. 13.

1412

VIADAS, Lic. D. José Mariano: 1855 [644] p. 112 - ausente, matriculado en 24 de junio de 1825, se incorporó en 1 de febrero de 1854, en Puebla; 1858 [609] p. 80 - ausente, incorporado en 1 de febrero de 1854, en Puebla.

1413

VICTORIA, Lic. D. José Juan: 1855 [399] p. 111 - recibido en 16 de diciembre de 1853, matriculado en 18 de diciembre de 1853, tercera calle del Reloj núm. 2; 1858 [382] p. 79 - capellán del Colegio

Nacional de Agricultura, recibido en 16 de diciembre de 1853, matriculado en 18 de diciembre de 1853, calle de San Pedro y San Pablo núm. 3.

1414

VICUÑA, Lic. D. Juan Ignacio: 1824 p. 50 - *ausente, juez de letras de Tacuba, 29 de agosto de 1797.*

1415

VIDAL Y ZAMORA, Lic. D. José Julio: 1855 [645] p. 112 - *ausente, juez de letras de Tepeji, matriculado en 10 de agosto de 1842, se incorporó en 1 de febrero de 1854, en su juzgado; 1858* [610] p. 80 - *ausente, incorporado en 1 de febrero de 1854, en Puebla.*

1416

VILLAGÓMEZ, Lic. D. Francisco Javier: 1838 [269] p. 55 - *capellán de Coro de la Catedral de México, 27 de marzo de 1838, calle de Chiconautla núm. 3; 1839* [251] p. 44 - *capellán de Coro de la Catedral de México, 27 de marzo de 1838, tercera calle de San Juan núm. 15; 1840* [237] p. 41 - *cura de San Salvador Tizayuca, 27 de marzo de 1838, en su curato; 1846* [182] p. 43 - *cura propio y juez eclesiástico de San Salvador Tizayuca, 27 de marzo de 1838, Oratorio de San Felipe Neri; 1849* [166] p. 31 - *presbítero del Oratorio de San Felipe Neri, 27 de marzo de 1838, tercera calle de San Juan núm. 16.*

1417

VILLAJUANA, Lic. D. Cosme Ángel: 1855 [680] p. 113 - *ausente, matriculado en 4 de febrero de 1854, en Mérida; 1858* [631] p. 80 - *ausente, matriculado en 4 de febrero de 1854, en Mérida.*

1418

VILLALÓN, Lic. D. Manuel: 1855 [814] p. 113 - *ausente, recibido en 5 de junio de 1850, matriculado en 31 de mayo de 1854, en Monterrey; 1858* [752] p. 80 - *ausente, recibido en 5 de junio de 1850, matriculado en 30 de mayo de 1854, en Monterrey.*

1419

VILLALPANDO, Lic. D. Mariano: 1824 p. 51 - *ausente, magistrado de la Audiencia de Guanajuato, 21 de enero de 1813, calle de Donceles núm. 1.*

1420

VILLALVA, Lic. D. Ignacio: 1855 [403] p. 111 - *oficial del Ministerio de Justicia, recibido en 12 de enero de 1849, matriculado en 18 de diciembre de 1853, Puente de Alvarado, última casa a la derecha; 1858* [375] p. 79 - *empleado en el Ministerio de Justicia, recibido en 12 de enero de 1849, matriculado en 18 de diciembre de 1853, Puente de Alvarado núm. 15.*

1421

VILLALVA, Lic. D. José Arcadio de: 1824 p. 52 - *regidor del Ayuntamiento Constitucional de la ciudad de México, 9 de octubre de 1823, calle de Donceles núm. 11; 1837* pp. 4 y 35 - *secretario del Colegio de Abogados, 26 de octubre de 1823, calle de Montealegre, núm. 14; 1838* [138] p. 54 - *secretario, magistrado suplente de la Suprema Corte de Justicia, 26 de octubre de 1823, calle de Montealegre núm. 14; 1839* [118] p. 44 - *secretario del Colegio de Abogados, primer suplente del Juzgado de Distrito, 26 de octubre de 1823, calle de Montealegre núm. 14; 1840* [109] p. 41 - *secretario del Colegio de Abogados, magistrado suplente del Tribunal Superior del departamento de México, primer suplente del Juzgado de Distrito, 26 de octubre de 1823, calle de Montealegre núm. 14; 1846* [67] pp. 3 y 42 - *consiliario del Colegio de Abogados, magistrado suplente de la Suprema Corte de Justicia, de la Marcial y del Tribunal Superior de Justicia del departamento de México, 26 de octubre de 1823, calle de Montealegre núm. 14; 1849* [56] pp. 3 y 30 - *consiliario del Colegio de Abogados, magistrado suplente perpetuo de la Suprema Corte de Justicia, 26 de octubre de 1823, calle de Montealegre núm. 14; 1851* [35] pp. 4 y 29 - *examinador cuatrienal del Colegio de Abogados, magistrado suplente de la Suprema Corte de Justicia, 26 de octubre de 1823, calle de Montealegre núm. 14; 1852* [33] p. 45 - *magistrado suplente de la Suprema Corte de Justicia, matriculado en 26 de octubre de 1823, calle de Montealegre núm. 14; 1855* [24]

p. 109 - *matriculado en 26 de octubre de 1823, calle de Montealegre núm. 14; 1858 [20] pp. 7 y 77 - consiliario y contador en turno del Colegio de Abogados, matriculado en 26 de octubre de 1823, calle de Montealegre núm. 14.*

1422

VILLALVA, Lic. D. Tomás: 1838 [275] p. 55 - 27 de julio de 1838, plazuela de Buenavista núm. 13; 1839 [257] p. 44 - oficial segundo de la primera secretaría del Tribunal Superior del departamento de México, 27 de julio de 1838, calle del Puente de Alvarado núm. 13; 1840 [243] p. 41 - oficial segundo de la primera secretaría del Tribunal Superior del departamento de México, 27 de julio de 1838, Puente de Alvarado núm. 13; 1846 [188] p. 43 - oficial mayor de la primera secretaría del Tribunal Superior de Justicia del departamento de México, 27 de julio de 1838, calle del Puente de Alvarado núm. 13.

1423

VILLAMIL, Lic. D. José Lázaro: 1837 p. 35 - ausente, 10 de julio de 1827, en Xalapa; 1838 [180] p. 180 - ausente, 10 de julio de 1827, en Xalapa; 1839 [158] p. 44 - ausente, 10 de julio de 1827, en Xalapa; 1840 [147] p. 41 - ausente, 10 de julio de 1827, en Xalapa; 1846 [102] p. 43 - auditor de Guerra y secretario del Tribunal Mercantil, 10 de julio de 1827, calle del Ángel núm. 2; 1849 [88] p. 30 - secretario del Tribunal Mercantil del Distrito Federal, 10 de julio de 1827, calle del Ángel núm. 2; 1851 [60] p. 29 - juez de letras de lo civil en el Distrito Federal, 10 de julio de 1827, primera calle de Plateros núm. 5; 1852 [61] pp. 4 y 45 - examinador cuatrienal del Colegio de Abogados, cuarto juez de letras de lo civil en el Distrito Federal, matriculado en 10 de julio de 1827, calle de Cadena núm. 2, entresuelo; 1855 [51] pp. 3 y 109 - consiliario y contador en turno del Colegio de Abogados, presidente del Tribunal Mercantil, matriculado en 10 de julio de 1827, calle de Cadena núm. 2; 1858 [43] p. 77 - matriculado en 10 de julio de 1827, calle de San Felipe núm. 19, entresuelo.

1424

VILLAMIL, Lic. D. José Marcial: 1858 [1100] p. 81 - matriculado en 31 de enero de 1858, calle de San Felipe Neri núm. 19, entresuelo.

1425

VILLAMIL, Lic. D. Manuel: 1852 [313] p. 47 - *matriculado en 14 de octubre de 1851, calle de Vergara núm. 14; 1855* [290] p. 110 - *matriculado en 14 de octubre de 1851, calle de Vergara núm. 14; 1858* [270] p. 78 - *matriculado en 14 de octubre de 1851, calle de Vergara núm. 14.*

1426

VILLANUEVA, Lic. D. Juan José: 1858 [1080] p. 81 - *ausente, matriculado en 29 de diciembre de 1855, en Yucatán.*

1427

VILLAR Y BOCANEGRA, Lic. D. José: 1837 p. 35 - *ausente, 21 de diciembre de 1830, en San Ángel; 1838* [208] p. 55 - *examinador cuatrienal del Colegio de Abogados, oficial segundo de la primera secretaría Tercera Sala del Superior Tribunal del departamento de México, 21 de diciembre de 1830, calle del Hospicio de San Nicolás núm. 28; 1839* [188] p. 44 - *juez de letras de Coyoacán, 21 de diciembre de 1830; 1840* [176] p. 41 - *ausente, juez de letras de Coyoacán, 21 de diciembre de 1830, en su juzgado; 1846* [128] p. 43 - *ausente, juez de letras de Coyoacán, ministro honorario del Tribunal Superior del departamento, 21 de diciembre de 1830, en Coyoacán; 1849* [112] p. 31 - *ausente, diputado a la legislatura del estado de México, juez de letras del partido de Coyoacán, 21 de diciembre de 1830, en Toluca; 1851* [80] p. 29 - *ausente, juez de letras del partido de Coyoacán, 21 de diciembre de 1830, en Coyoacán; 1852* [80] p. 45 - *ausente, juez de letras del partido de Coyoacán, matriculado en 21 de diciembre de 1830, en San Ángel; 1855* [69] p. 109 - *ausente, juez de letras del partido de Tlalpan, matriculado en 21 de diciembre de 1830, en San Ángel; 1858* [60] p. 77 - *ausente, juez de letras de Tlalpan, matriculado en 21 de diciembre de 1830, en San Ángel.*

1428

VILLARELLO, Lic. D. Dionisio: 1852 [360] p. 47 - *ausente, juez de letras de Tenango del Valle, matriculado en 25 de enero de 1852, en Tenango; 1855* [334] p. 111 - *ausente, juez de letras de Tenango del*

Valle, recibido en 9 de diciembre de 1846, matriculado en 21 de diciembre de 1851, en su juzgado; 1858 [313] p. 79 - ausente, juez de letras de Tenango del Valle, recibido en 9 de diciembre de 1846, matriculado en 21 de diciembre de 1851, en su juzgado.

1429

VILLARELLO, Lic. D. Juan de Dios: 1852 [334] p. 47 - matriculado en 21 de diciembre de 1851, en el Colegio de San Ildefonso; 1855 [310] p. 110 - catedrático de Latinidad del Colegio de San Ildefonso, recibido en 11 de diciembre de 1851, matriculado en 21 de diciembre de 1851, en San Ildefonso; 1858 [290] p. 78 - recibido en 11 de diciembre de 1851, matriculado en 21 de diciembre de 1851, primera calle de Santo Domingo núm. 11.

1430

VILLASANTE, Lic. D. Diego: 1824 p. 50 - ausente, 14 de mayo de 1790, en Oaxaca; 1837 p. 34 - ausente, 14 de mayo de 1790, en Oaxaca.

1431

VILLASANTE, Lic. D. Joaquín: 1824 p. 50 - ausente, 25 de enero de 1790, en Oaxaca; 1837 p. 34 - ausente, 25 de enero de 1790, en Oaxaca.

1432

VILLASEÑOR, Lic. D. Alejandro: 1846 [258] p. 44 - ausente, promotor fiscal del Juzgado de Hacienda de Durango, 18 de abril de 1842, en Durango; 1849 [236] p. 31 - ausente, 18 de abril de 1842; 1851 [254] p. 30 - 18 de abril de 1842, calle de Tiburcio núm. 4; 1852 [199] p. 46 - juez del partido de Tetecala, diputado al Congreso General, matriculado en 18 de abril de 1842, calle del Puente de San Francisco núm. 6; 1855 [183] p. 109 - ausente, juez de lo civil de Cuernavaca, matriculado en 18 de abril de 1842, en su juzgado; 1858 [166] p. 78 - individuo de la Sociedad de Geografía Estadística, de la Sociedad de Mejoras Materiales y de la Sociedad Lancasteriana, recibido en 11 de septiembre de 1835, matriculado en 18 de abril de 1842, calle de los Gallos núm. 10.

1433

VILLASEÑOR, Lic. D. Canuto: 1855 [813] p. 113 - *ausente, juez de letras de Zitácuaro, recibido en 8 de agosto de 1852, matriculado en 31 de mayo de 1854, en su juzgado; 1858* [772] p. 80 - *ausente, juez de letras del partido de Zitácuaro, recibido en 28 de agosto de 1852, matriculado en 30 de mayo de 1854, en su juzgado.*

1434

VILLASEÑOR, Lic. D. Francisco: 1855 [492] p. 112 - *ausente, matriculado en 17 de enero de 1854, en Celaya.*

1435

VILLASEÑOR, Lic. D. José Ignacio: 1851 [254] p. 30 - *senador al Congreso General, 16 de diciembre de 1849, primera calle de las Damas núm. 7; 1852* [254] p. 46 - *senador al Congreso General, matriculado en 16 de diciembre de 1849, calle de la Merced núm. 2.*

1436

VILLASEÑOR, Lic. D. Pedro: 1855 [491] p. 112 - *ausente, matriculado en 17 de enero de 1854, en Celaya; 1858* [463] p. 79 - *ausente, matriculado en 17 de enero de 1854, en Celaya.*

1437

VILLASEÑOR, Lic. D. Ricardo: 1855 [841] p. 114 - *ausente, matriculado en 1 de julio de 1854, en Guadalajara; 1858* [798] p. 80 - *ausente, matriculado en 1 de julio de 1854, en Guadalajara.*

1438

VILLAURRUTIA LÓPEZ OSORIO, Dr. D. Ciro: 1824 p. 49 - *canónigo de la Catedral, juez de Testamentos, Capellanías y Obras Pías del arzobispado de México, 14 de octubre de 1785, calle de Medinas núm. 5.*

1439

VILLAURRUTIA LÓPEZ OSORIO, Lic. D. Jacobo: 1824 p. 49 - *regente de la Audiencia de México, presidente electo del Supremo Tribunal de Justicia de este estado, 8 de marzo de 1776, calle de Medinas núm. 5.*

1440

VILLAVICENCIO, Lic. D. Francisco: 1839 [271] p. 45 - *17 de junio de 1839, calle de Cocheras núm. 1; 1840* [257] p. 41 - *17 de junio de 1839, calle de Cocheras núm. 1; 1846* [202] p. 43 - *17 de junio de 1839, calle de Cocheras núm. 1; 1849* [184] p. 31 - *ministro propietario del Tribunal de Guerra y Marina, 17 de julio de 1839, calle cerrada del Parque de la Moneda núm. 9; 1851* [154] p. 30 - *ministro propietario del Tribunal de Guerra y Marina, 17 de julio de 1839, calle cerrada del Parque de la Moneda núm. 9; 1852* [150] p. 45 - *ministro propietario del Tribunal de Guerra y Marina, matriculado en 17 de julio de 1839, calle cerrada del Parque de la Moneda núm. 9; 1855* [137] p. 109 - *matriculado en 17 de julio de 1839, primera calle de la Pila Seca núm. 1; 1858* [121] p. 77 - *recibido en 6 de abril de 1839, matriculado en 17 de junio de 1839, primera calle de la Pila Seca núm. 10.*

1441

VIZCAÍNO, Lic. D. Antonio María: 1851 [302] p. 31 - *catedrático y secretario en el Colegio Nacional de San Gregorio, 29 de abril de 1851, en el mismo colegio; 1852* [301] p. 46 - *catedrático de Filosofía, secretario del Colegio Nacional de San Gregorio, diputado suplente al Congreso General, recibido en 10 de marzo de 1851, matriculado en 29 de abril de 1851, en el propio colegio; 1855* [279] p. 110 - *ausente, juez de letras de Texcoco, recibido en 10 de marzo de 1851, matriculado en 29 de abril de 1851, en su juzgado; 1858* [259] p. 78 - *recibido en 10 de marzo de 1851, matriculado en 29 de abril de 1851, calle del Correo Mayor núm. 8.*

1442

VIZCAÍNO, Lic. D. José Antonio: 1858 [1004] p. 81 - *ausente, recibido en 9 de agosto de 1851, matriculado en 13 de abril de 1855, en Guadalajara.*

Y**1443**

YÁÑEZ, Lic. D. José Isidro: 1824 p. 52 - *magistrado de la Audiencia de México, 23 de abril de 1811, calle de San Andrés núm. 9.*

1444

YÁÑEZ, Lic. D. Mariano: 1846 p. 25 - *defensor agente de Capellanías y Obras Pías, 30 de enero de 1842, calle de Cocheras núm. 26*; 1849 [222] p. 19 - *diputado al Congreso General, defensor agente de Capellanías y Obras Pías, 30 de enero de 1842, calle de la Encarnación núm. 5*; 1851 [186] p. 19 - *diputado al Congreso General, 30 de enero de 1842, calle de la Encarnación núm. 5*; 1852 [186] pp. 4 y 47 - *examinador cuatrienal del Colegio de Abogados, diputado al Congreso General, matriculado en 30 de enero de 1842, calle de la Encarnación núm. 5*; 1855 [170] p. 114 - *recibido en 23 de enero de 1834, matriculado en 23 de enero de 1842, calle de la Encarnación núm. 5*; 1858 [153] p. 81 - *recibido en 23 de enero de 1834, matriculado en 30 de enero de 1842, calle de la Encarnación núm. 5*.

Z

1445

ZACARÍAS, Lic. D. Luis Gonzaga: 1858 [996] p. 82 - *ausente, recibido en 28 de agosto de 1851, matriculado en 17 de febrero de 1855, en Puebla*.

1446

ZALDÍVAR, Lic. D. José María: 1846 [271] p. 45 - *18 de abril de 1844, Puente de Leguisamo núm. 16*; 1849 [249] p. 32 - *regidor del Ayuntamiento de la ciudad de México, 18 de abril de 1844, calle del Puente de San Pedro y San Pablo núm. 13*; 1851 [212] p. 31 - *18 de abril de 1844, calle del Puente de San Pedro y San Pablo núm. 13*; 1852 [212] p. 48 - *matriculado en 18 de abril de 1844, calle del Puente de San Pedro y San Pablo núm. 13*; 1855 [195] p. 115 - *fiscal de Imprenta, matriculado en 18 de abril de 1844, calle de Santa Teresa la Antigua núm. 14*; 1858 [177] pp. 8 y 82 - *examinador cuatrienal del Colegio de Abogados, ministro de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización e Industria, matriculado en 18 de abril de 1844, calle de Santa Teresa la Antigua núm. 14*.

1447

ZAMACONA, Lic. D. Camilo María: 1824 p. 53 - *ausente, fiscal de la Audiencia de Puebla, 20 de enero de 1812*; 1838 [94] p. 56 -

ausente, presidente del Tribunal Superior de Puebla, 20 de enero de 1812, en Puebla; 1839 [76] p. 45 - ausente, presidente del Superior Tribunal de Puebla, 20 de enero de 1812, en Puebla; 1840 [69] p. 42 - ausente, presidente del Tribunal Superior de Puebla, 20 de enero de 1812, en Puebla.

1448

ZAMACONA, Lic. D. José Joaquín: 1855 [648] p. 116 - ausente, matriculado en 10 de abril de 1835, se incorporó en 1 de febrero de 1854, en Puebla; 1858 [611] p. 82 - incorporado en 1 de febrero de 1854, Puente de Leguísamo núm. 9.

1449

ZAMACONA, Lic. D. José María: 1837 p. 36 - ausente, 31 de agosto de 1835, en Puebla; 1838 [250] p. 57 - ausente, 31 de agosto de 1835, en Puebla; 1839 [229] p. 46 - ausente, 31 de agosto de 1835, en Puebla; 1840 [215] p. 42 - ausente, 31 de agosto de 1835, en Puebla; 1846 [163] p. 45 - ausente, 31 de agosto de 1835, en Puebla; 1849 [147] p. 32 - ausente, 31 de agosto de 1835, en Puebla; 1851 [115] p. 31 - ausente, 31 de agosto de 1835, en Puebla; 1852 [115] p. 48 - ausente, matriculado en 31 de agosto de 1835, en Puebla; 1855 [101] p. 115 - ausente, matriculado en 31 de agosto de 1835, en Puebla; 1858 [89] p. 81 - ausente, matriculado en 31 de agosto de 1835, en Puebla.

1450

ZAMACONA, Dr. D. Luis: 1824 p. 53 - ausente, 6 de septiembre de 1804, en Puebla.

1451

ZAMORA, Lic. D. Blas: 1855 [464] p. 115 - ausente, matriculado en 10 de enero de 1854, en Cuautepec; 1858 [436] p. 82 - ausente, juez de letras de Chalco, matriculado en 10 de enero de 1854, en Coatepec, Chalco.

1452

ZAMORA, Lic. D. Camilo: 1855 [469] p. 115 - ausente, matriculado en 10 de enero de 1854, en Toluca; 1858 [416] p. 82 - ausente, matriculado en 10 de enero de 1854, en Toluca.

1453

ZAMORA, Lic. D. José Domingo: 1855 [681] p. 116 - *ausente, matriculado en 4 de febrero de 1854; 1858* [613] p. 82 - *ausente, matriculado en 4 de febrero de 1854, en Tlacolula.*

1454

ZAMORA, Lic. D. José Salomé: 1855 [463] p. 115 - *ausente, matriculado en 10 de enero de 1854, en Cuauteppec; 1858* [435] p. 82 - *ausente, matriculado en 10 de enero de 1854, en Texcoco.*

1455

ZAMORANO, Lic. D. José: 1824 p. 53 - *ausente, 8 de mayo de 1805, en Tepozotlán; 1837* p. 36 - *magistrado de la Audiencia de Toluca, 8 de mayo de 1805; 1838* [47] p. 56 - *magistrado del Superior Tribunal del departamento de México, 8 de mayo de 1805, calle del Puente de Santo Domingo, núm. 6; 1839* [38] p. 45 - *magistrado del Superior Tribunal del departamento de México, 8 de mayo de 1805, calle del Puente de Santo Domingo núm. 6; 1840* [36] p. 42 - *magistrado del Tribunal Superior del departamento de México, 8 de mayo de 1805, Puente de Santo Domingo núm. 6.*

1456

ZAPATA, Lic. D. Juan de Dios: 1851 [263] p. 31 - *27 de enero de 1850, primera calle de San Francisco núm. 15.*

1457

ZÁRATE, Lic. D. Manuel: 1855 [915] p. 116 - *ausente, recibido en 27 de junio de 1835, matriculado en 13 de noviembre de 1854, en Xalapa.*

1458

ZAVALA, Lic. D. José Ángel: 1824 p. 53 - *ausente, cura de Zempoala, 6 de agosto de 1805; 1837* p. 36 - *ausente, 6 de agosto de 1805.*

1459

ZAVALA, Lic. D. Rafael: 1837 p. 36 - *presbítero catedrático de Filosofía en el Colegio de San Gregorio, 13 de diciembre de 1836, calle de*

la Cerbatana núm. 6; 1838 [262] p. 57 - presbítero de este arzobispado, catedrático de Leyes en el Colegio de San Gregorio, prosecretario del Cabildo Metropolitano, 10 de diciembre de 1836, calle del Puente de Santo Domingo núm. 8; 1839 [243] p. 46 - presbítero del arzobispado de México, catedrático de Jurisprudencia en el Colegio de San Gregorio, prosecretario del Cabildo Metropolitano, 10 de diciembre de 1836, calle del Puente de Santo Domingo núm. 8; 1840 [229] p. 42 - presbítero del arzobispado de México, vicerrector del Colegio de San Gregorio, prosecretario del Cabildo Metropolitano, 10 de diciembre de 1836, Puente de Santo Domingo núm. 4; 1846 [175] p. 45 - ausente, cura del Mineral de Zacualpan, 10 de diciembre de 1836, en su curato; 1849 [159] p. 32 - ausente, cura del mineral de Zacualpan, 10 de diciembre de 1836, en su curato; 1851 [127] p. 31 - ausente, cura de Cuernavaca, 10 de diciembre de 1836, en su curato; 1852 [127] p. 48 - ausente, cura de Cuernavaca, matriculado en 10 de diciembre de 1836, en su curato; 1855 [114] p. 115 - ausente, cura de Cuernavaca, matriculado en 10 de diciembre de 1836, en su curato.

1460

ZEPEDA, Lic. D. Alejo: 1852 [346] p. 48 - *ausente, matriculado en 21 de diciembre de 1851, en Ures; 1855 [320] p. 115 - ausente, matriculado en 21 de diciembre de 1851, en Ures; 1858 [301] p. 82 - ausente, matriculado en 21 de diciembre de 1851, en Ures.*

1461

ZEPEDA, Lic. D. Fernando Antonio: 1855 [775] p. 116 - *ausente, asesor de lo civil, catedrático de Bellas Artes de la Universidad de Chiapas, recibido en abril de 1851, matriculado en 31 de marzo de 1854, en San Cristóbal de las Casas; 1858 [725] p. 82 - ausente, recibido en abril de 1851, matriculado en 31 de marzo de 1854, en San Cristóbal de las Casas.*

1462

ZERECERO, Lic. D. Anastacio: 1824 p. 53 - *23 de noviembre de 1823, calle cerrada de Jesús núm. 1; 1837 p. 36 - 23 de noviembre de 1823, callejón de Santa Inés núm. 1; 1838 [140] p. 56 - 23 de noviembre de 1823, calle del Águila núm. 2; 1839 [120] p. 45 - 23*

de noviembre de 1823, calle del Águila núm. 2; 1840 [111] p. 42 - 23 de noviembre de 1823, calle de Cocheras núm. 18; 1846 [68] p. 45 - 23 de noviembre de 1823, segunda calle del Factor núm. 7; 1849 [57] p. 31 - magistrado del Tribunal de Guerra y Marina, 23 de noviembre de 1823, calle de Montealegre núm. 7; 1851 [36] p. 31 - ministro letrado propietario más antiguo del Supremo Tribunal de Guerra y Marina, 23 de noviembre de 1823, calle de la Cerbatana núm. 9; 1852 [34] p. 48 - ministro letrado propietario más antiguo del Supremo Tribunal de Guerra y Marina, matriculado en 23 de noviembre de 1823, calle de la Cerbatana, núm. 9; 1855 [25] p. 115 - ministro jubilado del Supremo Tribunal de Guerra, recibido en octubre de 1823, matriculado en 23 de noviembre de 1823, calle de la Cerbatana núm. 9; 1858 [21] p. 81 - ministro jubilado del Supremo Tribunal de Guerra, recibido en octubre de 1823, matriculado en 23 de noviembre de 1823, Ribera de San Cosme núm. 16 y calle de la Cerbatana núm. 9.

1463

ZERÓN, Lic. D. Francisco: 1855 [649] p. 116 - ausente, matriculado en 16 de diciembre de 1836, se incorporó en 1 de febrero de 1854, en Puebla; 1858 [612] p. 82 - ausente, incorporado en 1 de febrero de 1854, en Puebla.

1464

ZIMBRÓN, Lic. D. Antonio: 1855 [420] p. 115 - - ausente, matriculado en 30 de diciembre de 1853, en Toluca; 1858 [397] p. 82 - ausente, matriculado en 30 de diciembre de 1853, en Ixtlahuaca.

1465

ZORRILLA LADRÓN DE GUEVARA, Lic. D. José Antonio: 1824 p. 27 - ausente, 7 de noviembre de 1817; 1837 p. 36 - ausente, 7 de noviembre de 1817, en Mérida; 1838 [120] p. 56 - ausente, magistrado del Tribunal Superior de Yucatán, 7 de noviembre de 1817, en Mérida; 1839 [100] p. 45 - ausente, magistrado del Tribunal Superior de Yucatán, 7 de noviembre de 1817, en Mérida; 1840 [92] p. 42 - ausente, magistrado del Tribunal Superior de Yucatán, 7 de noviembre de 1817, en Mérida; 1846 [53] p. 44 - ausente, magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Yucatán, 7 de noviembre de 1817,

en Mérida; **1849** [43] p. 31 - ausente, juez de circuito de Yucatán, 7 de noviembre de 1817, en Mérida; **1851** [26] p. 31 - ausente, juez de circuito de Yucatán, 7 de noviembre de 1817, en Mérida; **1852** [24] p. 48 - ausente, juez de circuito de Yucatán, matriculado en 7 de noviembre de 1817, en Mérida; **1855** [15] p. 115 - ausente, matriculado en 7 de noviembre de 1817, en Mérida; **1858** [11] p. 81 - ausente, magistrado del Tribunal de Justicia del departamento de Yucatán, matriculado en 7 de noviembre de 1817, en Mérida.

1466

ZOZAYA BERMÚDEZ, Lic. D. José Manuel: **1824** p. 53 - 30 de julio de 1806, segunda calle de Plateros núm. 6; **1837** p. 36 - juez de letras de la ciudad de México, 30 de julio de 1806, segunda calle de San Francisco núm. 4; **1838** [60] p. 56 - juez de letras de esta capital, 30 de julio de 1806, segunda calle de San Francisco núm. 4; **1839** [48] p. 45 - asesor de la Comandancia General del departamento de México, 30 de julio de 1806, segunda calle de San Francisco núm. 4; **1840** [44] p. 42 - asesor de la Comandancia General del departamento de México, 30 de julio de 1806, segunda calle de San Francisco núm. 4; **1846** [19] p. 44 - asesor de la Comandancia General del departamento de México, 30 de julio de 1806, segunda calle de San Francisco núm. 4; **1849** [13] p. 31 - asesor de la Comandancia General de México, 30 de julio de 1806, segunda calle de San Francisco núm. 4; **1851** [7] p. 31 - asesor interino del Tribunal Mercantil, 30 de julio de 1806, segunda calle de San Francisco núm. 4; **1852** [6] p. 47 - asesor interino del Tribunal Mercantil, matriculado en 30 de julio de 1806, segunda calle de San Francisco núm. 4.

1467

ZOZAYA Y ORIO, Lic. D. Manuel José: **1824** p. 52 - ministro de la Corte de Justicia de Oaxaca, 13 de enero de 1785, calle de la Acequia núm. 4; **1837** p. 35 - 13 de enero de 1785, calle de la Acequia núm. 4; **1838** [2] p. 56 - juez de letras jubilado, 13 de enero de 1785, calle de la Acequia núm. 5.

1468

ZUBÍA, Lic. D. Jesús: **1855** [864] p. 116 - ausente, recibido en 9 de mayo de 1853, matriculado en 22 de agosto de 1854, en Chihuahua;

1858 [818] p. 82 - *ausente, recibido en 9 de mayo de 1853, matriculado en 22 de agosto de 1854, en Chihuahua.*

1469

ZUBICOETA, Dr. D. Manuel: 1824 p. 52 - *ausente, cura de Coyoacán, 13 de noviembre de 1793.*

1470

ZUBÍZAR, Lic. D. Juan José: 1855 [512] p. 101 - *ausente, matriculado en 23 de enero de 1854, en Durango; 1858 [483] p. 72 - *ausente, matriculado en 23 de enero de 1854, en Durango.**

1471

ZÚÑIGA, Lic. D. Emilio: 1855 [867] p. 116 - *recibido en 17 de julio de 1854, matriculado en 22 de agosto de 1854, Cuadrante de San Miguel; 1858 [821] p. 82 - *recibido en 17 de julio de 1854, matriculado en 22 de agosto de 1854.**

1472

ZÚÑIGA, Lic. D. Francisco: 1855 [527] p. 115 - *ausente, juez de letras de Chalco, recibido en 19 de diciembre de 1845, matriculado en 26 de enero de 1854, en su juzgado; 1858 [489] p. 82 - *ausente, secretario de la Primera Sala del Tribunal Superior del departamento de México, recibido en 19 de diciembre de 1845, matriculado en 26 de enero de 1854, en Toluca.**

1473

ZÚÑIGA, Lic. D. José María: 1837 p. 36 - *presbítero del Oratorio de San Felipe Neri, 26 de abril de 1835; 1838 [164] p. 57 - *presbítero del Oratorio de San Felipe Neri de esta capital, 26 de abril de 1825, Casa Profesa; 1839 [144] p. 45 - *presbítero del Oratorio de San Felipe Neri de la ciudad de México, 26 de abril de 1825, Casa Profesa; 1840 [134] p. 42 - *presbítero del Oratorio de San Felipe Neri de la ciudad de México, 26 de abril de 1825, Casa Profesa; 1846 [90] p. 45 - *presbítero del Oratorio de San Felipe Neri de la ciudad de México, 26 de abril de 1825, en la Casa Profesa; 1849 [77] p. 32 - *presbítero del Oratorio de San Felipe Neri, 26 de abril de 1825, en la Casa Profesa.******

LIBROS

*Las garantías individuales en México.
Su interpretación por el Poder Judicial
de la Federación**

La doctrina jurídica contemporánea ha puesto énfasis en el estudio de los derechos humanos desde diversos puntos de vista, destacando las vertientes filosófica y antropológica. Se advierte, por otro lado, un vacío en el estudio sistemático del derecho positivo en la materia y, por ende, el que vale en los tribunales. Los pocos tratadistas nacionales que han abordado el tema realizan estudios de la parte dogmática de la Constitución a partir de sus propias interpretaciones que, en muchos casos no coinciden con las realizadas por los jueces constitucionales. Ante este panorama en la bibliografía nacional, la obra que se comenta resulta interesante al constituir un manual práctico, didáctico y actualizado que se dirige al funcionario judicial, al litigante y, en general, al estudioso del derecho, en el que a través de una exposición apoyada en jurisprudencia se presenta de manera integral la interpretación que los tribunales federales han dado a las *garantías individuales* de igualdad, libertad, propiedad, generales de seguridad jurídica, y particulares en materia procedimental penal y tributaria. Así, se presentan sistemáticamente los criterios más destacados del Poder Judicial de la Federación sobre las distintas garantías y se recogen los pronunciamientos recientes que el autor estima abrirán nuevos derroteros en la interpretación constitucional, de tal suerte que el trabajo permite al lector conocer de manera ágil y precisa el derecho positivo en la materia, no distrayendo su atención en planteamientos teóricos de poca relevancia en el litigio constitucio-

* Rojas Caballero, Ariel Alberto. Prólogo del ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Genaro David Góngora Pimentel, Porrúa, México, 2002.

nal, con la ventaja adicional que el tratamiento de los temas se encuentra actualizado en la reforma a la Constitución, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 14 de agosto de 2001 que incorporó la llamada impropia "Ley Indígena".

Si se toma en cuenta el tratamiento general que se da a los distintos temas abordados, destaca el hecho de que el primer capítulo se dedique a estudiar y explicar el sistema vigente de jurisprudencia federal en México, se detallan sus formas de integración, obligatoriedad, publicidad, las partes de una tesis, sus datos de identificación, numeración, y se explican las instancias, épocas y la configuración de la base de datos del *ius* desarrollada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la que se pone a disposición del público a través de una serie de publicaciones, discos compactos y la página de internet.

Otra característica que debe destacarse es que se difunden criterios novedosos en materia de *garantías individuales* que poco se conocen en el foro o la academia y que su planteamiento ante los órganos jurisdiccionales federales permite ampliar significativamente las prerrogativas tradicionales. Igualmente, se analizan las tesis relativas a temas tan importantes como los siguientes: la vigencia de las *garantías individuales* aun entre los órganos del Poder Público en relaciones de supraordinación, la posibilidad de combatir por medio del amparo una reforma a la Constitución por vicios en el procedimiento, la aplicación en casos concretos de la plena igualdad del varón y la mujer, la nueva extensión que la Suprema Corte ha dado a la garantía de igualdad frente a la ley, las nuevas implicaciones de la garantía de acceso a la jurisdicción y la gratuidad de este servicio público, la protección que ahora brindan las garantías de audiencia y legalidad en las leyes, los derechos de la víctima del delito, la procedencia del amparo en contra de las resoluciones de no ejercicio de la acción penal o sobreseimiento y en contra de la inactividad del Ministerio Público, el estado actual de la interpretación de las garantías de equidad y proporcionalidad tributarias, la participación de las fuerzas armadas en materia de seguridad pública sin que exista previamente suspensión de *garantías individuales*, el derecho a la salud implica el deber del Estado de proporcionar medicamentos aunque no se encuentren contemplados en el cuadro básico.

Resulta relevante, por el interés que en este momento tiene, el capítulo donde se analiza el derecho a la información y se da cuenta del contexto doctrinal y jurisprudencial del tema que sin duda son los antecedentes directos de la recientemente publicada Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De esta forma, la obra en comento pretende dar respuesta a las siguientes interrogantes:

- ¿Hasta dónde protegen a los gobernados las *garantías individuales* en México?
- ¿Cuál es la dimensión máxima de tutela que los tribunales federales han dado a la parte dogmática de la Constitución?
- ¿Cuál es el derecho positivo en materia de *garantías individuales* y, por ende, qué es lo que puede plantearse ante los tribunales federales para su defensa?

Con las notas descritas precedentemente este trabajo es un sólido punto de partida en el debate sobre los derechos humanos en México y lo que falta para implementar estándares internacionales en el momento de transición democrática que vive el país.